



## REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°28 - 2023  
FECHA : JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023  
HORA CITACION : 09:00 HORAS  
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS  
LUGAR : SALA TALLER TEATRO GALIA

### QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	C.S
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	C.S.
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:10
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	08:45

C.S. : COMETIDO DE SERVICIO

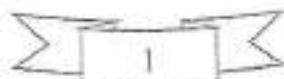
Siendo las 09:11 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°28/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

### I TABLA

- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA FINANZAS
  - ORD. 32: m\$24.000 - FINANCIAMIENTO ASISTENCIA TECNICA
  - ORD. 39: M\$122.324 - FIGEM - SUPLEMENTACION
- RESOLUCION SOBRE PATENTES MUNICIPALES
  - ORD. 36: RENOVACION PATENTE ALCOHOL -DIST.VINOS Y LICORES - ROL 4-300
  - ORD. 37: RENOVACION PATENTE ALCOHOL - MINIMERCADO - ROL 4-2
  - ORD. 36: SOLICITUD DE PATENTE - RESTAURANT - ROL 4-300
- PRESENTACION RESULTADOS Y RSOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA RECURSOS BECA MUNICIPAL 2023
- PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO PARA PROCESO FRIL 2024 ESPECIAL 1 Y 21

### II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Saludar al equipo técnico que está también tras bambalinas ahí saludar a todos quienes nos están viendo, seguramente viendo el concejo el día de hoy, damos por iniciado el concejo de sesiones ordinarias del jueves 24 de agosto, muchas gracias pueden tomar asiento señores concejales, entonces bueno como primera información decir de que los concejales Uribe y Rosendo Manqui están en Capacitación, uno en Puerto Varas y el otro en Viña del Mar, por lo tanto tenemos cuatro concejales más el alcalde, tenemos quórum para poder sesionar. Muchas gracias





## 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA FINANZAS

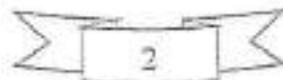
JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces nos vamos al punto número uno voy a sacar mi lente porque estamos medio está fallando la vista, entonces nos vamos al punto número uno resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área municipio ordinario N°32 y N°39 primero por financiamiento asistencia técnica y el segundo suplementación -no es cierto- o ingresos que son externos nos acompaña Don Leonardo Zúñiga, Jefe del departamento de administración y finanzas para poder exponer -no cierto- estos dos informes y poder someterlos a votación.

### 1.1 ORD. 32: M\$24.000 - FINANCIAMIENTO ASISTENCIA TECNICA

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF(S): Antes que nada, buenos días alcalde, estimados concejales, concejales, secretaria municipal funcionarios presentes en esta ocasión les vengo a presentar dos propuestas de modificación presupuestaria asociadas a recursos externos la primera cuerda relación con el oficio número 32 de la Dirección de administración y finanzas, en la cual se propone modificar el presupuesto por mayores ingresos aumentando la cuenta del programa de mejoramiento de barrios por un monto de 24 millones de pesos, suplementando la cuenta de inversión por el mismo monto, lo anterior guarda relación con el financiamiento de la asistencia técnica de residuos sólidos según consta la resolución 7264 de fecha 17 de julio de 2023, la cual se adjuntó cierto al oficio N°32, por último les puedo comentar que con estos recursos se contratará un profesional de la línea de medio ambiente que formule proyectos de esta materia con un honorario mensual de dos millones de pesos y por el período de un año y es por todo lo anteriormente expuesto que por mayores ingresos aumenta la cuenta 115-13 -03 -002 programa de mejoramiento de barrio por un monto de 24 millones de pesos y las disponibilidades de suplementan la cuenta 31-02-002-041 asistencia técnica profesional para proyectos de residuos sólidos domiciliarios con financiamiento SUBDERE por igual monto de 24 millones de pesos, esto cuánto puedo comentar respecto de esta propuesta de modificación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Como pueden ver estos son dos digamos doce partidas de recursos uno que tiene que ver con el programa mejoramiento de barrios por 24 millones el otro asistencia técnica o profesional de la SUBDERE para todo lo que tiene que ver con residuos sólidos medio ambiente y todo esto todo este tema son recursos que por un lado permiten que el programa de mejoramiento de barrio -no es cierto- siga su ejecución y por otro lado nos da también la SUBDERE veinticuatro millones para poder contratar un profesional en el municipio de apoyo de apoyo técnico y también lo -no es cierto- postulamos.

CONCEJAL SANTANA: Saludarle a usted y a los colegas concejales, secretario municipal Don Leonardo Zúñiga y la el equipo técnico de Don Andrés que está detrás de las cámaras y a todos los vecinos que están siguiendo la transmisión de la de la sesión de consejo si uno





entiende perfectamente Alcalde que estos son mayores ingresos que vienen finalmente de SUBDERE para el programa de mejoramiento de barrios y que están siendo suplementados en asistencia técnica profesional para proyectos de residuos sólidos domiciliarios Tenia la duda de Cuántos profesionales eran estoy escuchando que es uno solo y alcalde que bueno que lleguen estos recursos Qué bueno que lleguen estos recursos para ir apoyando el tema técnico dentro de la unidad de ser plan pero también yo creo que queria pedir de que quizás podríamos tener información mensual de cómo va el avance del trabajo de estos profesionales porque son recursos que llegan a la comuna para ir avanzando en proyecto en este caso de residuos sólidos Entonces sería importante tener mensual o bien mensualmente un informe de cuál es el avance porque entiendo que se contrata un profesional saber con respecto a la descripción de los de los proyectos en qué consiste en los informes también han mensuales del del avance que han tenido sus sumisión entonces dentro de las unidades eso nada más presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias concejal sin ningún problema cuando tengamos una tabla reducida No es cierto vamos a colocar, yo creo que es necesario son profesionales que elaboran proyectos y los postulan postulamos -no es cierto- y en el caso de la comuna de lanco hemos tenido muy buenos resultados respecto de los avances como dice el concejal Santana con la aprobación de proyectos Si es que vamos a vamos a colocarlo en una de las reuniones.

CONCEJALA RAMIREZ: Primero que todo bueno saludar a la gente que está ahí en la transmisión están atentos y qué bueno que estén atentos porque darle a conocer que este presupuesto que se ingresa mayores ingresos al municipio es también parte del FIGEM que son las metas cumplidas por los propios funcionarios y aquí una felicitación también a la gestión que hacen todos los funcionarios del municipio de blanco en conjunto que permite que llegue este dinero a nuestras arcas municipales gestión impecable que fue creo la más alta en la puntuación en la región y que por eso llega este dinero quiero mencionarlo también en honor al trabajo que internamente se hace dado que muchas veces hay muchas críticas de parte de la comunidad de las cuales algunas entienden pero se desconoce también por parte de la comunidad cuál es el trabajo interno que hacen nuestras funcionarias y funcionarios y dado el buen trabajo y desempeño que han hecho se ha premiado a este municipio es la gestión que han realizado con esta llegada de dineros ahora en concordancia con lo que tiene que ver con nuestra tabla y que es estos mayores ingresos y las disposiciones lo único que me gustaría me gustaría saber es cuáles van a ser las tareas que va a asumir esta profesional de asistencia técnica no tengo ningún problema con que además de llegar este dinero sea puesto para contratación de asistencia técnica siempre es bueno sobre todo en el área de residuos domiciliarios pero cuáles van a ser las tareas específicas de este profesional Sería bueno que lo que lo conociéramos eso nada más.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Como quedamos -no es cierto- que vamos a traer al concejo este punto una vez que tengamos espacio en la tabla para que demos a conocer cuáles van a ser





como dice la concejala Ramírez, las tareas que vamos a colocar para este profesional esto está todavía teniendo los recursos en el municipio vamos a proceder a la contratación habrá que hacer alguna selección del profesional porque también el perfil tiene que ir con lo que nosotros necesitamos es que ahí vamos a seguramente tener siquiera unos quince días un mes de en este en este proceso de selección.

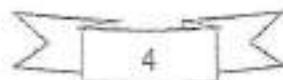
CONCEJAL TRONCOSO: Buenos días nuestra secretaria la señora Rosa con los colegas concejales a Don Leonardo por supuesto también a los que al equipo técnico y al público que está siguiendo las transmisiones Que tengan un hermoso día sin reparo alcalde esto es importante estos recursos que llegan por mayores ingresos, perdón desde la SUBDERE por lo tanto es importantísimo que lleguen a la comuna el reforzar el departamento medio ambiente también es muy bueno en Malalhue hay algunos problemas o no problemas sino que hay algunos puntos que el tren tienen que ir con el medio ambiente y hay que tratar por ejemplo la planta de tratamiento otras cosas y que es muy importante que llegue un profesional para ellos y así que no tengo más reparo respecto a esta modificación.

CONCEJALA PATIÑO: Por supuesto saludar a las personas que están conectadas a esta hora de la mañana, bienvenido los recursos que llegan a nuestro municipio como bien ya lo decían los colegas y por supuesto y volver a reiterar que bienvenidos son los recursos que llegan a nuestra municipalidad y bien por los funcionarios que trabajan en esta elaboración de los proyectos sobre todo siempre he dicho y recuerdo los primeros concejos cuando decíamos que importante la Secplan cuando allí se hay mayores recursos sobre todo humano que es el trabajo que necesita nuestro municipio para poder avanzar, siempre he pensado que también es bueno y lo dejo planteado una unidad de proyectos que tuviera disponible la comunidad, también Alcalde porque eso es fundamental para nuestras organizaciones sociales, pero bueno de por algo se empieza y hay que pues el propósito es solamente apoyar y avanzar en lo que en el municipio de hace.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Sra Secretaria ya escuchamos la intervención de los señores concejales y estamos -no es cierto- en tiempo de votación para que la Secretaria pueda como ministro de fe llamar a votación en este punto.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete votación la modificación presupuestaria del ordinario de 32 de la DAF, por mayores ingresos recursos provenientes de la SUBDERE en el marco del programa de mejoramiento de barrios, por 24 millones de pesos con los cuales se propone suplementar el ítem de asistencia técnica referido profesional de apoyo en el área de residuos sólidos domiciliario, por igual monto. Estamos en tiempo de votación. Entonces por unanimidad se aprueba la modificación presupuestaria del Ord 32, tomándose el siguiente acuerdo :

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.32/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE POR CONCEPTO ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE**





RECURSOS POR UN MONTO DE M\$24.000, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO LA CUENTA 31.02.002.041 SP1 , ESPECÍFICAMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA PROYECTOS DE RSD , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

**POR MAYORES INGRESOS**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
13-03-002-002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	24.000
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	24.000

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
31-02-002-041	1	A. TÉCNICA PROF. PROYECTOS RSD FINANCI. SUBDERE	24.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	24.000

**1.2 ORD. 39: M\$122.324 - FIGEM - SUPLEMENTACION**

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF (s): La segunda propuesta de modificación presupuestaria presentada mediante el oficio N°39 se propone por mayores ingresos de recursos por la adjudicación del fondo de incentivo de la gestión municipal se implementará una serie de cuentas presupuestarias de gasto según el detalle que les voy a entregar más adelante como se indicó en el informe número tres asociado al oficio N°39 el fondo de incentivo de la gestión municipal es una herramienta financiera creada el año 2012, por el gobierno de Chile a través de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo SUBDERE, esta herramienta se utiliza para incentivar el mejoramiento del desempeño de las municipalidades del país las cuales en primera instancia se clasifican por grupos de similar tipología considerando su población, nivel de ingresos, tipo de territorio, desarrollo económico entre otros. Respecto de la tipología de la comuna de Lanco fue encasillada en el grupo número tres categorizada como urbana mediana con desarrollo medio, por otra parte SUBDERE evalúa parámetros fijos los cuales se miden cierto el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión municipal y qué parámetros son los que evalúan primero deuda previsional, segundo eficacia en el cobro de patentes comerciales, tercero relación ingreso y gastos de gestión presupuestaria, cuarto estado de cumplimiento de envío de informes contables y presupuestarios a Contraloría general de la República, quinto indicador de transferencia evaluado por el concejo para la transparencia sexto en relación de transferencias enviadas por SUBDERE ingresadas efectivamente al presupuesto municipal y séptimo cumplimiento responsabilidad en la entrega de la información a SUBDERE entre las cuales destacan cierto envío de encuestas formularios y reportabilidad del fondo con municipal.

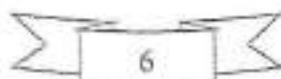
En relación a lo anterior les debo comentar que luego de evaluados los antes mencionados parámetros de SUBDERE la comuna de Lanco se ubicó en el lugar número diez del grupo 3 compitiendo con otros 55 municipios, lo cual nos permitió adjudicarnos después de casi diez años el fondo de incentivo de la gestión municipal por un monto de \$122.324.167 pesos, según consta la resolución N°15 de fecha 20 de junio 2023, emitida por la Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, la cual cierto se adjuntó a la presente propuesta de modificación presupuestaria esta importancia indicar que este fondo no es de



libre disposición y que debe ser gastado en activos no financieros iniciativas de inversión y aportes al programa de pavimentación participativa, puedo agregar además que este fondo se encuentra sujeta a rendición de cuenta a través de la plataforma de Contraloría General de la República.

Por último me gustaría agregar que se realizó un trabajo durante fines del año 2022, con Renta de Patentes y primeros meses del año 2023, tendientes adjudicarnos este fondo en el entendido que nuestros recursos municipales son muy limitados y desde la Dirección de finanzas existe un gran sentido de pertenencia y cariño hacia nuestra comuna y nuestros vecinos y por eso me gustaría tomarme la licencia agradecer a cada uno de los funcionarios que ayudaron a adjudicar nuestros recursos en Rentas y Patentes destacar el trabajo de la señora Mireya Sanhueza, de Leidys López, Danae Jaramillo quienes lideraron el proceso de cobro de patentes a Noelia Pinto, Jacqueline Raipan, Víctor Millahuala de la oficina de inspección, quienes notificaron a nuestros contribuyentes con el ánimo de aumentar nuestros ingresos y mejorar la regulación en patente, a la Tesorería municipal a Raquel Roig a Marcela Manríquez quienes deben recordar directamente los ingresos y a las funcionalidades de transparencia Pía Miño, Nicole Pinto y Claudia Vázquez que mejoraron sustancialmente los indicadores de transparencia, a mis colegas que subrogaron la dirección de finanzas durante los meses de verano quienes reportaron alguna información faltante Kelly Hernández, Víctor Salinas, Gloria Solís y por último también a los jefes de finanzas de los servicios traspasados Alex vallejos y Nancy Sepúlveda quienes reportaron trimestralmente el balance presupuestaria ya y dicho esto por mayores ingresos aumenta cierto la cuenta 115-13-03 00299 otras transferencias para gastos de capital y se suplementan las cuentas de activos de vehículos por 45 millones de pesos, mobiliario y otros por 16 millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos, máquinas y equipos de oficinas por un millón ochocientos mil, la cuenta 29-06 equipos informáticos por dos millones de pesos, la cuenta 29-07 programa de informáticos por ocho millones seiscientos ochenta mil pesos, la cuenta de iniciativa de inversión de construcción de caseta, cajero automático Malalhue por 35 millones de pesos, la cuenta 31-02-04-122 mejoramiento iluminación de elipse de Plaza de Malalhue y la cuenta 31-02-004-123, mejoramiento dependencias planta de tratamiento de aguas servidas de Malalhue por un monto de ocho millones de pesos todo esto suma 122 millones de pesos o sea 122 millones 324 mil pesos perdón Todo lo anterior priorizado solicitó el señor alcalde y es todo cuanto les puedo informar respecto de esta modificación presupuestaria.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias Don Leonardo por la información en detalle y también -no es cierto- por un lado se incorporan los \$122.324.000 y por otro lado nosotros también colocamos las necesidades que consideramos necesarios para poder avanzar algunos temas que son de inversión y que bajo ningún punto de vista hubiésemos podido ser capaces de financiar con el presupuesto que tenemos, así es que vayan nuestras felicitaciones a los profesionales del municipio de Lanco este recurso que no se ganaba por este municipio desde el año 2012 - 2013, si no me equivoco a la fecha y eso indica -no es

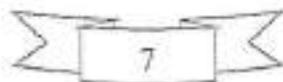




cierto- también como algo señalaba la concejala Pamela Ramírez, con un trabajo interno, una gestión interna desde el municipio que hay que reconocer creo que es muy importante este recurso es harta plata y que nos va a permitir como ya lo ha dicho el nuestro jefe de finanzas, comprar vehículos que estamos al debe hay vehículos que están ya cumpliendo su vida útil y no se habían renovado por el municipio y en general todo lo que se allí se expone -no es cierto- es necesario por eso que hemos querido colocarlo como iniciativa de inversión para el municipio de Lanco.

En el caso digamos del mejoramiento en dependencias de la planta de tratamiento de aguas servidas de Malalhue queremos hacer una adaptación o readecuación para poder depositar en este caso cuando empieza a funcionar el camión multipropósito con el limpia fosa -no es cierto- tenemos que adaptar nuestra planta para poder entregar ahí la descarga porque no está autorizando descargar en su sistema, por lo tanto teniendo nosotros nuestro sistema debemos prepararnos porque además ya está solicitada la resolución sanitaria en el Servicio de Salud, pero también tenemos que tener adaptado nuestro sistema para poder -no es cierto- descargar y cuando empezemos a trabajar con la comunidad poder ir a limpiar las fosa y esto va a beneficiar en el fondo a toda la comuna no solamente a Malalhue eso es importante y también aclararlo porque a veces puede haber alguna confusión o no se entiende, digamos para qué son estos ocho millones de pesos ya, eso básicamente y lo otro tiene que ver también con el cajero automático que estamos proyectando para Malalhue del Bancoestado, por lo tanto creo que hay un consenso generalizado de los concejales y también la comunidad siempre está preguntando cómo va la gestión, así es que eso básicamente en cuanto digamos en detalle que ya lo entregó Leonardo, y que seguramente los concejales van a tener opinión, por lo tanto vamos a entregar la palabra.

CONCEJALA PATIÑO: Bienvenidos Señor, el FIGEM, gracias a los recursos que llegan acá y las primeras, gracias se le debe dar de mi parte a su equipo con el que estuvieron preparando estos recursos que llegaron hasta localidad en especial a Malalhue que va a ser beneficiado con casi 48 millones de pesos, pero que llegan como bien ya está denominado o sea como está denominación se dice que bueno va al cajero que es una sentía preocupación de la comunidad que mucho tiempo se ha dicho que iba a funcionar y bueno ahí está, pero ese le ha ido explicando que se demoran los algunos procesos sobre todo cuando había que tener el espacio en comodato hacia el municipio, bueno la planta de tratamiento usted alcalde lo ha dicho que la importancia que tiene porque es la comunidad lo está necesitando por las fosas que limpia fosa que llegó a nuestra localidad y bueno hay que darle el mejor de lo justo y aquí está el dinero para ya empezar a trabajar si bien se demora un poco los procesos y que lo hemos ido entendiendo, yo personalmente porque a mí me gustaría que todo fuera más rápido, pero no es así en estos casos nada más que agradecer el trabajo que se hace sobre todo cuando los funcionarios siempre están ahí apostando a una mejor administración y sobre todo para que lleguen recursos para que nuestra comunidad esté en mejores condiciones, así que de mi parte Don Leonardo, mis agradecimientos al trabajo que allí se hace por el bien de la comunidad.





CONCEJAL SANTANA: Bueno efectivamente es un incentivo que llega a los municipios y se adjunta la resolución donde hay municipios que reciben un poco menos, pero el tope creo que es de 122 millones de pesos de acuerdo a que estaba leyendo y analizando como siempre lo hago la modificaciones presupuestarias alcalde, pero el año pasado bien deben recordar los colegas que hicimos varias reuniones de comisión donde siempre nosotros insistimos con el FIGEM que llega ahora, ¿porque no llegó antes?, no llegaba hace mucho tiempo finalmente este es un fruto de cuando las cosas se hacen bien, querer es poder y siempre se nos dijo alcalde por parte de su ex administrador Patricio Contreras, que era una quimera, tradujo el término quimera, que es un sueño o una ilusión que jamás se podrá hacer efectiva, siempre se lo dijo que era una quimera, recibir el FIGEM, ojalá que sigamos recibiéndolo, yo me alegro mucho que estos recursos estén llegando a la comuna de Lanco no tengo ningún inconveniente, pero en la suplementación presidente, hay algunas inconsistencias que me llaman poderosamente la atención porque analizando la suplementación de verdad que falta, revisando el documento de la modificación viene la modificación en si, viene la nota explicativa, pero de por qué recibimos los recursos y viene la resolución, pero falta la nota explicativa porque resulta que el alcalde lo decía, o sea estamos aprobando ocho millones de pesos para la planta de tratamiento, estamos aprobando 16 millones de pesos para mobiliario y otros, estamos aprobando ocho millones seiscientos para programar informático y estamos aprobando 45 millones de pesos para vehículos, para quienes son los vehículos es uno o dos vehículos y aquí alcalde,

Yo quiero recordar porque usted también fue concejal dieciséis años y el artículo 81 de la Ley Orgánica constitucional dice claramente que el concejo municipal resolverá la modificaciones una vez que haya tenido la justificación existente, también la resolución 30 de Contraloría que son fondos a rendir, entonces aquí si nos vamos al articulado y si estamos aprobando cosas que quizás no puedan ser rendibles, somos solidariamente responsables por qué lo digo presidente, porque en la suplementaciones también estamos sujetos a la crítica ciudadana porque esto ya es público, o sea ya recién habían comentarios con respecto a la modificación del programa de mejoramiento de barrio de que están justificando más puestos de trabajo, entonces claro esta plata llegan de SUBDERE a la municipalidad para pagar un profesional, la modificación anterior que son dos millones de pesos mensuales por eso mismo que el concejo tiene que exigir el avance de los trabajos de esos profesionales porque esto ya es público siempre ha sido público y la comunidad tiene que tener derecho a estar informado.

Yo le decía presidente con respecto, Yo tengo mis dudas con respecto al mejoramiento de las dependencias de la planta de tratamiento de Malalhue, tema del cajero también del Bancoestado que sí es una necesidad para gente de Malalhue, en reposición y mantención en el caso de la planta de tratamiento es un activo no financiero cómo se rinde, en el tema del cajero automático del bancoestado, recordemos que el bancoestado es una empresa público privado, entonces a principios de año en el saldo inicial de caja ya aprobamos 20 millones de pesos para el cajero y ahora estamos traspasando 35 más, o sea cuánto cu



la caseta 55 millones, estamos invirtiendo en terreno fiscal estamos construyendo estamos instalando una caseta en terreno fiscal, estamos construyendo la caseta con recursos municipales del FIGEM de 35 millones de pesos donde una entidad bancaria va usufructuar, entonces aquí faltan de verdad estimado alcalde, faltan antecedentes para aprobar esta modificación presupuestaria con el tema del bancoestado, habrá algún comodato con el bancoestado, quien se hace responsable de la seguridad de la caseta en caso de daños, en caso de que se pretendan robar ese cajero tenemos la certeza de que va a funcionar permanentemente porque tenemos experiencia de los cajeros de acá de Lanco, a veces está cerrado o están todos casi fuera de servicio y finalmente no cumplen el propósito hacia la comunidad, entonces cuáles son las certezas de verdad, a mí me falta más información por eso, yo aquí estimado presidente, yo le menciono el artículo 81 porque la modificaciones tiene que ser aprobadas con todos los antecedentes claros, llegó con los cinco días no tuvimos el tiempo tampoco de analizarla en reunión de comisión porque me faltan colegas integrantes de la comisión de finanzas, entonces estimado alcalde, de verdad que yo le daría una vuelta porque hay cosas que aquí de verdad me llaman la atención con respecto a la suplementación y las rendiciones porque la resolución alcalde dice claramente, en considerando para ser distribuido en las municipalidades con el propósito de destinarlos a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros, entonces ahí hay situaciones que no son activos no financieros, cómo rendimos eso es mi primera parte intervención presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí vamos a ir entregando toda la información o las dudas en el fondo digamos porque la información está estuvieron los cinco días, también como lo dice la ley para que si habían algunas dudas los concejales pudiesen consultarla o solicitar los antecedentes, esto no ocurrió porque seguramente también hay cierta certeza de parte de los concejales respecto de esta modificación, pero nosotros tenemos la información la vamos a dar a conocer una vez que intervengan todos los señores concejales y nuestro jefe de la DAF, también seguramente va a tener la opinión respecto si todo lo que está en la modificación corresponde o no corresponde porque eso es lo que previamente nosotros lo analizamos en un equipo de trabajo y si está acá es porque está -no es cierto- validado desde el departamento de administración y finanzas.

CONCEJALA RAMIREZ: Bueno nuevamente felicitar a los equipos que hicieron posible la llegada de estos recursos a la comuna que hace diez años no llegaban, este incentivo de FIGEM y que es básicamente prácticamente el tope del incentivo a nivel nacional lo que es muy positivo para nuestra comuna y para suplementar por supuesto partidas que de otro modo no tendría el municipio de Lanco en el presupuesto como poder enfrentar estas necesidades, dicho esto mi duda y consulta nada más viene también con el tema de la caseta de cajero automático, sabiendo que es una sentidísima necesidad es un tema básico para Malalhue, no más me saltan algunas dudas y me entiendo que allí tiene alguna información alcalde, si pudiera proporcionárnosla luego por una situación que fue preguntada, consultada el



año pasado en octubre cuando asistimos todos al concejo, al encuentro nacional de concejales y concejales de Osorno y que también hablaba directamente de esta consulta acerca de cómo relacionarnos con nuestra participación, votación con esta entidad bancaria que en el fondo son privados y que tenemos como ese consultor como conflicto de interés, pero dicho nada más eso quisiera escuchar a la contraparte para ver cuáles son las informaciones, yo no tengo mayores problemas con este, con el ingreso nada que decir y con la suplementación es solamente tener algún detalle más de las partidas.

CONCEJAL TRONCOSO: Reconocer y agradecer el trabajo de los funcionarios de diferentes áreas que han cumplido a cabalidad -no es cierto- y por eso este resultado y llegando estos recursos sin lugar a duda el informe 3 que lo leyó en extenso Don Leonardo, lo estuve también viendo anoche y me pareció que explica muy bien de la forma de que cómo se llega a ganar esta herramienta financiera y también que este municipio compitió con 55 municipalidades sosteniendo el lugar número diez eso se debe también al trabajo de los funcionarios, decir también que concuerdo con Juanito, en algunos puntos respecto a quizás si hubiera venido la nota explicativa hubiera solucionando alguna duda, por ejemplo el mismo lo del cajero automático, yo sobre todo como Malalhuino sé que es una necesidad urgente, por lo tanto, pero no más que eso yo creo que yo estoy de acuerdo, no tengo mayores reparos al respecto, pero sería bueno de que nos dieran una explicación, bueno si usted tiene la explicación respecto a los gastos por ejemplo, los vehículos cuantos son para que departamento van a hacer cosas, así que son importantes que hubiéramos tenido antecedentes, pero de acuerdo con la modificación presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Partiendo por aclarar el tema del cajero que hay una confusión también ahí digamos desde concejal Santana, efectivamente nosotros dejamos veinticinco millones en el presupuesto veinte fueron si no me equivoco ya para poder construir la caseta y además tenemos que cumplir con el requisito de tener el terreno -no es cierto a nombre del municipio para poder que esto lo podamos construir porque en el fondo la caseta es una inversión del municipio y por lo tanto tenemos que dar las garantías a la comunidad y además que son fondos públicos como lo señala concejal Santana, también nosotros debemos resguardar esa mirada digamos lo jurídico, lo legal, por lo tanto esto se ha demorado un poco justamente a raíz de poder tener el terreno a favor del en favor del municipio y por otro lado cierto las lucas que no nos alcanzaban porque cuando se cuándo se licitó -no es cierto- su primera vez inmediatamente quedamos cortos de recursos y por lo tanto hubieron dos argumentos ahí dos temas que no pudimos que no pudimos resolver o fuimos resolviendo dentro del tiempo es así como eh Serviu unos entrega un primer comodato un primer comodato que por un lado tenía poco tiempo hablaba de cinco años parece, situación que a nosotros no nos pareció y tuvimos que hacer gestiones a nivel regional y también nacional para que este comodato fue fuera digamos en tiempo mucho más prolongado es así como llegó el último comodato llegó parece a 30 años y eso lo logramos y el otro tema que no se complicaba con bancoestado es que banco está nosotros



teníamos que hacer un comodato con ellos y al ser el terreno de SERVIU no nos permitía hacer un segundo comodato situación que también tuvimos que resolver y solicitar todos los permisos necesarios y las aprobaciones de SERVIU para que en el comodato que nos entrega -no es cierto nosotros podamos también entregar en comodato a bancoestado eso hoy día se solucionó está digamos está resuelto.

Respecto, si podemos o no podemos invertir en un cajero automático para poder tener un convenio con bancoestado, hicimos la consulta a Contraloría porque en su minuto también salto la duda y también el concejal Santana hoy día también lo manifiesta, por lo tanto junto con ello hicimos la consulta con a la Contraloría General de República para ver si podíamos nosotros invertir o no invertir en esa inversión -no es cierto- desde el municipio y hay una respuesta que yo le voy a pedir a la secretaria que le dé lectura para que haya -no cierto- conocimiento cabal de esto y que los concejales también y la comunidad -no es cierto- sepa de que aquí se ha hecho un trabajo bastante largo por eso no hemos podido partir con las obras, pero ya estamos llegando al final y estamos ya colocando los recursos para poder llamar a licitación, así que están todos los antecedentes hay un informe jurídico también que da cuenta -no es cierto- de cómo vamos a operar con el comodato con bancoestado, es decir nosotros ahora podemos entregar en comodato el terreno que SERVIU no está entregando

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se da lectura entonces al oficio de Contraloría que hace referencia al alcalde que es el 378342 del año 2023, dice se ha dirigido a esta Contraloría Regional de los Ríos la municipalidad de Lanco que consulta sobre la factibilidad de destinar recursos municipales para adecuar la infraestructura que indica de su propiedad para permitir que el banco del Estado instale un cajero automático En beneficio de los habitantes de la comuna, además en el evento de que la respuesta a la consulta anterior sea positiva, pregunta la municipalidad si los concejales de ese municipio pueden aprobar la modificación presupuestaria que permita disponer de los recursos teniendo en cuenta que todos mantienen productos contratados con dicha entidad bancaria, se refiere cierto a cuentas corrientes o cuentas Rut.

Segundo sobre legalidad de adecuación de infraestructura para instalación del cajero bancoestado fundamentos jurídico al respecto el artículo cuatro letra d de la ley 18.695 prescribe que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros organismos de la administración del Estado funciones relacionadas con particularmente lo previsto en la letra d ) la capacitación la promoción del empleo y el fomento productivo por su parte los artículos uno y dos de la ley 20.079 que fija el texto de la ley del banco del estado de Chile, prevén que esa institución es una empresa Autónoma del Estado la cual se rige Primeramente por el marco legal en estudio y en lo que no esté regulado por las disposiciones aplicables a las instituciones bancarias y de otro sector privado, agregan el artículo 3 y 29 del texto legal en comentario que el banco tendrá por objeto prestar servicio bancarios y financieros con el propósito de favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales y podrá efectuar las funciones actividades





operaciones e inversiones propias de los bancos comerciales y de fomento, para estas últimas operaciones según lo previsto en el artículo 31 del aludido marco normativo, el banco deberá destinar de preferencia los recursos provenientes de su operaciones de ahorro aquellos que le proporcionen instituciones de crédito con el objeto de financiar proyectos específicos y los demás que obtenga en las actividades que como institución de fomento y agente financiero les estuvieran autorizados, en atención a la normativa precedente el dictamen treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres del año 2016, de la Contraloría concluyó en primer lugar que el banco del Estado no es exclusivamente una institución de carácter financiero, sino que tiene un carácter especial toda vez que pertenece a la administración del estado y en cuanto tal persigue el bien común objetivo que busca realizar a través de las mencionadas operaciones de fomento utilizando para tal efecto los anotados recursos, luego en segundo lugar Indicó que resulta procedente que un municipio otorgara en comodato una dependencia de su edificio consistorial en el marco del ejercicio de la función que desarrolla y de fomento productivo del banco del estado, en su calidad de institución perteneciente a la administración del estado y que cuenta con atribuciones y recursos para llegar a cabo operaciones en dicho ámbito como asimismo a las particulares circunstancias que concurrían en la especie análisis y conclusión.

Enseguida la municipalidad de Lanco informa en esta oportunidad que la localidad en donde se llevará a cabo la adecuación de infraestructura municipal en Malalhue no cuenta con cajeros automáticos entregados por otras instituciones financieras en beneficio a sus más de 5000 habitantes, pues bien en mérito de la normativa jurisprudencia y consideraciones precedentes esta entidad el control no advierte inconveniente en que la municipalidad de Lanco destine recursos a la adecuación de una infraestructura que indica con el fin de proceder a la futura instalación de un cajero automático del banco del estado de Chile en la localidad referida, lo anterior en el entendido que se trataría de una actividad embarcada en la función municipal de desarrollo y fomento productivo que el Bancoestado es una entidad de la administración del estado con atribuciones y recursos en tales ámbitos y como tal afirma la municipalidad no existen bancos en Malalhue que permitan a sus habitantes acceder a los cajeros automáticos.

En tercer lugar sobre las eventuales impedimentos de los concejales para intervenir en modificaciones presupuestarias fundamento jurídicos al respecto el inciso segundo el citado artículo 89, dispone que ningún concejal de la municipalidad de Lanco podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo en afinidad estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios concejales. Agrega el inciso final del mismo artículo que se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas a su vez la jurisprudencia administrativa de este origen contenía entre otros los dictámenes 41.341 del año 2016, ha precisado que la finalidad de la referida disposición es salvaguardar el principio de realidad administrativa en el sentido de impedir que los acuerdos adoptados por el concejo municipal participe en





concejal que por interés personal o de sus parientes pueda actuar con la debida imparcialidad haciendo prevalecer los intereses particulares por sobre el interés público análisis y discusión sobre este punto.

Pues bien en mérito del expuesto cabe concluir que los referidos concejales estarían impedidos de participar en votar en las sesiones de concejo municipal en que se relacionan con la instalación del mencionado cajero incluyendo la modificación presupuestaria para destinar recursos a la habilitación de la infraestructura donde sería eventualmente ubicado en la medida que él o alguno de sus parientes esté interesado en dicho asunto en los términos previstos en la normativa vigente en tal sentido de la lectura del informado por el municipio en su presentación no se advierte que la mera contratación de productos con bancoestado genere los efectos morales o pecuniarios que dan lugar a los impedimentos establecidos en el mencionado artículo 89 inciso segundo de la Ley 18.695, sin perjuicio lo expuesto la determinación de si la eventual intervención de algunos de los concejales del banco pueda significar una contraversión al principio propiedad le correspondería al tribunal electoral regional respectivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 letra f )77 de la mencionada ley 18.695 aplica el dictamen 41.341 del año 2016, saludo atentamente a usted el Contralor Regional, Don Alejandro Riquelme Montesinos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que ahí-no es cierto- está el informe disipa todas las dudas de cada uno de los concejales y cuando es una actividad de interés común como en este caso -no es cierto que Malalhue no cuenta con este producto con esta infraestructura es digamos posible hacerlo ahora. Respecto del terreno también tenemos un informe jurídico que me gustaría que se diera lectura para poder también ir zanjando -no es cierto- y saneando la duda de los señores concejales.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Informe jurídico sobre el bancoestado de Chile y el terreno entregado en comodato por la municipalidad de Lanco para la instalación de un cajero en el sector de Malalhue, el presente informe tiene como objeto analizar soberanamente qué tipo de personalidad jurídica es el Banco estado de Chile y si la ilustre municipalidad de Lanco puede otorgar en comodato un terreno para la instalación de un cajero en la comuna de Malalhue en especial si se pueden destinar fondos municipales para la creación de un cité donde opere dicho cajero.

En primer término hay que señalar que el bancoestado de Chile fue creado mediante el decreto fuerza ley número 126 promulgado con fecha 12 de junio de 1953, y publicado con fecha 24 de julio del mismo año, el cual en su Artículo señala : artículo uno establece el Lanco del estado de Chile que quedará formado por la fusión de la caja Nacional de Ahorros, caja de crédito hipotecario, caja de crédito agrario e Instituto de crédito Industrial, será una institución bancaria financiera y comercial que propondrá el fomento de las actividades productoras y facilitará la circulación de bienes mediante una acción crediticia que consulte las necesidades fundamentales de la economía nacional, el banco será una institución autónoma con personalidad jurídica duración indefinida y sus relaciones con el gobierno se



ejercerán por intermedio el Ministerio de Hacienda, el banco se rige preferente por las normas de la Ley Orgánica de los bancos de estado de Chile que define al banco del estado como una empresa autónoma del estado con personalidad jurídica y patrimonio propio sometida exclusivamente a la fiscalización de la superintendencia de banco e instituciones financieras y que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Al ser una institución bancaria el banco está sujeto a la legislación aplicable a la empresa bancaria y demás disposiciones que rigen para el sector privado, destacando el hecho que no son aplicables las normas generales o especiales relativas al sector público, dicho lo anterior es del caso hacer presente que con fecha 27 de mayo 2022, ante notario público Valdivia Don Luis Villegas repertorio 1488, se firmó entre el servicio de vivienda de Urbanización región de los Ríos y la municipalidad de Lanco un contrato comodato por el cual el comandante entregó al condatorio el inmueble denominado lote tres de superficie de mil cuarenta y tres metros cuadrados, ubicado en Arturo Prat 501 en la comuna de Lanco, Región de los Ríos en los términos que se señalan el mencionado contrato de comodato es complementado con los anexos y modificaciones los cuales forman parte integrante del mismo, así mismo se hace presente que conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta rectificadora del contrato mencionado en el número precedente la municipalidad de Lanco destinar al inmueble entregado en comodato para la ejecución y uso de distintos proyectos de interés municipal entre los que figura la instalación de un cajero automático, se señala que la municipalidad de Lanco queda autorizada para construir y efectuar todas las modificaciones habilitaciones a estructurales y no estructurales necesarias para el destino precedentemente declarado que se le dará al inmueble en razón a ello con fecha 14 de abril del 2022, en sesión ordinaria número 13 del año 2022, la municipalidad de Lanco, sometió a la aprobación del honorable Concejo mediante negociación directa la prestación de servicios bancarios dentro de los cuales se consideraba la implementación por parte del banco del estado de Chile de un cajero automático en la localidad de Malalhue comuna de Lanco, el cual mediante el acuerdo 70 fue aprobado por unanimidad del Concejo municipal como parte de los compromisos adquiridos con el banco del Estado y la municipalidad de Lanco entreguen en comodato al banco del estado de Chile para quien aceptan su representantes una superficie equivalente al espacio que ocupará el citó, así las cosas bancoestado instalará y mantendrá a su costo un cajero en la localidad de Malalhue comuna de Lanco, previamente la municipalidad de Lanco, deberá construir y habilitar un cite de acuerdo con las especificaciones técnicas que serán entregadas por bancoestado, este citó se destinará exclusivamente a la instalación y explotación de un cajero automático de propiedad del banco, dicho citó será construido en el inmueble ubicado en Avenida Prat 501 de la comuna de Lanco, Región de los Ríos inmueble que fue entregado en comodato a la municipalidad la superficie materia del contrato de prestación de servicios bancarios se entregará una vez terminado los trabajos necesarios para la instalación del cajero automático ya indicado incluía la instalación eléctrica a la cual se conectará el cajero automático siendo de cargo de la municipalidad todos los gastos y costos que impliquen las obras de equipamiento y







habilitación del cité, por su parte la instalación del cajero automático será por cuenta de bancoestado teniendo presente lo anterior pregunta es posible destinar recursos municipales para la construcción de un cité en donde se instale un cajero que pertenece a bancoestado.

Primero es preciso hacer presente lo dispuesto en el DFL uno que fija el texto refundido coordinado de sistematizado de la ley 18.695 en su Artículo quinto, que dice para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales y en la letra n) señala elaborar, aprobar, modificar y materializar los planes de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público por su parte el artículo ocho de la mencionada ley señala para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la administración del estado en las condiciones que se señala la ley respectiva sin alterar las atribuciones y funciones que corresponde a los municipios, asimismo a fin de atender las necesidades de la comunidad local las municipalidades podrán celebrar contratos que impiden la ejecución de acciones determina das de igual modo podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan cualquier título cabe agregar que los fondos que se implementaran para la construcción del denominado cité en donde se instalará el cajero automático Irán en beneficio del terreno que la ilustre municipalidad de Lanco tiene en comodato por 30 años y no en beneficio del banco del Estado, ya que este solo está autorizado para instalar el cajero en dicho lugar en razón a lo anterior estimamos que no existe impedimento para que se aprueben los fondos para la construcción del señalado cité en el sector de Malalhue es todo cuanto puedo informar esto es el informe firmado por don Thomás Cruz P. asesor jurídico de la municipalidad y quien dicho sea de paso no puede estar presente porque está en una audiencia en un juicio relacionado con una persona del Departamento de Salud Municipal en estos momentos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Creo que ahí está la información que se estaba solicitando por un lado la Contraloría -no es cierto- da cuenta que podemos aprobar los recursos para poder instalar este cajero automático y por otro lado los terrenos que se van a utilizar están en favor del municipio y nosotros estamos autorizados por Serviu para poder hacer un comodato con bancoestado, así que en la legalidad hoy día no tenemos ninguna observación al contrario, yo creo que esto también deja mucho más tranquilo a todos a los concejales a la comunidad y por otro lado vamos a entregar si Dios permite en los próximos meses un servicio que no tenemos, así que para los Malalhuinos, también vaya los saludos creo que es una muy buena noticia para nuestra comuna y por lo tanto estarían todos los antecedentes y respecto de lo otro que también se consultó tenemos el detalle, yo voy a dar a conocer en qué -no es cierto- ahí Don Leonardo, también vamos a verlo a conocer usted mismo, ahí si hay alguna consulta la respondo yo.







LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF(S): Bueno respecto de las dudas que tenía el concejal Santana, nosotros distribuimos 20 millones en el presupuesto cierto del saldo inicial de caja sin embargo, el cajero tiene solo un costo de 35 millones, entonces estos 20 millones que se modificarán en el saldo inicial de casa van a ser redistribuidos ya porque el cajero se va a financiar solo con estos recursos de FIGEM que por lo demás los tenemos depositados en nuestras cuentas, entonces los 20 millones del saldo inicial de caja analizando, yo creo que se van a redestinar en asistencia social o donde tengamos cierto algún déficit presupuestario.

Respecto del detalle de lo que se va a comprar les puedo mencionar que en vehículos se pretende comprar dos camionetas, una entiendo yo que se va a estar destinada Dirección de Obras y otra a Servicio Generales ya en la parte de mobiliario y otros estufas estantes escritorios aires acondicionados bibliotecas sillas y todo esto cierto para mejorar las condiciones de lo de los funcionarios de las oficinas porque hay necesidades hay ya en la parte de equipos de o sea máquinas y equipos de oficina estamos poniendo recursos para comprar un equipo de amplificación para la delegación de Malalhue no sé si ustedes recuerdan, pero le echamos mano a ese presupuesto y ahora lo estamos reponiendo y vamos a comprar el equipo de amplificación un ventilador para rentas eso en máquinas y equipos, en equipos informáticos que hay dos millones de pesos, también sacamos o le echamos mano al presupuesto de la adquisición de equipos de tránsito de esto que se utilizan para renovar las licencias de conducir pretendemos reponer ese recurso, también y comprar una impresora también para rentas y patentes, respecto de programas informáticos inicialmente, también tuvimos que echar mano en el presupuesto para pagar cierto una demanda porque no se habían dejado los recursos en el presupuesto para pagar una demanda en el mes de marzo, no sé si ustedes se recuerdan, pero ahora estamos reponiendo ese recurso y con ese recurso se pretenden comprar una serie de programas informáticos antivirus Teamviewer Wonder, Save Filmora editor Canva Pro creative Cloud que son puros programas que cierto utilizan los funcionarios para hacer su función diariamente y por último las iniciativas de inversión están con nombre y apellido la caseta del cajero, el mejoramiento de la iluminación de la elipse de la plaza de Malalhue y el mejoramiento de las dependencias de la planta de tratamiento, yo la verdad es que no tengo el detalle de que se pretende hacer en la planta de tratamiento ni tampoco de la iluminación, el cajero ya todo lo conocemos y eso les puedo comentar respecto de qué se va a hacer con estos recursos.

CONCEJAL SANTANA: Alcalde, se da cuenta que estamos funcionando mal, porque resulta que esta modificación tiene tabla veinticinco minutos solamente y ya llevamos cerca de una hora por qué lamentablemente no tenemos todo los antecedentes, yo insisto alcalde se dio lectura de un dictamen de Contraloría que tiene fecha nueve de agosto, estamos a cuánto, estamos a 24 y no estaba en las carpetas artículo 81 de la ley, tenemos un informe jurídico con fecha nueve de agosto estamos a 24, artículo 81 de la ley, nota explicativa no aparece me parece que hay una falta de precisión en cuanto a la suplementación camionetas para



Servicios Generales y Obras, qué pasa con la camioneta de Malalhue que ya no da para más, entonces alcalde, sería bueno que ya se vaya ordenando el asunto porque de verdad estamos perdiendo el tiempo acá, pues al final no tenemos los antecedentes estamos infringiendo el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades porque estamos aprobando sin todos los antecedentes, perfectamente se podría hacer una presentación reclamando este tema porque no ha sido la primera vez que pasa, entonces malamente se puede aprobar porque no tenemos derechamente, no tenemos todos los antecedentes en mano, entonces yo solamente estoy cumpliendo con lo que me mandata la Ley Orgánica, lo que yo juré cuando asumí como concejal de la comuna de Lanco, eso es lo que estoy haciendo y por favor Alcalde, que no se malinterprete porque aquí no se trata de poner piedra en el camino la necesidad están Malalhue si necesita un cajero del Banco del Estado ahí está claro, pero no teníamos la información se está dando a conocer ahora, yo encuentro que una falta de respeto presidente, este tema que está ocurriendo por la falta evidente de la falta de información para el concejal y no es confusión que uno tenga, son preguntas solamente, preguntar no es confusión porque usted mismo por intermedio de la secretaria municipal leyó los informes tanto de Contraloría, como de asesor jurídico extraño, también a la suplementación tema de seguridad alcalde no veo aquí plasmado el tema de la seguridad del banco que esa compra de más cámaras quizás demarcación de más paso de cebras señalización que los vecinos están reclamando las poblaciones que falta señalización en las calles. El fin de semana tuvimos un episodio de delincuencia acá el Lanco con un local comercial donde una propietaria tuvo que salir corriendo detrás de los delincuentes porque tampoco habían carabineros, dónde está la camioneta de seguridad, tenemos plata para equiparla, tenemos plata para que esa camioneta funcione para tripularla, entonces de verdad presidente tenemos tanta necesidad el Lanco y yo no la veo de verdad, no la veo plasmada aquí, cómo se usa ese término de parte de algunas autoridades que dicen estamos con el pueblo y aquí lamentablemente la disponibilidad no estamos con el pueblo eso le quería decir presidente.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Yo le pido también que no se desespere si esta cosa va y tranquilo no se desespere, mire tuvo cinco días y coloco, también coloco los roles del concejal si usted -no es cierto- los puntos que porque esta tabla está con cinco días de anticipación tenía esas dudas o tenía tantas dudas de por eso yo vine documentado y le estamos entregando la información para que se pueda aprobar -no es cierto- en yo nunca pensé que iba a tener una controversia con recursos que van llegando al municipio que se van a invertir y por otro lado la inversión interna -no es cierto- para eso estamos para administrar, la gente me dio la confianza -no es cierto- como alcalde para poder administrar los recursos del municipio y estos son recursos que van a inversión y es lo que estamos haciendo de acuerdo a las prioridades, ahora si usted quiere fiscalizar después cuando se haga la inversión ningún problema, pero las prioridades las coloco como alcalde y la colocamos como administración nosotros, entonces en ese sentido creo que tiene una apreciación errónea respecto de su rol, simplemente le estoy diciendo que yo no voy a entrar en no voy



a entrar en polémica no voy a entrar en polémica con usted concejal porque no tengo no creo que los tiempos digamos también son tan importantes ya, si hay alguna cosa -no es cierto- que no está clara lógicamente estamos para responder.

En el caso digamos del mejoramiento de la iluminación de la elipse de la plaza de Malalhue es una necesidad por eso que se consideró -no cierto- este recurso y lógicamente se hará con todos los procedimientos que corresponda con su licitación como corresponde, pero aquí estamos fijando los recursos para poder -no es cierto- hacer la inversión, en el caso del mejoramiento de la planta de tratamiento ya lo informé tiene que ver con la adaptación -no es cierto- para poder cuando tengamos la resolución y trabajar con la limpia fosa y eso en cotización aproximadamente sale ese recurso puede ser más o puede ser menos, por lo tanto aquí no podemos trabajar sobre una cosa tan que no sea flexible, sino que si hay recursos de este listado -no es cierto- de inversión que nos sobren o que no se ocupen al final de la inversión que se van a hacer lógicamente se van a redistribuir, entonces no entiendo yo mucho en este caso la confusión del concejal Santana, porque este es el procedimiento, esta es la fórmula de poder que está confundido no porque esta se está fijando digamos en la inversión.

CONCEJAL SANTANA: Es que no se en que estoy confundido alcalde, estoy confundido con la ley.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Se están fijando las prioridades y es obvio que si sobra algún recurso de estos 122 millones van a ser reinvertidos en otra inversión. Es que yo quiero que también se entienda y no confunda los roles porque de lo contrario usted tendría que estar acá sentado y yo al otro lado pauteándole con lo que tiene que hacer con los recursos, no eso no es la administración prioriza -no es cierto- y lógicamente si ustedes, y ahí sí que yo puedo tomar carta si ustedes, no están de acuerdo con lo que está acá es fácil me lo dicen -no es cierto- y podemos, pero esta es digamos esta información estaba ya puesta en la tabla hace varios días si había alguna confusión respecto de por ejemplo cuando dice planta de tratamiento si me hubieran preguntado para qué se necesitan esos ocho millones de pesos para para la planta de tratamiento hubiera perfectamente, yo lo hubiera entregado la información por escrito no es cierto o verbal es para poder adaptar digamos un sistema para poder en el futuro descargar el camión multipropósito cuando se limpian fosas por ejemplo, y el resto de hecho fue consensuado con la administración porque son recursos que se necesitan internamente como lo decía nuestro jefe de finanzas para mejorar las condiciones laborales de nuestros funcionarios yo creo que nadie se puede oponer a una situación como esa no.

CONCEJAL SANTANA: Nadie supone alcalde, pero lo todo lo que está diciendo y pidiendo es el informe, dónde está el informe de eso aquí tenemos solamente algo verbal, no estoy confundido ni nada de hecho estoy pidiendo información nada más.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: De hecho digamos lo que se ha invertido tenemos si lo hubieran pedido lo hubiéramos entregado, secretaria por favor de lectura.





CONCEJAL TRONCOSO: Segunda intervención, puedo respecto primero que nada al informe de Contraloría obviamente que nos deja más o menos claro porque como lo apuntó la colega Pamela, en una de las actividades que tenemos como concejales por la asociación nos hablaron respecto a eso, ahora ya me queda claro con el informe que Contraloría da obviamente, yo no voy a entrapar algo tan necesario para nuestra comunidad de Malalhue, tan necesario como el cementerio, como el cuartel de bomberos, que está todavía ahí parado muchas cosas, el cajero automático porque estuve viendo las redes sociales y mucha gente está reclamando y de todo para Malalhue esas son cosas emblemáticas que Malalhue venimos buscando por muchos años, entonces como le digo, yo no voy a entrar, pero sí también entiendo perfectamente en la función del concejal Santana, si él no está confundiendo las cosas Yo estaré también podían porque yo ya me tomé mi opinión y dije que lo voy aprobar, pero también está la información que llegó recién de la Contraloría, el informe jurídico están del nueve, usted dice que a lo mejor que tenía quien lo pedido con anticipación, pero tampoco estaba en las carpetas, entonces de repente el que se pida eso no es para confundir las cosas, ni la gente, pero yo como le digo voy aprobar esta modificación porque creo que es necesaria de mi parte no hacerlo a ponerme a estos recursos que también se ganaron con el trabajo de los funcionarios, pero por un lado apoyando también al concejal Santana, con respecto de su opinión y su voto que va a tener, pero yo concuerdo con él también pero yo voy a votar a favor.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: daré lectura a la distribución de los recursos que suman el total de los ciento veintidós millones trescientos veinticuatro mil pesos, en camioneta camionetas 45 millones de pesos, en combustiones estuve combustión para la biblioteca tres millones y medio de peso carpa dos millones y medio de pesos juegos inflables dos millones trescientos mil pesos estantes para archivo y repiceros de la dirección de obras 219 mil pesos, escritorios un millón seiscientos mil pesos, Ups que tiene que ver cierto con el sistema de computación informática un millón ochocientos mil pesos, radio y accesorios 600 mil pesos, contenedores para residuos sólidos domiciliarios de 360 litros un millón 325 mil pesos, aire acondicionado personal este es para oficina personal y de adquisiciones un millón de pesos, dos Kardex más cuatro cajones para renta 300 mil pesos, una biblioteca y estante para rentas cuatrocientos mil pesos, sillas para el juzgado trescientos mil pesos, estufa pellet para centro de la mujer un millón de pesos, equipo de amplificación para Malalhue un millón 700 mil pesos, ventilador grande para la oficina de renta 100 mil pesos equipo al in one un millón seiscientos mil pesos, impresora rentas y patente 400 mil pesos, 203 licencias de antivirus cinco millones quinientos mil pesos, Tim weaver 2 millones de pesos, esto no sé lo que Wonder software cierto ochenta mil pesos, editor cambia Pro 100.000 pesos creative un millón de pesos, existe cajero Malalhue 35 millones de pesos, mejoramiento iluminación elipse Plaza de Malalhue cinco millones de pesos, y planta de tratamiento Malalhue ocho millones de pesos, eso hace la el total de 122 millones 324 mil pesos, que se reflejan en la modificación del ordinario N°39 de la edad



JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Como se pueden dar cuenta e informar son todas cosas que son necesarias, en el caso de la biblioteca estamos hay un problema de calefacción enorme que viene por muchos años y lógicamente nosotros queremos también comprar ahí calefacciones para ese edificio, en el caso de Dideco aparece una carpa y un juego inflable que estamos permanentemente arrendando este este tipo de implementación y que también consideramos que si lo compramos y se cuida vamos a tener para lógicamente va a ser un ahorro porque vamos a pagar una sola vez y en el caso de carpas -no es cierto- ya las carpas que están en el municipio están bastante en malas condiciones de probable y estamos permanentemente usándolas, por lo tanto como ustedes se pueden dar cuenta no tenemos ninguna cosa que digamos desde administración no la veamos necesaria.

Podamos a lo mejor tener opiniones distintas, pero cuando uno está administrando se da cuenta cuáles son las necesidades y por eso que se plantea digamos esta esta distribución de los recursos, así es que yo solo solo dejar esa digamos esa reflexión y también la información está, por lo tanto importante señores concejales cuando haya alguna información que ustedes quieran por eso son cinco días antes de la entrega de la tabla lo pueden solicitar sin ningún problema y se le hace entrega inmediatamente digamos a cada uno de los concejales, pero esta información que estamos entregando acá no fue solicitada, por lo tanto consideré yo que era necesario de que se le pueda -no cierto- dar lectura para que también los concejales y concejalas puedan votar en consecuencia y no vayan con la duda porque no se trata de colocar una cosa que no esté legalmente realizada-no es cierto- alguna gestión que falte que era en el caso más que nada del cajero automático donde teníamos las dudas y en el caso de la inversión de los dos vehículos, vamos a destinar uno para Servicios generales y el otro para la dirección de Operaciones y Obras ya, que también hay una deficiencia y de movilización los funcionarios no tienen cómo salir a fiscalizar, para salir a ver -no es cierto- en terreno y vamos a vamos a disponer eso.

En Malalhue efectivamente es cierto que hace falta un vehículo nuevo esperamos también dentro de las próximas inversiones poder -no es cierto- este año 2024, comprar un vehículo porque hay una camioneta que tiene muchos años que fue donada por la municipalidad de las Condes me acuerdo años atrás, la tiene Malalhue hoy día, entonces estamos privilegiando ciertos departamentos digamos en este caso que son básicamente de Inspección si hemos hecho un buen trabajo nos han premiado con estos ciento veintidós millones de pesos, en la gestión interna del municipio es porque también la visión que hemos tenido desde nuestra administración, la visión de la administración de los recursos públicos de nuestro municipio están siendo eficientes por eso que lo que yo planteo es que desde esa mirada está planteada -no es cierto- la inversión de estos 122 millones de pesos eso es Señores concejales vamos a llamar a votación esta propuesta para poder continuar en el concejo.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria presentada vía ordinario N°39 de la DAF, por mayores ingresos con recursos provenientes de SUBDERE en el marco del FIGEM por \$122.324.000 con los cuales se



suplementan diversas partidas que han sido ya señaladas en detalle en esta reunión, Estamos entiendo de votación. Votos a favor tengo cuatro votos y en contra tengo un voto correspondiente al concejal Santana, tomándose el siguiente acuerdo :

**POR MAYORÍA CON 4 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA CORRESPONDIENTE AL CONCEJAL SANTANA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.39/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE POR CONCEPTO FIGEM 2022 GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$122.324, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS DE INVERSIÓN Y OTROS DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**MAYORES INGRESOS:**

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1151303002999	1	OTRAS TRANSF PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	122.324.-
		<b>MAYORES INGRESOS</b>	<b>122.324.-</b>

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152903	1	VEHÍCULOS	45.000
2152904	1	MOBILIARIO Y OTROS	16.844
2152905	1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.800
2152906	1	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000
2152907	1	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	8.680
2153102004111	1	CASETA CAJERO AUTOMÁTICO MALALHUE	35.000
2153102004122	1	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ELIPSE PLAZA MALALHUE	5.000
2153102004123	1	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE MALALHUE	8.000
<b>TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN</b>			<b>122.324</b>

Brevemente Concejal Santana, si usted desea fundamentar su decisión.

CONCEJAL SANTANA: Sí, me voy a tomar mi tiempo para argumentar porque lamentablemente todo estaba a medias qué bueno que las reuniones de concejo sean públicas porque la gente se puede dar cuenta que los concejales no tenemos toda la información en la mano, que estamos pasando modificaciones saltándonos el artículo 81 de la ley, y se lo voy a mencionar el concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación en sí, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles a la sesión respectiva, ustedes muy bien saben cómo administración de que tienen que aportar los antecedentes, tienen que estar en las carpetas no tiene por qué el concejal estarlas pidiendo, más aún cuando son temas delicados de recursos que son de todos los Lanquinos donde no teníamos ni informe jurídico, ni tampoco el dictamen de Contraloría que había llegado el nueve de agosto y recién lo conocemos ahora de manera verbal me preocupa alcalde la improvisación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respeto a su opinión, pero ya di también mi visión la discrepo porque están los tiempos para poder solicitar toda la información que requiere porque yo no soy adivino para poder entregar información que lógicamente van a querer ustedes o que van a querer los señores concejales, pero están los tiempos están los cinco días -no es cierto-





para que se pueda solicitar si hay alguna duda respecto de algún punto de la tabla ya, así que eso es.

## 2 RESOLUCION SOBRE PATENTES MUNICIPALES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al punto número dos, muchas gracias Don Leonardo, muchas gracias felicitar a los funcionarios -no es cierto- que han estado haciendo un trabajo impecable. Saludamos a la señora Laidy López, Jefa de Rentas y Patentes para poder, entonces pasar al punto número dos sobre resolución patente municipales hay tres en el punto uno dos punto dos y dos punto tres ordinario N°36 - 37 y 38 .

CONCEJALA PATIÑO: Primero que nada, decir que yo en estos puntos me tengo que restar por conflicto de interés.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo también en la misma línea puedo dirigir digamos la discusión del punto, pero no puedo votar por tener conflicto de intereses -no es cierto- por tener un hermano que tiene una patente de alcoholes en la comuna, por lo tanto me inhabilito de la votación, pero puedo conducir la discusión del punto.

Así el quorum para este punto quedaría conformado por los Concejales Ramirez, santana y Troncoso

### 2.1 ORD. 36: RENOVACION PATENTE ALCOHOL -DIST.VINOS Y LICORES - ROL 4-300

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Buenos días saludar a los señores y señoras concejales en el día de hoy, si explicar antes de proceder a leer oficios que efectivamente el proceso de la renovación de las patentes de alcoholes termina el 31 de julio del 2023 ya, para la renovación correspondiente al segundo semestre del 2023, siempre hay situaciones especiales en las que algunos contribuyentes no pueden cumplir con los plazos, ni con los procedimientos en atención a razones particulares de cada uno es por ellos, es que se presentan hoy día dos patentes de alcoholes que estaban rezagadas por no cumplir con los requisitos, en el oficio que se adjuntan de las dos patentes que tienen esta situación también van los dictámenes que hablan de las facultades que tiene el alcalde para aceptar la situación o las excusas que da la gente o la explicación por qué no pudieron cumplir con estos requisitos en los plazos determinados ya, y es facultad el alcalde que pueda él autorizar el pago extemporáneo de esta patente en base a los antecedentes que entrega el contribuyente.

Y de otro lado va la facultad es que tiene el concejo para autorizar la renovación de esta patente por el segundo semestre fuera de plazo ya, son dos cosas que van de la mano, pero que son independientes ya, para que quede bien claro en este sentido que los concejales aprueban la renovación si corresponde dado los antecedentes que se están presentando. Entonces en el ordinario N°36 que corresponde a la patente de alcoholes de una elaboradora de cervezas en Lanco que corresponde al rol 4-300 a nombre de señores Portal del Sur, ellos que tuvieron algunos inconvenientes en presentar la solicitud de los requisitos que es



certificado antecedente y declaración jurada de uno de sus socios ya, se adjunta y se dan las razones para ello y se explica en la carta ya, quiero leer la última parte del oficio donde dice que en cuanto al proceso de renovación de las patentes de alcoholes se debe indicar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 19.925, señala que los establecimientos expendidos de bebidas alcohólicas no pueden funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probable documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde, eso es lo que respecta a la facultad del alcalde.

Ahora hay un dictamen que es el 8.459 y el 41.343 que se acompañan en los oficios que dice que en consecuencia este organismo control puede manifestar que el alcalde, no requiere de acuerdo al concejo municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes, sin perjuicio de hecho de que dicho cuerpo colegiado concorra con su acuerdo a la renovación de la misma ya, así que para que ustedes sepan que lo que les acabo de explicar está ahí fundamentado y explicado los dictámenes ya, se juntaron los antecedentes de todos los socios de la elaboradora de cerveza que es formulario de solicitud de renovación, certificados de antecedentes y declaración jurada de cada uno de los socios.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces ahí está la explicación de que tenemos algunas situaciones especiales que en este caso son tres, que son de patentes de alcoholes donde, yo tengo la facultad para poder aceptar el pago de las de las patentes -no es cierto-, pero que quien autoriza es el concejo el seguir funcionando por eso que sometemos a concejo y a votación estas tres patentes que todas son digamos con situaciones distintas, pero en este caso es la primera patente tiene que ver con la distribuidora, cómo se llama esta sociedad portal del Sur, entonces vamos a dejar a los señores concejales si hay alguna consulta para que las brinda Leidy también pueda entregarse algunos antecedentes que no les queda claro o alguna duda digamos respecto de esta patente.

CONCEJALA RAMIREZ: No han solicitado situaciones extraordinarias ante el concejo creo que han tenido como contribuyente un buen comportamiento está fundamentado allí en los certificados y en la solicitud del contribuyente además el Por qué las razones de Ppr qué fuera del plazo están solicitando se pueda aprobar esta patente y la verdad es que tiene que ver con lo que muchas personas aquí en blanco tienen como como problemática que es trabajar fuera de la comuna y que muchas veces les impide realizar los trámites en forma presencial aquí en esta comuna teniendo que cumplir con turnos no sé de quincena o de un poco más así que ese es básicamente la explicación que al contribuyente de Por qué se demoraron en adjuntar algunos antecedentes alcalde.

CONCEJAL SANTANA: Si, yo también analicé estos antecedentes y consulté también en la oficina de Rentas y Patente, efectivamente este es una sociedad de elaboración de cerveza que de blanco Puerto Seco bueno y se entiende también a veces que los trámites no se pueden hacer a tiempo porque tal como lo mencionaba la colega Ramírez, hay mucha gente





que lamentablemente tiene que salir tiene que salir de Lanco por temas laborales y no puede cumplir con estos trámites, pero también hay que tener súper en claro de que quizás se podría hacer con anticipación porque se pone en riesgo también la patente en sí, así es que entendiendo un poco las razones no tengo ningún inconveniente en aprobar la renovación de esta patente de alcoholes .

CONCEJAL TRONCOSO: Hay que tratar de los próximos años ser también tratar de llegar con los plazos establecidos porque como dice Juanito, se puede con el riesgo de perder la patente , pero obviamente aquí ellos mandan todos

los antecedentes sobre todo la carta donde explican por el motivo para que la gente sepa que por motivos laborales los socios nos encontraban por fuerza daño nos encontramos en la comuna por ende no se puede entregar el plazo establecido y así que por ello no podemos no autorizar para que sigan trabajando con la excusas y los documentos que hayan presentado atrasados, pero ch están ya en orden como para que puedan seguir trabajando así que eso no es presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estamos en condiciones de poder llamar a votación el punto de la secretaria para que podamos resolver

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la solicitud de la renovación de patente de la elaboradora o distribución de vinos licores o cervezas pertenecientes a los señores Sociedad Portal del Sur rol 4-300 de la comuna de Lanco, estamos en votación, por unanimidad se aprueba entonces la renovación de esta patente, redactándose el siguiente acuerdo :

**POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LA CONCEJALA SRA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.036/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA ROL 4-300 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO ELABORADORA O DISTRIBUCION DE VINOS, LICORES O CERVEZA, DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD PORTAL DEL SUR**

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias, entonces se aprueba el funcionamiento de la patente por unanimidad con dos miembros de este concejo que no votamos por tener conflicto de intereses, la Señora Mónica Patiño y quién habla.

#### **2.2 ORD. 37: RENOVACION PATENTE ALCOHOL - MINIMERCADO - ROL 4-2**

LEYDIS LÓPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Si, bien es una patente que también se presenta fuera de los plazos establecidos por la ley, hay una situación bien especial porque ellos no es de responsabilidad del contribuyente, ellos es un local minimercado que está arrendada la patente y ha sido por algunos años, pero hicieron un cambio de razón social ya, de una persona natural a una sociedad a una persona jurídica son los mismos dueños, pero cambiaron razón social y al hacer los trámites para sacar la resolución sanitaria en el





servicio de salud tuvieron algunos problemas de emisión de la resolución sanitaria y eso atrasó presentar en los plazos establecidos que es lo que se explica en el ordinario N°37, esta es una patente de Mini mercado, una patente limitada que está arrendada hace algunos años primero por un contribuyente que es una persona natural y después cambia a personas jurídica, entonces al hacer cambio y razón social tienen que presentar los antecedentes de cada uno de los socios y la resolución sanitaria emitida a nombre del nuevo contribuyente, se acompaña ahí uniforme en el oficio se informa cuál es la situación y se informa cada una de las resoluciones, va adjuntas porque en un principio se emitió el cambio razón social a nombre de la misma persona natural, después se hace la presentación y por el representante legal de la sociedad y emiten la resolución sanitaria a nombre del representante legal, una segunda resolución sanitaria, entonces ahí ya interviene frente a un reclamo que sea si guiado por el Departamento de Rentas con los contribuyentes en la parte jurídica en la oficina de asesor jurídico, del servicio de salud que se contacta con nosotros frente a este reclamo y nosotros explicamos cuáles son las razones de la urgencia y todo por los procesos y los plazos establecidos y se hace ahí un nuevo nombramiento y sale efectivamente la patente la última patente, o sea la última resolución sanitaria con fecha con fecha 10 de agosto, donde hay un recurso de reposición en respuesta al recurso de reposición que hizo el contribuyente, así que la responsabilidad en este caso del minimercado que es la nueva razón social recién puede presentar ahora los antecedentes para su renovación de acuerdo a lo informado en el ordinario N° 37, entonces se presenta esta solicitud a nombre de la patente mini mercado donde Jica limitada la patente rol 4-2 es una patente muy antigua al Lanco que está arrendada a otro contribuyente y se presentan los antecedentes para que ver si puede ser aprobada por el concejo para su aprobación o rechazo de acuerdo a los antecedentes adjuntos para el segundo semestre del 2023.

CONCEJAL TRONCOSO: Claro Aquí no hay reparo aquí está nos explica bien la funcionaria el cual fue el atraso a dicha documentación que por parte de servicios de salud por la resolución sanitaria, así que estoy absolutamente claro y no tengo reparo a esta aprobación.

CONCEJAL SANTANA: Sí con respecto a esta a esta renovación de patente con el este rol, efectivamente hay cuatro resoluciones distintas también ahí lo consulté porque me hacía ruido en realidad estas patentes me hacían bastante ruido porque están pasando fuera de plazo hay y que bueno porque aquí viene todo el antecedente aquí sí que uno puede aprobar o rechazar bien porque están todos los antecedentes, entonces vemos que hay cuatro resoluciones distintas con que está mal tipeada, finalmente porque tiene errores de tipeo, la última mal tipeada fue el dos de agosto y recién el 10 de agosto le entregan la resolución que corresponde, entonces malamente podríamos rechazar porque este fue un problema de un servicio público, así es que nada que hacer. No tengo inconveniente en aprobar.

CONCEJALA RAMIREZ: En el mismo tenor que el colega Santana, justamente hubo un error que provocó el retraso de los contribuyentes no de otro servicio público en este caso ser





de salud la resolución sanitaria si es que nada solo adecuarme a los antecedentes que nos presentan que está en su totalidad.

**RÓSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL:** Señores concejales se somete a votación la propuesta de transferencia y renovación de la patente Rol 4-2 del segundo semestre 2023, de MINI MERCADO DONDE JICA LIMITADA, todo de acuerdo a los antecedentes que conforman el expediente del ordinario N°37. Estamos en tiempo de votación. Por unanimidad se aprueba la solicitud, redactándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LA CONCEJALA SRA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.037/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y RENOVACION PARA FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE LIMITADA DE GIRO MINIMERCADO ROL 4-2 UBICADA EN CALLE BALMACEDA 406 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE DE LA COMUNA DE LANCO, A NOMBRE DE MINIMERCADO DONDE JICA LTDA**

### **2.3 ORD. 36: SOLICITUD DE PATENTE - RESTAURANT - ROL 4-300**

**LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES:** Esto es una solicitud de una patente nueva para restaurar, no es una patente que esté fuera de plazo ni nada, sino que solo es una solicitud para otorgamiento de una patente de alcoholes de clasificación restaurant de acuerdo a la ley 19.925 Artículo 3, letra C, esto es una sociedad, por lo tanto se acompaña la fotocopia de los certificados de antecedente y declaración jurada notarial de cada uno de los socios que corresponde a el cumplimiento de la ley de alcoholes, para aclarar que no tienen algún inconveniente inhabilidades o algún tipo de condena que los limite para ser propietarios de una patente de alcohol es una sociedad a nombre de Clavo Oxidado pide la patente se acompañan los certificados de zonificación y de obras respecto del certificado de obras, yo sé que hay una un tiempo en que otorga un plazo por el tema de la construcción ya es un problema que tiene pequeños de deslindes con uno de los vecinos, pero obras consideró que les va a otorgar el plazo de un semestre como es justo para el proceso de renovación que da en enero después próximamente ya deberían tenerlo solucionado por eso hace esa observación en el certificado que 356 ya es un problema que tiene que solucionar la propietaria del terreno de la propiedad en este caso porque la sociedad arrienda ese local y se da cumplimiento respecto a todos los antecedentes que se requieren y se acompañan la resolución también que fue emitida con fecha 14 de agosto, por eso se presentan los antecedentes ahora para dar cumplimiento y solicitar al concejo su otorgamiento o rechazo de acuerdo a los antecedentes presentados.

**CONCEJAL SANTANA:** Sí, una vez más agradecer al Departamento de Renta y Patentes porque la verdad es que es muy clara para explicar la señorita Leidys y uno entiende rápidamente y revisando los antecedentes efectivamente porque a mí también me hacía ruido al certificado de emitido por Obras que tiene que ver con esta prórroga que se da finalmente para los próximos seis meses que le da facilidad para funcionar, estos seis meses hasta enero porque entiendo que el problema estructural y también lo consulte es de una tor





persona, no es directamente de quién está pidiendo la patente, ojalá que puedan regularizarlo, ojalá y bien también porque de un tiempo a la fecha hemos visto más locales en restaurantes acá en Lanco con lo cual se aumenta la oferta, también y se va aumentando y potenciando el turismo y los lugares donde la comunidad tenga donde poder esparcirse, yo lamentablemente no está el colega Uribe de la comisión de seguridad pública, pero le he dicho que sería importante hacer una reunión con la comisión de Seguridad Ciudadana con respecto a una patente en particular que está generando alguna preocupación de parte de los vecinos ya, no quiero dar nombre no me acuerdo del rol de la patente, pero fue una patente que aprobamos de restaurantes y hospedaje, entonces la gente está pensando que de nuevo se va a instalar una discoteca acá al Lanco y no es así, eso sería importante hacer esa reunión es justa y necesaria que esté la encargada de Rentas y Patentes que esté el Director de Obras, también que este carabineros y algún Inspector municipal para aclarar las dudas de los vecinos porque de verdad nos dicen, claro ustedes aprobaron algo que va a generar problemas porque ya varios vecinos se han acercado a hablar conmigo, con varios colegas también, así que bueno dar la tranquilidad a los vecinos de que esa patente en particular, no es quinta de recreo, no es salón de baile, eso a presidente.

CONCEJALA RAMIREZ: Muy clara las explicaciones de Doña Leidys López y son tres casos distintos de patentes el día de hoy y es bien interesante que se pueda transmitir los concejos y que la gente nuestras vecinas y vecinos puedan entender cuáles son los tipos de problemáticas que se producen justamente con las patentes comerciales y nuestros contribuyentes en este último caso, son nuevos contribuyentes lo cual es muy positivo también para la comuna y es muy positivo para las arcas de la comuna, por supuesto porque se amplían nuestro repertorio por decirlo así en comercio la oferta esto tiene que ver mucho también con la productividad con un sin número de situaciones que ocurren al alero de un nuevo comercio en la comuna de Lanco y lo otro tiene que ver justamente con lo que señalaba el concejal Santana, lo habíamos hablado en algún momento efectivamente es necesario, por eso repito que en la transmisión llegue a todos y cada uno de nuestras vecinas y vecinos para que entiendan de qué va la aprobación de cada una de estas patentes renovación o situaciones especiales porque efectivamente se nos han acercado a distintos colegas las personas consultando acerca de esta otra patente ya aprobada por nosotros mismos en el concejo anteriormente, también la señorita Leidy nos ha dicho que una hubo gente que por mérito de su propios el dueño fue eliminada en términos de una patente de discoteca por ejemplo, entonces es súper bueno que también la comunidad conozca cómo va aquello y no entremos en especulaciones porque también eso hace daño, no solamente a la relación con la comunidad, sino que también con nuestros propios contribuyentes en este sentido tampoco tengo ningún problema con esta nueva patente que se solicita.

CONCEJAL TRONCOSO: Si una solicitud nueva con que están con todos los antecedentes por parte de Renta y Patente con algunos requisitos que no cumplían, pero aparece acá que



no será mayor a seis meses que van a solucionar eso, así que no tengo mayor reparo al respecto presidente.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Sí quiero indicar que también en este caso, por ejemplo de la patente de que se está otorgando que se va a otorgar o rechazar de acuerdo a la votación de los señores concejales y las señoras concejala es la importancia que tiene respecto de lo que agrega el concejal Santana, de que las juntas de vecinos se activen es muy importante porque hay situaciones, por ejemplo en la Panamericana ahora con esta nueva patente que la junta de vecinos no se encuentra activa en el caso de algunas dudas y consultas que se han hecho igual referente a otras patentes, también lo primero es por mucho que los vecinos consulten y digan cosas es prioritario que las juntas de vecinos se puedan activar porque hay que recordar que la ley dice que la junta de vecinos puede pronunciarse respecto del funcionamiento de algunos locales de alcoholes, entonces es importante que se tome conocimiento por la comunidad que es muy importante su opinión porque, por ejemplo en el caso cuando no hay juntas de vecinos activas en locales donde se encuentran las patentes alcoholes funcionando nosotros igual pedimos mediante oficio para los procesos de renovación a la unión comunal de juntas de vecinos, también se le pregunta si hay reclamos de algunos sectores donde específicamente no están funcionando la junta de vecinos no hemos tenido respuesta, realmente que nunca de la unión comunal de junta de vecinos y que hay reclamos de otros sectores, pero eso es más que nada llamar también a la comunidad que se organicen y que puedan activar sus de junta de vecinos precisamente para dar cumplimiento y que ellos también de alguna forma puedan hacer llegar bajo las condiciones que impone la ley de su reclamo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Efectivamente, yo creo que es un llamado que se hace a las distintos territorios de la comuna para poder tener opinión respecto de estas materias porque ahí patentes que no son digamos restringidas, sino que y que involucran, por ejemplo la patente restaurant no es una patente que se restrinja si hay autorización o no hay oposición digamos en el lugar donde se instale se va a instalar, o sea no hay forma legal de poder impedir, entonces eso también al tener la junta de vecinos activa -no es cierto- hay una opinión, hay un antecedente para que el concejo pueda también votar con su debida información y que después no empiecen a ver problemas después que se aprueban las patentes, entonces es muy importante, digamos esa observación especialmente en el caso de Lanco, la parte céntrica entiendo que ahora hay una que está como en vías de ya normalizarse, pero acá en el centro no tenemos junta de vecinos que nos tengan o que la hayan tenido la opinión a los demás concejos anteriores y eso también provoca digamos de que este tipo de dificultades después de que se aprueban las patentes por los concejos.

CONCEJAL SANTANA: Es súper válido lo que dice la señora Leidys porque efectivamente tenemos junta de vecinos que no están activas en el casco histórico, tenemos la junta de vecinos número dos que nunca ha podido funcionar que comprende entre calle O'Higgins y Unión, entiendo puedo ser un poco impreciso con el territorio, tenemos la junta de vecinos





dos que nunca ha podido activarse y ahí hacer un llamado alcalde, también para que se pueda dar la facilidad por intermedio de organizaciones comunitarias, por intermedio de participación ciudadana, tenemos la junta de vecinos el Progreso que comprende entre calle Unión a Yungay, si no me equivoco que también está inactiva y tenemos la junta de vecinos como lo decía de Panamericana y gran Avenida que también está inactiva, así que el trabajo también tiene que nacer desde el Departamento de Organizaciones Comunitarias para orientar a los vecinos porque yo sé que la junta de vecinos en el caso de la dos, ellos andan del año pasado tratando de organizarse, qué bueno escucharlo.

Lo otro importante hacer un llamado a los parlamentarios porque sería bueno que se legisle para modificar el tema efectivamente de los certificados de las junta de vecinos que sean vinculantes, entonces importante que la comunidad sepa que los certificados que emite la junta de vecinos no son vinculantes, es un antecedente más porque los vecinos tienen mucho que decir y que pena que no sea vinculante porque si llega una solicitud de patente restaurant como lo dice el alcalde, que no hay como negarla, pero si hay un antecedente de la junta de vecinos para mí sea vinculante o no, yo de verdad que la rechazo porque hay que escuchar a la gente siempre por eso el llamado público para que la juntas de vecinos se activen eso presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Buen antecedente, yo creo que es importante digamos la participación de la gente porque después vienen los reclamos, entonces yo creo que ahí se está haciendo un trabajo también desde organizaciones comunitarias se han activado ya varias juntas de vecinos, pero la de acá del centro ha sido un poco complejo porque está muy atrasadas en el tiempo algunas que a lo mejor ya han perdido, han caducado, digamos como y es complejo porque para reactivar una junta de vecinos hoy día se necesitan 100 personas en el en el sector urbano, entonces aún más difícil, así es que el llamado a que se organicen los vecinos en distintas materias en la junta de vecinos, puede ayudar Seguridad Ciudadana en estas mismas materias donde puedan tener opinión.

CONCEJALA RAMIREZ: Súper cortito mencionaba aquí también en algunos de los detalles y antecedentes el tema de la zonificación y para muchos vecinos y vecinas es desconocido el tema de la zonificaciones en que tiene que ver con el plano regulador que está obsoleto aquí en nuestra comuna, pero que se está en vías y trabajo ya, de retomar aquello, sale caro lo sabemos ya sabemos más o menos cómo, pero tuvimos aquí mismo la exposición también y la petición a la gente de gobierno regional con esto de la estrategia Regional de desarrollo donde se ha pedido que también pueda ser financiada y estas zonificación también una vez que se trabaje el plano regulador, la gente tiene que tener en cuenta que no va a tener zonas específicas donde se delimite este tipo de patentes, las patentes limitadas sobre todo, entonces es igual un tema que la gente debe conocer y que debe trabajarse justamente con las juntas de vecinos y muchas de ellas no están activas, así que importante que la gente también conozca este tema.



ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación la solicitud de patente Restorán presentada por Clavo Oxidado y que se ubicará en Calle Panamericana 291 de Lanco. En votación por favor. Votos a favor tres, Entonces por unanimidad se aprueba la solicitud, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LA CONCEJALA SRA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.038/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA DE GIRO RESTAURANT A UBICARSE EN CALLE PANAMERICANA 291 DE LA CIUDAD DE LANCO, A NOMBRE DE CLAVO OXIDADO**

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Casi levanto la mano, muchas gracias, se aprueba el punto entonces muchas gracias señorita Leidy por la información y entonces estaríamos con las tres patentes. Vamos a hacer un pequeño alto y de ahí retomamos el concejo, un pequeño break unos tres minutos para poder cumplir cinco minutos.

### **3 PRESENTACION RESULTADOS Y RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA RECURSOS BECA MUNICIPAL 2023**

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto que tiene que ver con la presentación resultado y resolución sobre transferencia de recursos beca municipal año 2023, nos acompaña nuestra Dideco la señorita Karen González y Nicole Rivas que viene como apoyo del DAEM y también Don Cristian Gutiérrez que también está por acá cerca para cualquier consulta partimos.

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DIDECO: Muy buenos días alcalde, concejales, colegas presentes, bueno como bien menciona el alcalde está estipulado en tabla hoy día estamos presentes acá cierto para solicitar la aprobación de transferencia que ellos alumnos que han sido beneficiados con la beca municipal comentarles que esta esta beca es histórica se trabaja desde la dirección de Desarrollo comunitario desde la dirección también se planifica y se presupuesta para el año siguiente y ahí siempre hemos contado también con el apoyo del alcalde y el concejo municipal y la idea cierto siempre ir aumentando este monto considerando que la necesidad es bastante acá en la comuna y hay varios estudiantes que han ingresado últimamente también a la educación superior.

Comentarles que para este año nosotros tuvimos un presupuesto de diez millones de pesos, la beca alcanza a cien mil pesos por alumno, por lo tanto fueron cien alumnos los beneficiados tanto de Lanco - Malalhue y sectores Rurales y por otro lado comentarles que también en esta oportunidad tenemos la beca extraordinaria para educación pre-básica y media iniciativa que no se había dado anteriormente y que la empezamos a trabajar desde el año pasado y donde también encontramos cierto el apoyo de nuestro alcalde y del Concejo municipal y este año venimos a presentar un caso en particular cierto para ver si se aprueba la transferencia de recursos o no.

Vamos a comenzar con la beca municipal que hay cierto recibimos siempre y agradecemos también el apoyo de DAEM y que en este caso cierto que con quien estuvimos



constantemente en contacto fue con Nicole, asistente social del departamento, así que Nicole te cede la palabra.

NICOLE RIVAS - ASISTENTE SOCIAL DAEM: Buenos días alcalde concejales concejalas señora Rosa Tapia Mi nombre es Nicole Rivas soy trabajadora social del DAEM estoy haciendo reemplazo a la señorita Daniela Pérez.

Para comenzar bueno la beca municipal es una beca que es para todo el estudiante de educación superior y que este año el presupuesto como mencionaba la señorita Karen, es de 10 millones, por lo cual se asignaron 100 becas de \$100.000 para los estudiantes ya, la difusión comenzó el primero el 05 de junio, posteriormente la postulación comienza desde el 05 de Julio hasta el 30 de julio luego continúa la el proceso de evaluación de los resultados esto fue desde el 03 de Julio al 28 de julio, posteriormente nosotras con la señorita Karen, tuvimos una reunión de comisión donde presentó digamos los estudiantes beneficiados ya, posteriormente para poder nosotros elegir a los estudiantes se tuvo que construir un instrumento de recolección ya, principalmente los ítems que se abordan son tres, que son la vulnerabilidad socioeconómica que nosotros revisamos a través del registro social de hogares, la situación de la familia y posteriormente la excelencia académica que es igual un punto muy importante y un ítem que se consideró este año fue la participación estudiantil ya que eso fue un acuerdo digamos que tomaron en ustedes como concejo y que además, implementó este año en la beca.

Realizada la contabilización participaron 170 estudiantes de los cuales 154 cumplieron con los requisitos como lo establece el manual del procedimiento, recalcar que hubieron 93 estudiantes que son universitarios, 39 estudiantes que son desde institutos profesionales y 22 estudiantes de centro de formación técnica ya, quedando entonces 16 estudiantes fuera de este proceso de postulación por no incumplimiento de notas, registro social de hogares y exceden el porcentaje como decía el registro social de hogares, ahí hay una un gráfico que se puede apreciar que el 91% de los estudiantes cumplen con los requisito, pero hay un 9% que no lo cumple .

Bueno las 100 becas que serán asignadas los estudiantes se dividen en tres grupos de instituciones, ya van a ser cincuenta becas para universidades públicas y privadas, posteriormente treinta becas para institutos profesionales y veinte becas para centros de formación técnica, aquí me quiero detener un poquito porque este es el nuevo ítem que se incorporó de consideraciones especiales el reconocimiento estudiantil hubo un total de 32 estudiantes que subieron los documentos solicitados, pero hubo cuando uno empieza a revisar 21 estudiantes subieron el documento correcto ya habiendo once estudiantes que no los subieron correctamente ya que presentaban documentos de años anteriores de básica, pre-básica algunos, entonces no correspondía, entonces mencionar que los certificados que predominaron en estos 21 estudiantes que subieron los certificados bien predominan los talleres deportivos, banda escolar, proyectos escolares universitarios y ferias de emprendimiento dentro de la universidad.





Ahora quiero hacer una comparación con los años anteriores en el año 2021, hubo un total de 184 postulaciones y en el año 2022, hubo un total de 251 postulaciones y este año hubo un total de 170 postulaciones ya, hubo una baja se nota totalmente que aquí una baja, pero es porque bueno esta beca no es algo digamos nuevo, sino que se ha implementado varios años, pero consideramos que la baja de esto fue en implementar este nuevo ítem de consideración especiales muchos estudiantes creyeron que era obligatorio, sin embargo nosotros hicimos toda la difusión posible radio, redes sociales donde además añadimos preguntas frecuentes y explicamos que esto no era un documento obligatorio, sin embargo asignaba un puntaje, más si uno lo subía ya que sí que eso sería como consideramos que fue como la baja de este año, a continuación yo voy a mostrar el listado de los estudiantes que son beneficiados ya en primer lugar tenemos los estudiantes de universidades que son cincuenta varios no se ven, pero son cincuenta ya el puntaje máximo que tuvo el primer estudiante fue de 75 y el puntaje corte de 51 ya, en cuanto a los estudiantes de instituciones profesionales son 30 y el puntaje máximo fue de 66 y puntaje corte de cuarenta y cinco y finalmente en la parte celeste tenemos los estudiantes de centro de formación técnica ya, que fueron 20 estudiantes y su puntaje máximo fue de 65 y puntaje corte de 45, eso puedo informar de la beca municipal de este año.

CONCEJALA RAMIREZ: Es bueno hay que destacar el trabajo que se hace de parte de las profesionales indistintamente de que la señorita Nicole, hoy esté reemplazando a Daniela sé que hacen un trabajo mancomunado que se hay una un conocimiento de los datos a cabalidad es importante que la gente conozca que estos datos y los beneficiarios de las becas finalmente es el resultado del cruce de muchas variantes y muchos datos, la situación socioeconómica, los resultados académicos y finalmente este ítem que también se trabajó y se consensó en Comisión con los colegas concejales de poder también premiar de alguna manera la participación de los estudiantes en cuestiones comunitarias o extraescolares, extracurriculares hay muchos de ellos que además de estudiar trabajan, participan en representaciones deportivas o culturales, en representaciones sociales o comunitarias y creo que y creemos digo porque todos hemos consensuado aquello que es súper necesario también ir destacando no solamente el tema académico, sino que cómo se vinculan como futuros profesionales con su comunidad como estudiantes y ese es el criterio al que aludía la profesional que tal vez pudo hacer la diferencia con la cantidad de postulantes porque se entendió que era un criterio de obligatoriedad y no como una puntuación extra al beneficio. Lo segundo es que desde que se asumió este consejo se hizo la solicitud me parece que en algún minuto el concejal Santana y luego se consensó todo de que se pudiera ir subiendo gradualmente año con año el monto de beneficio para los becados y de este modo eh me parece súper importante destacar que haya subido dos millones de pesos en un lapso de tiempo muy corto presupuestado desde el año 2022 a 2023 para que llegue a los diez millones de pesos, yo Solicito poder ya que estamos en la discusión presupuestaria los dineros nunca sobran siempre falta, pero para educación no es un gasto, es una inversión y siento yo que nuestro en nuestra gente, nuestros jóvenes nuestros niños necesitan





inversión es una señal potente si nosotros alcalde pudiéramos invertir subir nuevamente este monto tal vez en dos millones de pesos, muchas veces gastamos dos millones de pesos, en algunas otras cosas porque no hemos planificado bien y se entiende, pero dejar planificado subir en dos millones de pesos más y así poder tener una gradualidad en la subvención en el beneficio porque esto como digo yo no es un gasto es una inversión en educación para nuestros futuros profesionales y técnicos en la comuna, muchos de ellos salen de la comuna en búsqueda de mejores oportunidades, pero con ello también podríamos darle una señal de atraerlos para que vuelvan a nuestro pueblo a dar continuidad de lo que ellos también han a dar una retribución por así decirlo, eso nada más y felicitar a cada uno de los becados son cien estudiantes, esta beca para ello de libre disposición y no tienen que rendirla tampoco eso es importante que la comunidad lo sepa, agradecer el trabajo de los profesionales aquí también.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno decir que está me voy a remontar a los años 2000, aproximadamente creo que usted era concejal alcalde, estas becas eran de trabajo en los veranos se daban de esa forma en los jóvenes que estaban estudiando enseñanzas superior tenían que le daban trabajos de verano y ahí se daban estos dineros que bueno, han ido no sé si evolucionando porque el trabajo también es muy bueno y se han ido aumentando los montos y también se han ido aumentando las cantidades de alumnos que han sido son favorecidos en estas becas que son tan importantes son 100.000 pesos, como decía la presidenta de la comisión de educación de libre disposición nosotros como concejales siempre queremos que estos montos vayan aumentando la cantidad de alumnos que son favorecidos, felicitar a todos los jóvenes que pueden acreditar sus notas también el registro social de hogares fundamental como lo pueden ayudar en esta situación sabemos que tenemos una educación que por lo demás es muy cara sobre todos los libros lo tenemos muy sabido que cuesta para muchas familias sobre todo cuando hay dos o tres estudiantes de enseñanzas superior en una misma familia esto ayuda, sin embargo también me sumo a lo que dice la presidenta de la comisión que el próximo año se pudiera manejar con otras aumentar un poco más y así beneficiar a más niños que es lo más importante en nuestra comuna la educación y poder así ayudar en algo más a la economía familiar en este caso muchas gracias.

CONCEJAL SANTANA: Cuando llegamos nosotros el año 2021, el recurso para la beca municipal era de seis millones de pesos, que se distribuía en muy pocos alumnos la cantidad de alumnos que postulan siempre ha sido la misma 170- 180, pero en esa oportunidad solamente se podía beneficiar a menos de la mitad porque se le entregaban doscientos mil pesos por alumno, eso hay que destacarlo que desde la comisión de Educación desde la comisión de finanzas, también le pedimos al alcalde el 2021, que aumente los recursos a 8 millones de pesos afortunadamente fue así subió a 8 millones de pesos del 2022 - 2023 ya vemos un recurso mucho más robusto de diez millones de pesos con lo cual se favorece a una cantidad importante a cien alumnos finalmente quedando 74 sin recibir el beneficio y





ya no es la mitad es mucho más de la mitad de los cuales 154 calificaron y el resto no calificó por falta antecedentes

Lamentablemente no tuvimos este año nosotros participación con respecto al tema de la beca municipal porque a mí de verdad es que quizás uno puede aportar cierto uno puede aportar con ideas para el mismo tema del proceso, porque en cuanto los porcentajes finalmente de corte para seleccionar el alumno veo una inconsistencia que seguramente tiene una explicación y por eso lo pregunto, con respecto a los porcentajes de los CFT frente a los centros de formación a los institutos profesionales, claro se privilegia a los alumnos que están cursando carreras más en universidades que alumnos que estén cursando en CFT y e institutos profesionales quizás se le podría dar una vuelta a eso para ver los porcentajes, porque se premia un poco más a los estudiantes de universidad y yo sé que mucha gente no estudian CFT por querer estudiar en CFT porque quizás no recibieron gratuidad porque están trabajando hay algún problema que pasa en la familia si es que sería bueno darle una vuelta y al tema de los porcentajes de postulación de uno frente a otros que están estudiando en distintas casas de estudios que finalmente son las mismas reconocidas por el Ministerio de Educación porque no conozco ninguna un centro de formación un instituto que no sea reconocido por el por el estado por el MINEDUC.

Lo otro yo no tengo inconveniente en aprobar porque este es un tema social es una ayuda social finalmente que entrega la municipalidad, pero lo que sí debería cambiar también presidente, de la transferencia porque todos los años empiezan a preguntar los beneficiados y cuándo y cuándo la transferencia pasa a septiembre, pasa octubre, pasan dos meses después de la aprobación, entonces sería importante cambiar eso uno entiende la disponibilidades de caja, pero sería importante ahí priorizar la transferencia porque los recursos y los alumnos se postulan es por algo porque tienen una necesidad y esto cien mil pesos son bienvenidos, así que en ese sentido le pido a DIDECO, le pido también al alcalde, al director del DAEM, al DAF que haga el esfuerzo para que la transferencia no sea en dos meses más por favor, lo pido respetuosamente, así es que no tengo inconveniente, pero sería importante tener el listado usted tiene el listado que los concejales tengamos el listado de beneficiarios porque hay información pública y la comunidad también tiene que saber quiénes resultaron finalmente beneficiados de esta ayuda social, con recursos públicos también eso presidente.

CONCEJAL TRONCOSO: Primero que nada felicitar por la presentación a ambas funcionarias agradecerles por el trabajo que realizan en beneficio de los jóvenes la finalidad obviamente es ayudar a los jóvenes estudiantes en universidades, institutos me alegro mucho de que se aumentó nuevamente el presupuesto, Juanito lo apuntó cuando ingresamos nosotros era de 6 millones ahora ya va en 10, eso habla muy bien de que se le está dando el mayor que había a los jóvenes estudiantes que también son el futuro de la comuna, sin lugar a duda en cien mil pesos poco, pero ayuda bastante en alguna problemática que pueden tener los jóvenes, así que tenía también esa pregunta saber más menos cuánto va a ser las





transferencias que no pase mucho tiempo, pero no tengo mayores reparos esto y lo felicito y me alegro por los jóvenes de nuestra comuna presidente.

CONCEJALA RAMIREZ: A propósito de una reunión de comisión y también se lo vuelvo a solicitar Alcalde, porque fue una idea que no es nueva anteriormente también en algún minuto se había realizado, pero si es posible retomar la idea de poder generar alianzas con la empresa privada el comercio local de que puedan también a medida que ellos puedan ser un aporte en nuevas becas a nuestra a comunidad estudiantil Lanquina y de los sectores Rurales, yo creo que a partir de este buen trabajo que se está haciendo, también con la mesa público privada poder estado en algunas reuniones donde el tema ha sido transversalizado de la educación, con el tema de fomento productivo poder generar las alianzas con el segmento productivo y comercial de nuestra comuna para que puedan también ser un aporte aumentar el monto de las becas para nuestros estudiantes.

Lo otro si es posible y ahí lo podremos trabajar en alguna reunión de comisión hay muchas mujeres madres dueñas de casas trabajadoras, jefas de hogar que hoy día están tomando la opción después de haber criado de poder estudiar y esto le genera a ellas también un costo adicional porque son madres trabajadoras, jefas de hogar, generalmente son emprendedoras en las que rebuscan en lo que pueden, pero tienen altos costos también en sus viajes, en sus materiales y todo lo demás, generar a lo mejor una beca especialmente para las mujeres de esta comuna que son estudiantes, yo creo que sería una potente señal también de reconocer el programa mujeres trabajadoras jefa de hogar, por ejemplo es uno de los que funciona hace muchísimos años más de diez años aquí en la comuna, casi diez diría y de esas mujeres también muchas han optado una vez terminada la crianza o ya terminando esa etapa que no se les pudo dar la oportunidad cuando jóvenes estudiar ahora y también poder generar un aporte para especialmente para ese segmento esa sería mi ideas y peticiones para retomar este trabajo conjunto también con empresa privada y comercio y otras organizaciones que pudieran sumarse a aumentar el monto de estas becas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muy buen aporte, me parece muy atingente y atinada digamos la propuesta, tenemos muchas personas en la comuna de Lanco como en Malalhue y sectores Rurales que están yendo a los institutos profesionales a estudiar después de ser adulto y que sin duda es un gran sacrificio de ellos, esperamos a ver si podemos tomar la idea, se agradece Pamela, de verdad lo vamos a tener en consideración hay alguna consulta por parte del concejal Santana, Nicole no sé si puedes ahí dar respuesta para poder llamar a votación.

NICOLE RIVAS - ASISTENTE SOCIAL DAEM: Sí, de acuerdo a lo que consultaba el concejal, bueno nosotros tenemos la cantidad de porcentaje mayor en los estudiantes de universidad es porque en todas las postulaciones anteriores existe una mayor convocatoria de estudiante universitario ya, este año hubo un total de 93 estudiantes universitarios que postularon esta beca ya, y los de institutos profesionales son menores son 39 en este año y el año y centros de formación técnica 22 por eso el porcentaje ya, por eso se les da más cupos a los



estudiantes de educación superior ya, son las personas que más postulan y además que cuentan con la gratuidad en estos momentos por eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces está respondida la consulta del concejal Santana, esto responde a un instructivo -no es cierto- y un ordenamiento de las becas para que en el fondo todos tengan la posibilidad de poder de poder optar digamos alguna beca municipal y ahora seguramente para el próximo año vamos a incorporar lo que plantea la señorita Pamela que también sería un porcentaje -no cierto- que también iría a este fondo si Dios así no quiere lo quiere y tenemos presupuesto para ello esto lo podemos hacer, pero también hay que tener recursos una cosa importante de los recursos nosotros en esta administración y este consejo -no es cierto- que estamos en estos dos años nosotros recibimos una las becas que se estaban entregando eran seis millones de pesos, eso es importante también que la comunidad lo conozca sepa -no es cierto- que nosotros en esta administración al segundo año ya tenemos cuatro millones de pesos, inyectados al presupuesto de becas municipales eso es muy importante y cómo vamos distribuyendo también los recursos que son de todo de todos los Lanquinos recibimos becas por seis millones de pesos y hoy día ya estamos en diez, es decir nosotros en esta administración hemos sido capaces de colocar cuatro millones en dos años, es decir dos millones por año y esperamos también este próximo año sigamos aumentando, es decir en tres años podríamos tener los seis millones que con los que recibimos nosotros eso es muy importante el tema de las transferencias estamos viendo con administración y finanzas para poder programarla y entregarla lo antes posible lo que plantea el concejal Santana, toda la razón La idea es que los alumnos puedan tener sus becas porque son de libre disposición ahí todos -no es cierto- los alumnos que están acá es porque están dentro digamos del rango de postulación y es porque lo necesitan, así es que vamos a vamos a hacer lo posible para que se entregue lo antes también posible estas becas y seguramente le vamos a estar invitando para que sean partícipes -no es cierto- todos los concejales de este recurso que ustedes también han aprobado acá en esta mesa del Concejo llamamos entonces a votación.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la propuesta de transferencia de recursos por diez millones de pesos a cada uno de los 100 estudiantes que han sido beneficiados cierto con la beca municipal, de ellos cincuenta estudiantes que son los que aparecen en la nómina que no se puede leer por lo extenso, pero que serán parte del acta y que cuyo resultado serán publicados inmediatamente que haya sido aprobado por este concejo, entonces a 50 estudiantes de universidades tradicionales y universidades privadas, a 30 estudiantes de institutos profesionales y a 20 estudiantes de centro de formación técnica, todos ellos estudiantes de la comuna y que recibirán la suman de 100 mil pesos cada uno, en una sola cuota del presupuesto municipal 2023. Señores concejales estamos en votación por la aprobación de la propuesta. Entonces, por unanimidad se aprueba la transferencia individual de estos cien mil pesos a cada beneficiario; redactándose el siguiente acuerdo:





POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL INFORME SOBRE PROCESO Y RESULTADOS DEL CONCURSO BECA MUNICIPAL AÑO 2023, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24.01.007.009 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, POR UN MONTO DE M\$100 A CADA UNO DE LOS 100 BENEFICIARIOS DE BECAS MUNICIPALES 2023 (50 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, 30 ESTUDIANTES DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y 20 ESTUDIANTES DE CENTROS DE FORMACION TÉCNICA), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1	21636956-0	FERNANDA KATALINA ESCOBAR ESCOBAR	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ
2	21684081-K	MILLARAY EUGENIA ASTUDILLO NEIRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
3	21686097-7	MATÍAS A. CHEUQUELLANCA CARRILLO	UNIVERSIDAD MAYOR
4	21.658.483-K	MICHELLE IGNACIA ARAVENA ARAVENA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
5	20.641.716-1	PAMELA ANDREA VALENZUELA PICHUNLAF	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
6	21.749.065-0	CAMILA NICOLE HUENUANTE CARO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
7	21.879.239-1	CAMILA PAZ COFRE GUZMÁN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
8	21.702.858-2	ANDREA BELÉN TOLEDO LLANQUIMÁN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
9	20685252-6	CECILIA CAROLINA SEGUEL URIBE	UNIVERSIDAD MAYOR
10	21.049.861-3	FERNANDA BEATRIZ REUQUE LINAY	UNIVERSIDAD AUTONOMA
11	21629320-7	BRANDON JOSE LUIS SILVA INOSTROZA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
12	21662757-1	GRISSEL ESTEFANI RÍOS MANQUEL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
13	20494198-K	PAULA NICOL YAÑEZ RAMOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
14	21639811-4	MATIAS HUMBERTO VEJAR GARCIA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
15	20.461.735-K	JUAN PABLO ALEJANDRO PEÑA LÓPEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
16	21413741-0	MICHELLE YOSELIN ARAVENA LEFNO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
17	21684926-4	RAYEN MILLARAY CALFICURA SANHUEZA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
18	21.746.180-4	DEMIAN JAVIER QUEZADA PASTEN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
19	21840675-0	JOAQUIN ISAAC MEDINA CID	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
20	216905105	MICAELA TERASA PASTÉN GUERRERO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
21	21.632.913-9	DIEGO ANDRÉS FIERRO VOJKOVIC	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
22	21.401.735-0	BARBARA PAOLA PINTO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
23	212540633	ROMINA CONSTANZA SANDOVAL LÓPEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
24	21131514-8	VALENTINA E. FRANCISCA AEDO PUENTES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
25	216400674	CATALINA ANDREA OBANDO HUENUPAN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
26	213229834	ANABEL PILAR PEÑA MONDACA	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
27	21.658.504-6	ESTEBAN DANIEL MILLAPÁN ALBARRÁN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
28	21.753.563-8	JUAN LEONARDO OYARZÚN SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
29	21.850.955-K	JOSELYN NATALIA PEDRERO HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA
30	15361431-8	LESLIE Y. BARRIENTOS RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA
31	21641621K	JOSSEFA BELEN YONES LAGOS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
32	21.644.161-3	EVELYN RAYEN ÑANCO GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
33	208393634	LUCIA MABEL URIBE PAINENANCO	UNIVERSIDAD MAYOR
34	20016284-6	FRANCISCA M. SANTIESTEBAN REUQUE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
35	216820436	MARTINA C. BENAVIDES JELDRES	UNIVERSIDAD AUTONOMA
36	21.760.409-5	RAYEN CONSTANZA ORTEGA CONTRERAS	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
37	19623592-2	CAMILA ANDREA ALARCÓN RAMÍREZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
38	215641773	VALENTINA ANDREA DONOSO PINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
39	20.929.810-4	FERNANDA F. TOLOZA CARRASCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
40	21.132.652-2	BEYDA CATALINA SANHUEZA GRAU	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
41	21.750.319-1	VALENTINA IGNACIA JOFRÉ ZURITA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
42	21721948-5	ANTONELLA J. GONZÁLEZ CHEUQUEFILO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
43	217810795	DANIEL HERNAN CAIFIL HUICHAMAN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
44	21733790-9	YASMIN ALEXANDRA BELTRAN PANICU	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
45	21049774-9	KATALINA V. CONCHA PAINENANCO	UNIV. CATÓLICA DE CHILE, VILLARRICA
46	21.223.456-7	KATHERINE V.MARDONES GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA
47	21.696.568-K	KARLA BELÉN ROZAS ARIAS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
48	21756386-0	MARIÓN PAZ MEDINA VERA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
49	21.753.545-K	GUSTAVO ANDRÉS ZAPATA MANQUELIPE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
50	21913987-K	CONSTANZA KARINA SANDOVAL NEIRA	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
51	21.800.073-8	CATALINA ANDREA RIQUELME PINEDA	INACAP
52	21.509.033-7	DANIA LISET RICOUZ CONTRERAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
53	210634274	LAURA ZENAIDA CERECEDA SANDOVAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

54	200236882	MACAREN FLOR VILO SALAZAR	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
55	21.858.597-3	FERNANDO ANDRÉS GÓMEZ CONTRERAS	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
56	209711397	NELSON G. HUAIQUIFILO CURILLANCA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
57	19934843-4	YAHAIRA YANIRA SOTO SEPULVEDA	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
58	176950846	BÁRBARA SOLANGE SALDIVIA SALINAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
59	21.562.493.5	MIROVANCH FELINER ROMERO BECERRA	INACAP
60	20.927.119-2	VANIA ROMINA RODRÍGUEZ SOTO	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
61	20316235-9	FERNANDA CONSTANZA TORRES SALAZAR	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
62	21.678.843-5	CATALINA MONSERRAT SARABIA RAMOS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
63	20929654-3	JENNIFER CONSTANZA RUZ GARRIDO	INACAP
64	20461798-8	DIEGO NICOLÁS SEPÚLVEDA NAVEA	INACAP
65	203460074	MARIA VALENTINA COMPAYANTE ÑANCO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
66	20420911-1	ROCIO ESTELA PAILLALEF MANQUEPILLAN	INACAP
67	20314202-1	SUSANA EDITH FUENTEALBA PINTO	INACAP
68	20314203-K	LEONEL ALFREDO FUENTEALBA PINTO	INACAP
69	21.525.257-4	CATALINA J. P.CHEUQUEHUALA CEBALLOS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
70	20.461.718-K	JACQUELINE MARCELA PEÑA ACUÑA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
71	21621621-7	IGNACIO ANDRES MOLINA AEDO	INACAP
72	21564669-6	KEVIN ANDRES RIVAS RIVAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
73	21.654.576-1	TATIANA ANDREA MOLINA DURÁN	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
74	21.692.266-2	CONSTANZA BEATRIZ VEGA SEPÚLVEDA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
75	20494562-4	FERNANDA A. URRUTIA HUICHAHUALA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
76	20847829-K	ROBERTO HERNAN RAMIREZ ARAVENA	INACAP
77	214028492	PAOLA ANDREA PINO REYES	OTRO/INSTITUTO AIEP TEMUCO
78	21005276-3	LUCIANA CATALINA BALBOA MEDINA	INACAP
79	21.797.436-4	GAMALIEL EDUARDO ALVAREZ CANULEO	INACAP
80	20.780.717-6	CRISTIAN ALONSO RIVAS JEREZ	INACAP
81	18555312-4	VANNESA NICOLE NAUCO LLAITUL	INACAP
82	155535423	LUZ ELIANA FUENTES RUIZ	OTRO/ CFT SANTO TOMÁS
83	21.185.845-1	BARBARA ELEN VELASQUEZ NAVARRETE	CENTRO FORMACIÓN TÉCNICO CANON
84	15.899.377-5	MERBIN EUTIMIO ZAPATA MACHUCA	OTRO/ CFT LOS RÍOS SEDE PANGUIPULLI
85	20.685.221-6	JAVIERA M. PICHINCURA COMPAYANTE	CENTRO DE FORMACION TECNICA UST
86	21070012-9	STEPHANIE YAZMÍN GONZÁLEZ GALLEGOS	INACAP
87	21.049.787-0	CATALINA CONSTANZA ARANCIBIA CARES	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
88	21149484-0	CAMILA FERNANDA ÑANCO OBREQUE	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
89	21562177-4	IHAN YEREMY EXEQUIEL MEZA OYARZUN	INACAP
90	20.916.876-6	FERNANDA S. QUINTANA CARRILLO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
91	140806196	NILSEN KARINA PLAZA SILVA	CENTRO FORMACION TECN. LOS RIOS
92	209736632	CATALINA CONSTANZA BURGOS PARRA	C. FOR. TÈC. SANTO TOMAS TEMUCO
93	21.769.052-8	DANAE YACIARA SALGADO MEZA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
94	203916949	CAMILA SOL PAZ FARIAS TORRES	CENTRO DE FORMACION TECNICA UST
95	21.655.366-7	MATIAS ANDRES SANZANA HUANQUIL	INACAP
96	21.002.283-K	BRIAN IGNACIO FIERRO VOJKOVIC	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
97	12.744.442-0	IRIS MIREYA MANQUEPILLAN HUANQUIL	CENTRO FOR. TÉCNICA DE LOS RÍOS
98	208404563	ISSA CONSTANZA PEÑA MONDACA	INACAP
99	21554612-8	JAVIERA T.ÑANCANAHUEL CHICAHUAL	INACAP
100	20.461.720-1	YARIKZA BELEN MILLANAO MONTECINO	INACAP

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Entonces se aprueba el punto por unanimidad por las cien becas que se van a entregar este año 2023, nos queda la segunda beca extraordinaria que vamos a darle también al espacio a Nicole, para que detalle -no es cierto- frente a una propuesta en este caso a una solicitud que me ha llegado como alcalde y hemos digamos tomado la decisión de poder pasar por este concejo una situación que tiene que ver con la señora, con la hija de la Señora Sandra Muñoz del sector de Quilquilco o de la comunidad de Quilquilco es una beca extraordinaria ya que seguramente dentro del informe que van a van a escuchar



se va a dar a conocer -no es cierto- el motivo por el cual, yo como alcalde estoy colocando la mesa del Concejo, no sé quién de las dos va Karen.

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DIDECO: Si yo solamente como hago introducción hacer mención a que el año pasado Ya se presentó al ver que efectivamente como municipio podíamos otorgarle una beca municipal a los estudiantes de educación superior, pero habían varias necesidades en la educación pre-básica, básica y Media bajo este tenor, cierto el año pasado se crea, no estaba dentro de presupuesto, sino que el alcalde solicita crear esta beca para poder brindar atención a tres alumnos de la comuna, también se dejó el año pasado para presupuesto año 2023, como beca extraordinaria ya, como parte del presupuesto y se dejaron dos millones de pesos para situaciones cierto extremas las cuales están descritas en un instructivo de beca extraordinaria no es no es una situación que se pueda otorgar porque sí, sino que también hay un instructivo que la que la regula así que solo eso quería comentar.

NICOLE RIVERA - ASISTENTE SOCIAL DAEM: Si como modo de introducción el objetivo de esta beca es otorgarle un apoyo económico a las familias, pero que presentan situaciones muy críticas vulnerables ya, la generalidad es que el alumno como comentaba tenga una situación vulnerable además que presente a lo mejor algún tipo de fallecimiento del padre o siniestro en el hogar o imposibilidad de traslado hacia el hogar y hacia el establecimiento escolar, el recurso de este año fue de dos millones como mencionar la señorita Karen y bueno este proceso no es de convocatoria abierta, este es un proceso que tampoco es postulable, sino que es a través de solicitudes que nos entrega los establecimientos municipales ya, también recalcar que esta beca es para solamente los estudiantes municipales ya, en esta oportunidad se recibió una solicitudes del establecimiento del Liceo República de Brasil de Malalhue y recibiendo esta petición nosotros pasamos una fase de evaluación, esta petición fue el 19 de julio en esta fase de evaluación nosotros, bueno el establecimiento entrega un informe académico de la estudiante y posteriormente, yo hago una visita a domiciliaria a la persona que me indican y en este caso el estudiante es Sandra Altamirano Muñoz, del sector Huane la de la comunidad de Kilquenco, ingresada esta solicitud revisamos todos los antecedentes y cumple con la fase total del proceso, entonces se puede ver que existe una necesidad en la visita domiciliaria existe, tuve el honor de poder hacer la visita y se encontraba el estudiante ya ella está tiene muchas ganas de volver, o sea ella está asistiendo el establecimiento en estos momentos, pero digamos financiándose y pidiendo fiado se puede decir y una persona que entrega servicios particulares para poder trasladarse al establecimiento ya y viceversa de volverse, entonces desde el Liceo se entrega una información que ella este año, este segundo semestre tiene que ingresar a sus clases presenciales, pero por media jornada anteriormente el primer semestre no estaba asistiendo a clases, sino que se le enviaban las guías a la misma casa para que ella pudiera trabajar, pero ya desde el hospital base Regional de Valdivia informan que la estudiante puede como iniciar sus actividades presenciales y este informe fue hecho el 08 de junio del





2023, por lo cual de regreso a clases este segundo semestre se encontraron con este problema de transporte.

Quiero recalcar que nosotros como DAEM, nosotros tuvimos una reunión con el encargado de transporte y ella es beneficiada con transporte, pero el tema es que la apoderada quiere acompañarla al estudiante en este traslado porque ella tiene un diagnóstico de leucemia, tiene epilepsia y además le dio un derrame cerebral, posteriormente tiene una parálisis en el lado derecho, entonces ante esas eventualidades la apoderada quiere solicita digamos este apoyo, pero desde el DAEM, nosotros no tenemos el financiamiento para poder hacer un recorrido extra, ya existe un recorrido desde las 8:30 hasta las 17 horas si no me equivoco, entonces hacer otro recorrido extra incumbe más recursos y además que ya las licitaciones se hicieron esto se hizo a principio a fines de diciembre del año pasado, entonces no existe la posibilidad digamos de ayudarla en el tema de transporte, por tanto se considera que el monto asignado para la estudiante sería de 800 mil pesos, para poder trasladarse este segundo semestre contabilizamos los días y serían 89 días hábiles dando un total de \$800.000 para poder pagar un vehículo particular durante estos meses que más, nosotros hicimos todas las consultas ante el Ministerio de Transporte, ellos informan que la apoderada no puede ir en un en un furgón escolar, entonces tiene que estar inscrita en la cartola, pero en este caso ya existe una auxiliar trabajando dentro de este vehículo, entonces no se puede añadir otra persona y finalmente como a modo de opinión profesional la familia si está pasando por una situación muy compleja, el papá no tiene un trabajo estable además, los padres tienen enfermedades crónicas en este caso la madre se tiene diabetes se está inyectando y el padre es crónico y tiene hipertensión y también como otro punto importante es que ya puede presentar un peligro de deserción escolar y eso es lo que nosotros no queremos y su diagnóstico es muy favorable para que ella pueda estar en clases eso es lo que puedo informar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Efectivamente, digamos la explicación está muy detallada, yo creo que están todas las condiciones este recurso justamente lo dejamos lo dejamos para estas cosas digamos especiales siempre hay situaciones que están más allá digamos de la resolución de las familias y qué bueno que sea así porque siempre hay dificultades -no es cierto- en que cuando no están en el presupuesto digamos aprobadas tampoco nosotros podemos rápidamente poder hacer o solucionar el problema porque se trata de recursos y no es tan solo a ella que se le ha solucionado el tema de transporte escolar en este año, también hay dos alumnos que también fueron informados -no es cierto- del sector de Lílculo que están siendo también trasladados digamos de forma especial porque no cualquier vehículo sube hasta el hasta el lugar, entonces hemos ido resolviendo los temas aquí en este caso como bien lo señalaba Nicole, no es que ella no haya tenido movilizaciones móviles la movilización está contratado para ella desde el DAEM -no es cierto- la situación de ella cambió al momento que se enfermó -no cierto- inmediatamente pasó a ser un caso especial y este segundo semestre de acuerdo a la información que médica que tenemos tiene que ir al colegio mediodía y ese transporte nosotros no tenemos contratado, por lo tanto la única



manera y eso yo se lo planteé directamente también se lo informé a la señora Sandra cuando conversé con ella que la única manera en que nosotros podamos resolver es haciendo uso de recursos municipales para en este caso solucionar el problema, yo igual creo que también me imagino, me coloco en el lugar de Sandra que está con la desesperación -no es cierto- de poder resolver además, todas las situaciones económicas, pero también nosotros no podemos llegar y hacer un gasto -no cierto- sin que esté con las autorizaciones como corresponde tengamos provisionados los recursos y por lo tanto esta digamos este trámite que tiene que hacerse y esta aprobación en el concejo tiene que ser así y así se lo plante a ella cuando conversamos, yo le dije que íbamos a resolver el problema que vamos a tratar de colocar los recursos y que el concejo, nosotros también debería de estar en antecedentes y además autorizar estos recursos para poder nosotros hacer el gasto, así que con esta aprobación vamos a instruir que se haga efectivo rápidamente el recurso para que también la familia en este caso Sandra y Don Cesar cierto Altamirano puedan estar tranquilos puedan resolver su dificultad -no cierto- y que Sandrita igual pueda seguir asistiendo de forma normal al colegio este año, el resto del año que queda y seguramente sé va a ir analizando en este caso, perdón va a ver que ir viendo cómo se van dando las condiciones de ella de salud para el próximo año -no es cierto- también provisionar estos recursos en esta misma línea para que los concejales también sepan y el jefe Daem -no cierto- también nos informe respecto de la situación de salud cómo va a continuar para nosotros también dejar los recursos provistos eso. así que yo creo que no sé si amerita más análisis vamos a llamar a votación en este punto señora Rosa en esta beca extraordinaria.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la propuesta de entregar la beca extraordinaria que contempla el presupuesto municipal 2023, a la alumna del Liceo República del Brasil, la señorita Sandra Altamirano Muñoz, en atención a los múltiples factores de riesgo que le afectan como estudiante y como persona, Estamos en votación, Entonces por unanimidad se aprueba la beca señalada, tomándose el siguiente acuerdo:

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EXENTO N° 2.617-2023, Y EN CONSIDERACION DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECOMICA CRITICA INDICADA EN EL INFORME DE LA PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA SUMA DE M\$800.- DEL ITEM 24.01.007.009 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023 POR CONCEPTO DE BECA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023 A LA ALUMNA DE ENSEÑANZA BASICA DEL LICEO REPUBLICA DEL BRASIL DE MALALHUE, SRTA. SANDRA ALTAMIRANO MUÑOZ.**

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Se aprueba entonces la beca a la alumna Sandra Muñoz por unanimidad, se agradece a los señores concejales, también por la comprensión y autorizar de estos recursos, muchas gracias Karen, muchas gracias Nicole.

Pedimos un alarga pedimos una largue para el segundo punto, o sea para el último punto, perdón para el último punto que es el punto número cuatro mientras se acomoda el jefe Secplan, hasta las doce treinta, por favor. Alargamos el concejo media hora, le parece me están esperando las firmas y todas otras cosas más por allá.





Se toma el siguiente acuerdo:

#### 4 PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO PARA PROCESO FRIL 2024 ESPECIAL 1 Y 21

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos al punto número cuatro, presentación sobre iniciativas priorizadas por el municipio para el proceso FRIL 2024, especial porque estos son Friles especiales, no son los participativos.

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR DE SECPLAN: Buenas tardes concejales, secretaria comentarles que dentro de este punto en informe N°75 que explica en este caso dentro del gobierno regional llegaron dos iniciativas para postularlos a financiamiento ya que son dos iniciativas que tiene como nombre FRIL especial uno y FRIL especial dos que consta de 165 millones cada uno, en los cuales ellos nos determinan que en este caso los recursos tienen que ser guiados hacia estas iniciativas que en este caso en el FRIL especial 1 que es un monto de 165 millones de ser focalizado a proyectos de construcción mejor habilitación de aceras en sectores rurales de la Región de los Ríos en este caso de la comuna de Lanco.

El FRIL especial Dos que es igual el monto de 165 millones que debe ser focalizado a conservación habilitación de equipamiento comunitario rural o urbano, puede ser ya dentro de la glosa del informe sale el calendario del proceso que nosotros tenemos que seguir y la documentación que nosotros nos exige el gobierno regional para la postulación de este proyecto y dentro de lo bueno este informe se presenta finalmente para informarles las prioridades de los proyectos que se están buscando satisfacer las necesidades de los vecinos que en este caso sería mejoramiento de las vías urbanas de los Villorios Aylin y Quilce de Lanco y la habilitación estación cultural, artesanal de la comuna de Lanco yo le entregué ahora con Evelyn una presentación para que tuvieran como suministro para que tuviera una idea en este caso del mejoramiento de las vías urbanas del Villorrio de Aylin y Quilche, ahí se han especificado las áreas que se van a trabajar y lo que alcanzan poner presupuesto aproximado que no estima para postulación que serían estos dos Villorrios y áreas verdes ya que salen especificados en azul, el otro específicamente que es la habilitación de estación cultural artesanal de la comuna de Lanco, acá le especifico salen los dos planos de los usufructos de EFE ya, que son las superficie.

En el segundo plano sale la superficie que nosotros tenemos en el usufructo para poder trabajar que es donde está la estación actualmente de ferrocarriles.

En la tercera lámina sale lo que para qué lado que ya lo hemos hablado igual con Don Juan, ver de qué forma podemos trabajar ese espacio y lo que se busca intervenir, en primera instancia el usufructo es hacer un cerco perimetral que permite una seguridad y permita mantener ese espacio.

En segunda instancia se busca hacer el mejoramiento de acuerdo con acorde a la postulación, pero a través de participación ciudadana, así que vamos a hacer en este caso se van a hacer participaciones del FRIL no son vinculantes en este caso, en este proceso



pero por parte de la administración y de la alcaldía queremos dar esta oportunidad a la ciudadanía para que pueda participar en este proceso y pueda elegir qué quieren hacer en ese espacio, así que cualquier pregunta me la pueden hacer, así que ahí está el suministro para que puedan tenerlos también los concejales.

CONCEJAL SANTANA: Agradecer la presentación el insumo que entrega Don Franco Cornejo, Secplan con su equipo y entendiendo con respecto al mejoramiento de vías urbanas del villorrio Aylín y Quilche efectivamente son estos dos Villorrios, echo de menos Purulón no alcanza la plata, pero bueno porque también hay otra vía de financiamiento, si dos sectores sería importante también recoger un poco la opinión no solamente la mía, sino que todos los concejales porque Malalhue también hay problemas de veredas y es necesario reponer veredas, pero en Lanco también hay muchas calles donde ya se ha repuesto veredas y la empresa lamentablemente han hecho un mal trabajo, esas vereda de calle Porvenir quedaron mal hechas con recursos importantes cerca de 70 millones de pesos, algo así pero, nosotros siempre en puntos varios presidente, le pedimos a usted en la calle O'Higgins para que por favor lo consideren en las postulaciones futuras calle O'Higgins toda su extensión hay unas verdaderas trampas llegando a Felipe Barthou, esa carita que siempre se pidió que se saque también porque no es Garita es un baño público se convirtió en baño público esa Garita, ahí hay trampa para los adultos mayores más aún con la luminaria que está deficiente es una trampa para los adultos mayores, en la esquina de O'Higgins con Santiago también verdaderas trampas para la gente con discapacidad visual y para adultos mayores calle Yungay nos han hecho intervención que hay Yungay en toda su extensión de veredas, también es muy necesario principalmente entre Santiago y Valparaíso hay vecinos que siempre han estado reclamando ahí que las veredas no están en buenas condiciones especialmente en este tramo quizás entre Valparaíso y Porvenir, también es muy necesario para la postulaciones a futuro.

Con respecto presidente al usufructo, qué bueno que se toca el tema también y es importante igualmente saber cuál es la propuesta de la municipalidad de qué es lo que se va a hacer en este terreno porque el usufructo parte desde la estación de ferrocarriles hacia la faja que va a Panguipulli y entendemos que la faja que va Panguipulli entre la calle Jerónimo, no entre la calle nueva Norte y la que está cruzando Jerónimo Monsalve se va a emplazar el proyecto de Cooprolan que son del proyecto de ferias, cierto el espacio techado multipropósito para nuestro feriante y qué bueno que salga y que bueno que el usufructo haya visto la luz porque me informé por la prensa de que el usufructo justo el día del incendio había salido a la luz, pero aquí en el tema de la estación de ferrocarriles alcalde, solamente se considera la estación y no se considera la bodega que lamentablemente es el punto negro de Lanco.

Aquí quiero hacer una crítica pública a Ferrocarriles del estado que se ha desentendido del tema hemos tenido ya perdi la cuenta de cuantos incendios quién le devuelve el recurso a bombero tuvieron que venir bomberos de Loncoche y Malalhue, vi también el alza hombre que estaba ahí es gasto que se produce y EFE sentadito en el escritorio con los pies arriba



del escritorio no responden nada, entonces qué se hace con esa bodega porque ya se convirtió en un espacio para drogadicción, para alcoholismo, hay gente ocupa y la gente reclama ahí es importante que se aboga cuál es el sentido que exista ahí, importante saber que la municipalidad no puede intervenir esa bodega, échela abajo hágase cargo EFE y en el espacio de la estación de ferrocarril alcalde, por eso le decía importante tener la propuesta que tengan ustedes porque qué bueno que se haga consulta ciudadana porque así tiene que ser qué queremos para el espacio de la estación un centro cultural, un centro de eventos, un espacio con equipamiento deportivo, una cancha de tenis una multicancha de básquetbol, de fútbol qué vamos a hacer ahí importante darle un sentido a esta ex estación de ferrocarriles, donde van a tener que postular a recursos del gobierno regional SUBDERE para poder implementar eso ahí quizá podrían haber salas de multiusos para que nuestras organización artísticas puedan ensayar, los cueros, la agrupaciones folclóricas ,la gente del teatro, gente de batucada quizás podría convertirse en un centro cultural bien cuidado, bien resguardado con cierre perimetral como lo dice Usted y darle un sentido finalmente a esta estación de ferrocarriles que reitero se ha convertido en el punto negro, pero yo quiero ir más allá, qué pasa si el gobierno se le ocurre de nuevo tirar los trenes desechables al sur van a intervenir la estación le van a querer de vuelta porque ya nos pasó una vez cuando funcionaba el terminal de buses al gobierno se le ocurrió tirar los trenes para el sur, trenes que estaban malos que venían de España quedan en pana a mitad de camino y el terminal terminó saliendo de allí ,se invirtió en la estación y quedó votaba en todo Chile en todo el sur de Chile las estaciones están votadas, entonces ahí si vamos a tener un usufructo que se cumpla porque si se le ocurre retirar el tren que vamos a hacer nosotros ahí con inversión, también del estado con un centro cultural van a querer de vuelta la estación y no es la idea porque si la han tenido tantos años votada y no se han hecho cargo me parece bien al que se le ocurrió la idea del usufructo de que la municipalidad se haga cargo me parece bien porque hay que reconvertir ese lugar.

Término usted alcalde y todos los concejales siempre recibimos críticas de eso Entonces qué bueno que se pueda proyectar y que se haga pronto la consulta ciudadana y que tengamos una propuesta también desde el municipio que qué es lo que se quiere hacer en ese lugar.

CONCEJALA RAMIREZ: a mí me parece súper buena esta propuesta se entiende que el recurso al que se postula es FRIL y tiene un tope máximo de dinero que financia por lo mismo han quedado afuera sectores emblemáticos como Puralón y otras situaciones que tienen que ver con la franja también en Malalhue y tal vez otros proyectos que podrían hacerse en la misma franja aquí en la en el área urbana de Lanco, pero se avanza Y si mi preocupación también va en la línea de qué se hace con esa bodega cuál es la responsabilidad aquí de la misma empresa EFE y cuál es hasta dónde llega la responsabilidad municipal en ese mismo terreno verdad porque aquí se está propiciando un poco de delincuencia bastante importante de preocupación desde hace al menos unos 15- 20 años será en ese mismo sector por diversas que se han producido allí efectivamente lo que señalaba el concejal Santana, en las redes lo vimos después del incendio hace un par de días atrás mucha gente





señalaba, ojalá lo estén abajo porque genera más recursos y gasto para bomberos cada vez que tienen que acudir a una emergencia así ahora atendiéndonos a la presentación acá sería también bueno conocer prontamente la propuesta de la participación ciudadana me parece ideal y me remonto al menos a unos diez años atrás donde organizaciones sociales del área cultural presentaron una propuesta en ese tiempo no se tenía un usufructo eh Y no se podía escalar mucho más arriba para conversar con la gente de EFE la pura y santa verdad y esta propuesta dada de la necesidad del espacios culturales y comunitarios de la organización eso era un sentido una sentida petición de las organizaciones sociales, culturales para tener un centro cultural allí como no prosperó aquello y pensaban que eran muy poco articularon con Fomento productivo para tener un gran centro cultural y productivo con artesanos con verduleros qué sé yo con hortalizas soñar no cuesta nada como dicen, yo creo que tenemos que soñar aquí cuando se haga la consulta ciudadana y participativa hago un llamado a todas las organizaciones que desde ya puedan conversarlo y hacer también sus propuestas para que esto tenga no son solamente el sentido del financiamiento y de construir ahí una infraestructura, sino que construir comunidad y darle sustento a lo que allí se establezca y por otra parte efectivamente cuál es el tema el sustento legal o cuáles son las garantías que se da en este convenio usufructo para que después efectivamente lo que planteaba el concejal Santana, efectivamente no nos vengán a quitar lo que ya se hizo con otra plata de otros proyectos y que va a ser muy sentido por la comunidad cuáles son esas garantías que se nos dan porque efectivamente es bien potente ya has pasado como el tema del Terminal de buses solamente eso dejó en la en la mesa.

CONCEJAL TRONCOSO: Me alegro primero que nada que lleguen estos recursos que esta iniciativa priorizar son varias las iniciativas que debieran priorizarse en la comuna, pero como dicen acá los funcionarios solamente esta oportunidad eran dos solamente que podían postular, me alegro por el Villorrio de Aylín, Quilche creo que lo más importante es la idea es mejorar la calidad de vida de los vecinos

Me llama la atención y que también es bueno de que hagan parte de los vecinos las opiniones de los vecinos ellos sin duda van a llegar a un buen consenso de cómo ocupar ese territorio en una consulta ciudadana, así que me alegro por ello el tema y Juanito, algo apuntaba Igual yo creo que en ferrocarriles aquí ha hecho oído sordo al respecto de tantos problemas que nos ha dado sobre todo la bodega de la estación acá en la comuna, yo creo que una de las cosas fáciles que podían hacer para evitar un poco lo mismo que vayan a tomar, la droga que quemén eso botarla como se hizo Malalhue , un tiempo atrás también Malalhue teníamos una bodega grande y pasaba lo mismo y se terminó al final destruyendo, claro la destruyeron y se terminaron esos focos, así yo creo que ahí ferrocarriles acá tiene que hacerse responsable respecto a ello, si no van a seguir ocurriendo estos hechos lamentables como el otro día y donde se gastan recursos tanto municipales como de bomberos, así que me alegro por esto estas priorizaciones a esta iniciativa yo creo que como lo dije van en





perfecto beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, así que felicitaciones por la presentación y esperando que lleguen a un buen puerto estos trabajos.

CONCEJALA PATIÑO: Claro ya lo habíamos conversado en su oportunidad sobre cuando algunas ayude me dicen no porque esto viene en proyecto sí tenía considerado Purulón, pero bueno ahí me rectifican que solamente hay línea el Villorrio de Quilche contenta por aquello porque en mis puntos varios también sugerí que y consideraba que el video está medio abandonado, pero no es así el alcalde ya lo tenía considerado y sobre todo acá Don Franco de la dirección si lo tenían muy presente, a veces nosotros nos gustaría que los recursos llegaran a más sectores, más rápido también y hay que ir por parte como decía Don César, buscando las mejores alternativas y la participación muy importante de los vecinos para cuando se llegan estos fondos e invitarlos a participar porque muchas veces se dice se invita y llega muy pocos vecinos a la participación que es fundamental para nosotros saber cuáles son las prioridades que los vecinos tienen en nuestra comuna son mucho tanto en Malalhue como en Lanco.

Si bien nosotros somos concejales de una comuna, no de un sector siempre tenemos que estar preocupados, yo apunto muy bien con el concejal Santana sobre todo la calle de Valparaíso que está en pésimas condiciones pensando que ahí pasan a menudo los adultos mayores donde han estado tanto ahí las oficinas de la Dideco que van los adultos mayores, también están en los temas de esto, ahí están una unidad vecinal donde van siempre los adultos mayores, están en constante paseo por ese sector y yo sé que se está trabajando, pero eso la comunidad no sabe los adultos mayores no lo saben y uno debe de decirlo en alguna instancia para que sepan que sí se está trabajando, yo sé que se van, para mí es prioridad, así como la calle de Santiago la iluminación también, pero se va trabajando paso a paso y afortunadamente aquí ya vamos más viendo algunos documentos que se está trabajando en esta importante iniciativa de en este caso de Secplan.

Me sumo también a lo que la preocupación sobre la estación de EFE que por supuesto es un constante si pudiéramos llamar foco de muchas cosas que no son muy lícitas que digamos, eso alcalde más que nada y agradecer a Secplan y a su equipo por el trabajo que se nos presentan.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: efectivamente hay dos iniciativas de proyecto no cierto free uno para los sectores Rurales que hay que considerar Aylin va creciendo, crece el Villorrio o el sector de Quilche por lo consiguiente, entonces debemos también dentro de la equidad territorial debemos -no es cierto- focalizar recursos para sectores menos urbanos o más rurales en este caso.

En el caso del otro proyecto que hemos nos interesa priorizar es justamente la estación de ferrocarriles, yo creo que ahí para que la comunidad también quede tranquila y también nosotros, los concejales el hecho de suscribir este usufructo nos da las garantías de poder tener inversión pública porque están digamos los acuerdos con el municipio, además nosotros estamos pagando por ese usufructo, por lo tanto eso da garantías de poder invertir



para la comunidad sin un documento legal de estas características es imposible poder colocar recursos públicos en un terreno privado, por lo tanto en estos dos años nosotros hemos avanzado en esta materia firmando este usufructo y segundo -no es cierto- ya colocando esto nos dio inmediatamente la posibilidad de poder colocar recursos públicos en estos terrenos de hecho ya vamos a tener dos proyectos con este que vamos a ver ahora, o tres me dice la Evelyn, yo me acuerdo de dos que a lo mejor porque tenemos así estacionamientos en el caso de Nueva Norte y Jerónimo Monsalve y techo multipropósito también para nuestro feriantes y también para la comunidad porque va a ser un techo multiuso y el cierre perimetral en este caso de la estación de la actual estación o terreno de la estación de ferrocarriles.

Lo primero que tenemos que como dice uno es que partir por el principio si no tenemos un terreno cerrado perimetralmente va a ser muy difícil de que podamos poner fin al punto negro como dicen los concejales de la comunidad todos nos preocupamos decimos nos preocupamos de que está pasando esto que está que el punto negro, pero más que preocuparnos yo creo que aquí nosotros estamos dando una clara señal de ocuparnos del problema y eso es lo que yo creo que es lo más interesante, importante en este tema, en este punto por eso que la idea es que se pueda, yo creo que estamos de acuerdo por lo que yo he visto los señores concejales de las iniciativas que se están colocando porque esta es la prioridad que tenemos o que uno -no es cierto- como administración visibiliza, además con el apoyo técnico desde la Secplan que ellos están viendo también dónde podemos invertir, entonces yo creo que eso por un lado.

Lo otro más yo creo que es a más de largo plazo, pero no es menos importante es que decidamos como comunidad lo que queremos dejar ahí porque eso es lo que va a quedar definitivamente -no es cierto- como inversión pública y eso no lo quiero hacer solo con la administración, ni solo con el concejo, yo creo que hay que consultar a la comunidad por eso que cuando ingresamos también a esta administración hace dos años atrás generamos la unidad de participación ciudadana por lo tanto hoy día esa unidad, ya está trabajando ahí está encargada de esa unidad la señorita Pía Miño, que lleva adelante -no es cierto- el proceso con la comunidad de participación para que vayan a votar y la difusión de todo el proceso en conjunto con Secplan para que la gente -no es cierto- nuestros vecinos, nuestros dirigentes nos ayuden a tomar las mejores decisiones porque después que las cosas están hechas vienen a lo mejor si nos equivocamos nosotros nos van a también a castigar con una crítica -no es cierto- por no haber consultado, sé que el proceso no es tampoco muy rápido de hecho ya se está preparando entiendo, yo las primeras reuniones con la comunidad seguramente van a estar entre agosto, septiembre para que haya un proyecto digamos ya de desarrollo definitivo con lo que queremos y que esta administración que este concejo sea parte de aquella decisión, yo creo que vamos a sentar las bases para que en los próximos años -no es cierto- tengamos un proyecto potente, un proyecto de gran envergadura estamos hablando que lo que se pretende hacer ahí va a ser sobre mil millones de pesos, de ahí para arriba porque hay que hacer un proyecto digamos que reúna todas las condiciones



como dice el concejal el Santana, algo describía lo que se puede hacer ahí y que uno echa a andar la mente se le ocurren tantas cosas, pero hay que ordenarlas -no es cierto- y ordenarla con la participación ciudadana, así que en eso yo creo que el recurso humano que hemos contratado para participación ciudadana no en vano aquí va a haber un trabajo -no es cierto- que vamos a entregar también a la comunidad y vamos a tener que buscar los recursos para los próximos años invertir, ojalá rápidamente para que empecemos a funcionar, pero primero hay que partir por el cierre del espacio

CONCEJAL SANTANA: alcalde, yo le quiero pedir que por favor se pueda redactar un oficio desde alcaldía y ojalá firmado por todos los concejales de la comuna manifestando la molestia a la empresa de Ferrocarriles del Estado, preguntar qué van a hacer con esa bodega o sea ceuda bodega porque como no está dentro del usufructo que se hagan cargo porque o la echan abajo o que indiquen claramente si tienen algo proyectado ahí, pero sería bueno manifestar nuestro malestar hacia la empresa de ferrocarriles del alcalde concejo en pleno para que se hagan cargo y dar señales a la comunidad porque la comunidad dice que hace las autoridades con esa bodega, entonces sería bueno eso alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo vamos de hecho se está preparando un oficio para poder a raíz digamos del incendio que ocurrió, a raíz digamos de plantear por un lado que se hagan cargo de ese espacio que nosotros no lo tenemos en el usufructo por lo tanto no podemos tampoco intervenir ninguna situación allí y pero también nos dejan atados de mano con un foco de delincuencia o porque si hay un techo ahí se van a ir a meter igual, o sea el tema es digamos de proporciones y seguramente en el tiempo va a seguir digamos afectando podemos hacer algo encachado acá, pero vamos a tener la foco delincuencia en el otro lado sí así es que eso está ya en vías para poder para que tomen carta en el asunto esta. Es la presentación por lo tanto estamos parece de acuerdo con toda la iniciativa y con esto le echamos para adelante no el huaso para poder seguir avanzando en el en nuestra en nuestra planificación trabajando con participación ciudadana y buscando seguramente después los apoyos para los recursos una vez que estén los proyectos ya técnicamente elaborados por nuestra oficina de Secplan por eso que el proceso participación ciudadana no debe ser muy extenso tenemos que en algún minuto tener ya todo el insumo para que nuestro departamento de planificación y de proyectos puede ya trabajar en el proyecto definitivo para -no es cierto- buscar los recursos posteriormente eso sería la última intervención

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR SECPLAN: Don Juan bueno igual ahí en el informe sale detallado las fechas, así que lo más probable que todas estas participaciones van a serlo antes posible nosotros ya estamos armando con Pía, una presentación para convocar a la gente igual porque necesitamos que pasar esta iniciativa por concejo antes de empezar a allá a dilucidar la participación ciudadana y también comentarles respecto a las dudas que tenían los concejales recuerdo las veredas igual, también tenemos pensado en el futuro postular a



recambios de Vereda vamos a tener que ir priorizando también en ese sentido que veredas son porque tenemos estos montos acotados que podemos postular y respecto igual a la iluminación también se está trabajando a través del profesional que está a cargo de proyectos de electrificación eh mejoramiento de todo lo que la iluminación del área urbana de Lanco ya que se trabajó con el área rural y Malalhue en distintos sectores, ahora se quiere trabajar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Así es, hay que ir dando los pasos de uno había mucha mucho trabajo y muchas situaciones acumuladas digamos de mantención de extensión de red,, la comuna va creciendo obteniendo nuevas cómo se llama, requerimientos y todo se hace con plata pues hay que lamentablemente ir priorizando situaciones y también elaborando proyecto que son también importantes nuestro departamento de Secplan y lo dijimos en algunas reuniones anteriores, cómo me gustaría tener unos cuatro proyectistas -no es cierto- en la comuna, pero no los tenemos no tenemos los recursos y estamos avanzando y en eso también hay que reconocer a pesar del equipo chico que tiene nuestro municipio de que tenemos como 13 o 14 proyectos ya en ejecución que están ejecutándose -no es cierto- y que esos productos de también del trabajo de nuestra de nuestro departamento de planificación, así es que harta pega para nuestros amigos ahí, pero hay que irlo haciendo con lo que tenemos, con el equipo humano que tenemos, los profesionales que tenemos estamos tratando de traer también apoyo -no es cierto- a través de la SUBDERE para poder ir avanzando en otra en otras líneas de trabajo, así que en el fondo estamos tratando de hacer todo lo que más podamos en esta en esta línea.

Muchas gracias levantamos la sesión, muchas gracias señores concejales se termina justo a las doce y media.

### III RESUMEN DE ACUERDOS

**ACUERDO 131- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.32/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE POR CONCEPTO ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$24.000, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO LA CUENTA 31.02.002.041 SP1 , ESPECÍFICAMENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA PROYECTOS DE RSD , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

#### POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
13-03-002-002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	24.000
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	24.000

#### LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
31-02-002-041	1	A. TÉCNICA PROF. PROYECTOS RSD FINANCI. SUBDERE	24.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	24.000





ACUERDO 132- 2023: POR MAYORÍA CON 4 VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA CORRESPONDIENTE AL CONCEJAL SANTANA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.39/2023 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE POR CONCEPTO FIGEM 2022 GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$122.324, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS DE INVERSIÓN Y OTROS DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1151303002999	1	OTRAS TRANSF PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	122.324
		MAYORES INGRESOS	122.324

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152903	1	VEHICULOS	45.000
2152904	1	MOBILIARIO Y OTROS	16.844
2152905	1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.800
2152906	1	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000
2152907	1	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	8.680
2153102004111	1	CASETA CAJERO AUTOMÁTICO MALALHUE	35.000
2153102004122	1	MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN ELIPSE PLAZA MALALHUE	5.000
2153102004123	1	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE MALALHUE	8.000
TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			122.324

ACUERDO 133- 2023:POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y CONCEJALA SRA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.036/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA ROL 4-300 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO ELABORADORA O DISTRIBUCION DE VINOS, LICORES O CERVEZA, DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD PORTAL DEL SUR

ACUERDO 134- 2023: POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y CONCEJALA SRA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.037/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA Y RENOVACION PARA FUNCIONAMIENTO EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE LIMITADA DE GIRO MINIMERCADO ROL 4-2 UBICADA EN CALLE BALMACEDA 406 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE DE LA COMUNA DE LANCO, A NOMBRE DE MINIMERCADO DONDE JICA LTDA.

ACUERDO 135- 2023: POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LA CONCEJALA SRA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.038/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA DE GIRO RESTAURANT A UBICARSE EN CALLE PANAMERICANA 291 DE LA CIUDAD DE LANCO, A NOMBRE DE CLAVO OXIDADO



ACUERDO 136- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL INFORME SOBRE PROCESO Y RESULTADOS DEL CONCURSO BECA MUNICIPAL AÑO 2023, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24.01.007.009 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, POR UN MONTO DE M\$100 A CADA UNO DE LOS 100 BENEFICIARIOS DE BECAS MUNICIPALES 2023 (50 ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, 30 ESTUDIANTES DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y 20 ESTUDIANTES DE CENTROS DE FORMACION TECNICA), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR
1	21636956-0	FERNANDA KATALINA ESCOBAR ESCOBAR	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ
2	21684081-K	MILLARAY EUGENIA ASTUDILLO NEIRA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
3	21686097-7	MATÍAS A. CHEUQUELLANCA CARRILLO	UNIVERSIDAD MAYOR
4	21.658.483-K	MICHELLE IGNACIA ARAVENA ARAVENA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
5	20.641.716-1	PAMELA ANDREA VALENZUELA PICHUNLAF	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
6	21.749.065-0	CAMILA NICOLE HUENUANTE CARO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
7	21.879.239-1	CAMILA PAZ COFRE GUZMÁN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
8	21.702.858-2	ANDREA BELÉN TOLEDO LLANQUIMÁN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
9	20685252-6	CECILIA CAROLINA SEQUEL URIBE	UNIVERSIDAD MAYOR
10	21.049.861-3	FERNANDA BEATRIZ REUQUE LINAY	UNIVERSIDAD AUTONOMA
11	21629320-7	BRANDON JOSE LUIS SILVA INOSTROZA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
12	21662757-1	GRISEL ESTEFANI RÍOS MANQUEL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
13	20494198-K	PAULA NICOL YAÑEZ RAMOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
14	21639811-4	MATIAS HUMBERTO VEJAR GARCIA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
15	20.461.735-K	JUAN PABLO ALEJANDRO PEÑA LÓPEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
16	21413741-0	MICHELLE YOSELIN ARAVENA LEFNO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
17	21684926-4	RAYEN MILLARAY CALFICURA SANHUEZA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
18	21.746.180-4	DEMIAN JAVIER QUEZADA PASTEN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
19	21840675-0	JOAQUIN ISAAC MEDINA CID	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
20	216905105	MICAELA TERASA PASTÉN GUERRERO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
21	21.632.913-9	DIEGO ANDRÉS FIERRO VOJKOVIC	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
22	21.401.735-0	BARBARA PAOLA PINTO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
23	212540633	ROMINA CONSTANZA SANDOVAL LÓPEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
24	21131514-8	VALENTINA E. FRANCISCA AEDO FUENTES	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
25	216400674	CATALINA ANDREA OBANDO HUENUPAN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
26	213229834	ANABEL PILAR PEÑA MONDACA	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
27	21.658.504-6	ESTEBAN DANIEL MILLAPÁN ALBARRÁN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
28	21.753.563-8	JUAN LEONARDO OYARZÚN SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
29	21.850.955-K	JOSELYN NATALIA PEDRERO HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA
30	15361431-8	LESLIE Y. BARRIENTOS RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA
31	21641621K	JOSSEFA BELÉN YONES LAGOS	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
32	21.644.161-3	EVELYN RAYEN NANCO GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
33	208393634	LUCIA MABEL URIBE PAINEÑANCO	UNIVERSIDAD MAYOR
34	20016284-6	FRANCISCA M. SANTIESTEBAN REUQUE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
35	216820436	MARTINA C. BENAVIDES JELDRES	UNIVERSIDAD AUTONOMA
36	21.760.409-5	RAYEN CONSTANZA ORTEGA CONTRERAS	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
37	19623592-2	CAMILA ANDREA ALARCÓN RAMÍREZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
38	215641775	VALENTINA ANDREA DONOSO PINO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
39	20.929.810-4	FERNANDA F. TOLOZA CARRASCO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
40	21.132.682-2	BEYDA CATALINA SANHUEZA GRAU	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
41	21.750.319-1	VALENTINA IGNACIA JOFRE ZURITA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
42	21721948-5	ANTONELLA J. GONZÁLEZ CHEUQUEFILO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
43	217810795	DANIEL HERNAN CAIFIL HUICHAMAN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
44	21733790-9	YASMIN ALEXANDRA BELTRAN PAÑICU	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
45	21049774-9	KATALINA V. CONCHA PAINEÑANCO	UNIV. CATÓLICA DE CHILE, VILLARRICA
46	21.223.456-7	KATHERINE V.MARDONES GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA
47	21.696.568-K	KARLA BELÉN ROZAS ARIAS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
48	21756386-0	MARIÓN PAZ MEDINA VERA	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
49	21.753.545-K	GUSTAVO ANDRÉS ZAPATA MANQUELIPE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
50	21913987-K	CONSTANZA KARINA SANDOVAL NEIRA	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
51	21.800.073-8	CATALINA ANDREA RIQUELME PINEDA	INACAP
52	21.509.033-7	DANIA LISET RICOUZ CONTRERAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
53	210634274	LAURA ZENAIDA CERECEDA SANDOVAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS





54	200236882	MACAREN FLOR VILO SALAZAR	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
55	21.858.597-3	FERNANDO ANDRÉS GÓMEZ CONTRERAS	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
56	209711397	NELSON G. HUAQUIPILO CURILLANCA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
57	19934843-4	YAHAIRA YANIRA SOTO SEPULVEDA	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
58	176930846	BARBARA SOLANGE SALDIVIA SALINAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
59	21.562.493-5	MIROVANCH FELINER ROMERO BECERRA	INACAP
60	20.927.119-2	VANIA ROMINA RODRÍGUEZ SOTO	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
61	20316235-9	FERNANDA CONSTANZA TORRES SALAZAR	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
62	21.678.843-5	CATALINA MONSERRAT SARABIA RAMOS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
63	20929654-3	JENNIFER CONSTANZA RUZ GARRIDO	INACAP
64	20461798-8	DIEGO NICOLÁS SEPÚLVEDA NAVEA	INACAP
65	203460074	MARIA VALENTINA COMPAYANTE ÑANCO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
66	20420911-1	ROCIO ESTELA PAILLALEF MANQUEPILLAN	INACAP
67	20314202-1	SUSANA EDITH FUENTEALBA PINTO	INACAP
68	20314203-K	LEONEL ALFREDO FUENTEALBA PINTO	INACAP
69	21.525.257-4	CATALINA J. P.CHEUQUEHUALA CEBALLOS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
70	20.461.718-K	JACQUELINE MARCELA PEÑA ACUÑA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
71	21621621-7	IGNACIO ANDRES MOLINA AEDO	INACAP
72	21564669-6	KEVIN ANDRES RIVAS RIVAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
73	21.654.576-1	TATIANA ANDREA MOLINA DURÁN	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
74	21.692.266-2	CONSTANZA BEATRIZ VEGA SEPÚLVEDA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG
75	20494562-4	FERNANDA A. URRUTIA HUICAHUALA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
76	20847829-K	ROBERTO HERNAN RAMIREZ ARAVENA	INACAP
77	214028492	PAOLA ANDREA PINO REYES	OTRO/INSTITUTO AIEP TEMUCO
78	21005276-3	LUCIANA CATALINA BALBOA MEDINA	INACAP
79	21.797.436-4	GAMALIEL EDUARDO ALVAREZ CANULEO	INACAP
80	20.780.717-6	CRISTIAN ALONSO RIVAS JEREZ	INACAP
81	18555312-4	VANNESA NICOLE NAUCO LLAITUL	INACAP
82	155535423	LUZ ELIANA FUENTES RUIZ	OTRO/ CFT SANTO TOMÁS
83	21.185.845-1	BARBARA ELEN VELASQUEZ NAVARRETE	CENTRO FORMACIÓN TÉCNICO CANON
84	15.899.377-5	MERBIN EUTIMIO ZAPATA MACHUCA	OTRO/ CFT LOS RÍOS SEDE PANGUIPULLI
85	20.685.221-6	JAVIERA M. PICHINCURA COMPAYANTE	CENTRO DE FORMACION TECNICA UST
86	21070012-9	STEPHANIE YAZMÍN GONZALEZ GALLEGOS	INACAP
87	21.049.787-0	CATALINA CONSTANZA ARANCIBIA CARES	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
88	21149484-0	CAMILA FERNANDA ÑANCO OBREQUE	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
89	21562177-4	IHAN YEREMY EXEQUIEL MEZA OYARZUN	INACAP
90	20.916.876-6	FERNANDA S. QUINTANA CARRILLO	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
91	140806196	NILSEN KARINA PLAZA SILVA	CENTRO FORMACION TECN. LOS RÍOS
92	209736632	CATALINA CONSTANZA BURGOS PARRA	C. FOR. TÉC. SANTO TOMAS TEMUCO
93	21.769.052-8	DANAE YACIARA SALGADO MEZA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
94	203916949	CAMILA SOL PAZ FARIAS TORRES	CENTRO DE FORMACION TECNICA UST
95	21.655.366-7	MATIAS ANDRES SANZANA HUANQUIL	INACAP
96	21.002.283-K	BRIAN IGNACIO FIERRO VOJKOVIC	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP
97	12.744.442-0	IRIS MIREYA MANQUEPILLAN HUANQUIL	CENTRO FOR. TÉCNICA DE LOS RÍOS
98	208404563	ISSA CONSTANZA PEÑA MONDACA	INACAP
99	21554612-8	JAVIERA T.ÑANCANAHUEL CHICAHUAL	INACAP
100	20.461.720-1	YARIKZA BELEN MILLANA O MONTECINO	INACAP

ACUERDO 137- 2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EXENTO N° 2.617-2023, Y EN CONSIDERACION DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA CRITICA INDICADA EN EL INFORME DE LA PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR LA SUMA DE M\$800.- DEL ITEM 24.01.007.009 SP4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023 POR CONCEPTO DE BECA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA 2023 A LA ALUMNA DE ENSEÑANZA BASICA DEL LICEO REPUBLICA DEL BRASIL DE MALALHUE,SRTA. SANDRA ALTAMIRANO MUÑOZ.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACUERDO 138-2023 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNA UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 12:30 HORAS**

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas

*Se deja constancia que la presente acta fue transcrita textual e íntegramente por la funcionaria municipal Doña Verónica Berrocal Jofre del audio original grabado en la reunión y suscrita en su calidad de Ministra de fe de este servicio por la Ministra de Fe Doña Rosa Tapia Poblete*



**ROSÁ TAPIA POBLETE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**I. MUNICIPALIDAD DE LANCO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CITACIÓN**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**JUEVES 24 DE AGOSTO 2023**

SESIÓN: 28- 2023  
FECHA : 24 DE AGOSTO 2023  
HORA: 09:00 HORAS  
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

**TABLA**

1. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO
- 1.1 ORD 32: M\$ 24.000 - FINANCIAMIENTO ASISTENCIA TECNICA ( 25 MINUTOS) *A-2-131*
- 1.2 ORD 39: M\$ 122.324 - FIGEM- SUPLEMENTACION ( 25 MINUTOS) *A-11 > 132*
  
- 2 RESOLUCIÓN SOBRE PATENTES MUNICIPALES ( 45 MINUTOS )
- 2.1 ORD 36:RENOVACION PATENTE ALCOHOL- DIST VINOS Y LICORES/ ROL 4-300 *133 U*
- 2.2 ORD 37:RENOVACION PATENTE ALCOHOL -MINIMERCADO/ROL 4-2 *134 U*
- 2.3 ORD 36:SOLICITUD DE PATENTE- RESTAURANT/ ROL 4-300 *135 U*
  
- 3 PRESENTACION RESULTADOS Y RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIA RECURSOS BECA *136 U*  
MUNICIPAL 2023 (30 MINUTOS) *137*  
*Alarpe 138*
  
4. PRESENTACION DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS POR MUNICIPIO PARA PROCESO FRIL 2024  
ESPECIAL 1 Y 2 (15 MINUTOS)





S= 20.  
24.08.2023  
A/131



2815



ORD. N° 32  
MAT. Solicita modificación  
Presupuestaria que indica

Lanco 09 de Agosto de 2023

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPLENTE  
SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
13-03-002-002	1	Programa Mejoramiento de Barrios	24.000
		<b>TOTAL, MAYORES INGRESOS</b>	<b>24.000</b>

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
31-02-002-041	1	Asistencia técnica profesional para proyectos RSD con financiamiento Subdere	24.000
		<b>TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN</b>	<b>24.000</b>

NOTA: Recursos proveniente de la SUBDERE PMB para financiar honorarios de profesionales de Asistencia técnica de Residuos Sólidos Domiciliarios.-  
Se adjunta Resolución N° 7264 de fecha 17/07/2023 de la Subsecretaría Regional y Administrativo. -

Saluda atentamente

  
  
**LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
SUPLENTE

LZS/msm



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE LANCO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE SEÑALA MÁS ADELANTE, AÑO 2023. [E15083/2023]  
RESOLUCION EXENTO N°: 7264/2023  
Santiago, 17/07/2023

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023, que considera en el Presupuesto de esta Subsecretaría el Programa 03, denominado "Programas de Desarrollo Local", el cual en el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, considera el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Decreto N°790 del año 2023 del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 258 de fecha 9 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Programa de Mejoramiento de Barrios, de acuerdo a lo que señala la Glosa 06, que lo regula, señala que "Estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio.

Con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología establecida en el Decreto N° 829 de 1998, del Ministerio del Interior, como también la construcción de tranques de acumulación de agua, los estudios y construcción de defensas fluviales para poblaciones e infraestructura pública, así como estudios de deslindes ribereños, el saneamiento sanitario de establecimientos educacionales, de atención primaria de salud y cementerios.

Asimismo, se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes, de minimización y mejoramiento integral del manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, valorización de residuos sólidos, modelos de gestión, infraestructura y equipamiento de puntos limpios, iniciativas de reutilización en riego con aguas servidas tratadas, reutilización de lodos proveniente de sistemas de tratamiento de aguas servidas, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales, de energización, conectividad rural y telecomunicaciones rurales, disposición de escombros y pago de servidumbres de paso, obras y mejoras de saneamiento sanitario de empresas sanitarias de administración municipal y otros proyectos de interés municipal en la materia.

Se podrán financiar además, los proyectos y las acciones concurrentes que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640 sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas o sociales con personalidad jurídica, juntas de vecinos, cooperativas o comités que operen al amparo de la Ley N° 20.998 que regula los Servicios Sanitarios Rurales, y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58 de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Ley N° 18.138.

Se podrá transferir a la delegación presidencial provincial de Isla de Pascua, recursos para financiar iniciativas contenidas en el Plan de Gestión de Carga en la Isla de Pascua.

Las acciones concurrentes, podrán considerar el financiamiento de diseños de arquitectura y de ingeniería, estudios, asistencias e inspecciones técnicas, adquisiciones y mejoramientos de terrenos, saneamiento de títulos, tramitación de derechos de agua, asistencias legales, catastros de patrimonio inmueble y elaboración de expedientes para el Consejo de Monumentos Nacionales. Se podrán financiar también otras asistencias técnicas que originen iniciativas de inversión en infraestructura que correspondan a programas de esta Subsecretaría.

Los diseños de arquitectura y/o de ingeniería, y las inspecciones técnicas para los proyectos de saneamiento sanitario deberán ser ejecutados por profesionales inscritos en los registros de los Ministerios de Obras Públicas y/o de Vivienda y Urbanismo, y/o por Empresas Concesionarias de Servicios Básicos.

El financiamiento de estudios pre-inversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Se podrá financiar la adquisición y mejoramiento de terrenos para soluciones sanitarias, centros de transferencias, rellenos sanitarios y vertederos, centros de acopio, valorización de residuos sólidos, y similares domiciliarios, disposición final de escombros, para fines deportivos y recreativos, y cementerios.

Excepcionalmente, se podrá adquirir terrenos para viviendas sociales previa solicitud y fundamentación expresa del Ministerio de Vivienda. Las transferencias a título gratuito de terrenos municipales que hagan las municipalidades tanto a los Comités de Vivienda como a los comités y cooperativas de agua potable rural, que operen al amparo de la Ley N° 20.998, no requerirán de la autorización a que se refiere el inciso segundo del artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 788, del Ministerio de Tierras y Colonización.

Asimismo, se podrá ejecutar dicha transferencia con los inmuebles que se hayan adquirido con recursos del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Para materializar lo anterior, en el caso de las transferencias de títulos de dominio de viviendas, se requerirá contar previamente con el certificado de proyecto aprobado por el SERVIU.

La distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mediante Resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que esta Subsecretaría autorice.

El 50% de los recursos disponibles para proyectos nuevos se distribuirán mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entre las regiones del país en el mes de diciembre del año 2022, de acuerdo con los siguientes factores: población regional de acuerdo a la proyección población del INE; datos de pobreza multidimensional según CASEN 2017; Índice de saneamiento de agua potable y alcantarillado calculado por la Unidad de Saneamiento Sanitario División Desarrollo Regional y, finalmente, por la cartera de proyecto tipología de obras que se encuentran presentados en la plataforma Subdere en línea.

Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, en un plazo que no supere el mes de marzo del año 2023, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, la distribución de los recursos entre las comunas. Las municipalidades o Asociaciones de Municipalidades tendrán un plazo no mayor a dos meses a partir de la decisión del Consejo Regional respectivo, para presentar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo los proyectos correspondientes. Estos recursos deberán destinarse al financiamiento de obras de inversión que tengan por objetivo realizar obras de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria para la población, de acuerdo a los lineamientos, instrucciones y normativa vigente del Programa. En el caso que no se presenten proyectos elegibles por la municipalidad, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo reasignará estos recursos entre las demás comunas que hayan presentado proyectos de esta región u otras regiones.

Durante el año 2023, mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se distribuirá el 50% restante a proyectos que sean elegibles para este programa.

Durante el año 2023 se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos, un mayor gasto de hasta \$ 14.986.674 miles por sobre el monto autorizado para este Programa.”.

2.- Que, mediante el Oficio Ord N°072 de fecha 17 de enero del año 2023, de la Municipalidad de Lanco, se solicitó la asignación de recursos por la suma de \$24.000.000.-con cargo al programa antes mencionado para el financiamiento de la "ASISTENCIA TÉCNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS".

3.- Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría accede a lo solicitado mediante el

presente acto administrativo, disponiendo la distribución y transferencia de los respectivos fondos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Lanco para financiar la asistencia técnica denominada: "ASISTENCIA TÉCNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
14103231001-C	ASISTENCIA TÉCNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	LANCO	Asistencia Técnica	360	2023	24.000.000

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$):24.000.000,- (Veinticuatro Millones de Pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Lanco, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que sustenten los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades, correctamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso de que éstos no se presenten, se observen o rechacen, la municipalidad deberá restituir los correspondientes recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Lanco, en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por SUBDERE para la ejecución de la asistencia técnica. En tanto la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por la municipalidad, junto con el informe final de la inversión efectuada. Ello en la oportunidad y forma dispuesta por las normas legales vigentes a la época de generarse tales remanentes.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 006, regulado por la Glosa 06, "Programa de Mejoramiento de Barrios", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2024 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplen las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LA SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO



NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA  
Subsecretario  
Gabinete

NCA/ BND/ FDFT/ FPR/ EVT/ VSA/ JHN/ bfa

**DISTRIBUCION:**

BENIGNO FUENTES - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
MARCO ANTONIO ANDRADE - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor (a) - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
MARIA PAZ FIGUEROA - Profesional - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
M<sup>A</sup> TERESA LIZANA - Asesor (a) - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
SERGIO ARTURO VARGAS - Asesor (a) - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)  
VICTOR GERARDO SOTO - Encargado Unidad - Programa de Mejoramiento de Barrio (PMB)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



S = 24  
24.08.2023  
A-132



Lanco, 17 de Agosto de 2023

2943

ORD. N° 039/2023



DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023. Según resolución N° 15 SUBDERE de fecha 20/06/2023 la cual determina grupos de municipalidades según su tipología municipal y recursos correspondientes a las municipalidades beneficiadas por el fondo de incentivo a la gestión municipal, se beneficia a la comuna de Lanco con un monto de \$122.324.167.- es por aquello que en atención a los recursos recibidos estos son distribuidos de la siguiente manera:

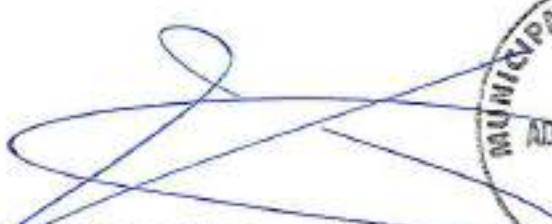
**1.- MAYORES INGRESOS:**

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1151303002999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	122.324.-
		<b>MAYORES INGRESOS</b>	<b>122.324.-</b>

**2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN**

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152903	1	Vehículos	45.000
2152904	1	Mobiliario y otros	16.844
2152905	1	Maquinas y equipos de oficina	1.800
2152906	1	Equipos informáticos	2.000
2152907	1	Programas informáticos	8.680
2153102004111	1	Caseta cajero automático Malalhue	35.000
2153102004122	1	Mejoramiento iluminación eclipse plaza Malalhue	5.000
2153102004123	1	Mejoramiento dependencias planta de tratamiento de aguas servidas de Malalhue	8.000
<b>TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN</b>			<b>122.324.-</b>

Le saluda atentamente.

  
  
**LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE**

Distribución:  
- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco  
- Concejo Municipal  
- Archivo DAF





### INFORME 3

El fondo de incentivo a la gestión municipal FIGEM es una herramienta financiera creada el año 2012 por el Gobierno de Chile a través de la Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo SUBDERE. Esta herramienta se utiliza para incentivar el mejoramiento del desempeño de las municipalidades del país las cuales en primera instancia se clasifican por grupos de similar tipología (población, nivel de ingresos, tipo de territorio, desarrollo económico) y por otra parte evalúa parámetros fijos con los cuales se mide el nivel de eficacia y eficiencia en la gestión municipal de las diferentes variables definidas por la SUBDERE que en este caso son las siguientes:

- Deuda previsional
- Eficacia en el cobro de patentes comerciales.
- Relación ingresos y gastos de gestión presupuestaria
- Estado de cumplimiento de envío de informes contables y presupuestarios a CGR.
- Indicador de Transparencia evaluado por el CPLT
- Relación de transferencias enviadas por SUBDERE ingresadas efectivamente al presupuesto municipal.
- Cumplimiento responsabilidad en la entrega de información a SUBDERE (Encuestas, formularios, reportabilidad FCM)

En ese sentido nuestra comuna de Lanco, para este año 2023 fue clasificada en tipología N° 3 "Comunas urbanas medianas con desarrollo medio" según demuestra la siguiente imagen:

<b>GRUPO 3:</b>	56	RIO BUENO, LANCO, EL MONTE, NATALES, ANCUD, CASTRO, VICTORIA, TRAIQUÉN, RENAICO, CURACAUTÍN, COLLIPULLI, ANGOL, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, PADRE LAS CASAS, LONCOCHE, LAUTARO, GORBEA, YUNGAY, SAN CARLOS, QUIRIHUE, SANTA BÁRBARA, SAN ROSENDO, NACIMIENTO, MULCHÉN, CABRERO, LOS ÁLAMOS, CURANILAHUE, CAÑETE, LEBÚ, SAN JAVIER, PARRAL, LINARES, MOLINA, CAUQUENES, CONSTITUCIÓN, PICHILEMU, MOSTAZAL, GRANEROS, DOÑIHUE, OLMUÉ, LIMACHE, SAN FELIPE, EL QUISCO, HIJUELAS, RINCONADA, LOS ANDES, QUINTERO, OVALLE, ILLAPEL, ANDACOLLO, VALLENAR, CHAÑARAL, CALDERA, TOCOPILLA, y TALTAL.
-----------------	----	---

\*Información extraída desde Res. 15/2023 SUBDERE

En ese sentido nuestro municipio compitió en evaluación de los parámetros anteriormente mencionados con 55 municipalidades más, obteniendo el lugar número 10 para este año 2023 adjudicándose el fondo de incentivo a la gestión municipal por un valor de M\$122.324.-

Estos importantes recursos según instrucciones impartidas por la SUBDERE lamentablemente no son de libre disposición y deben ser destinados a financiar activos no financieros, proyectos de inversión municipal y/o transferencias de capital para el programa de pavimentos participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y se encuentran sujetos a rendición de cuentas.

LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE



Distribución:  
- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco  
- Concejo Municipal  
- Archivo DAF



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS  
 UNIDAD JURÍDICA

FOLIO: E378442 / 2023

Página 1 de 4



REF. N° 947.547/2023  
 CMC

*Alcaldía*  
*Secret*

MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA EMPLEAR RECURSOS EN EL FIN QUE INDICA. CONCEJALES ESTARÁN IMPEDIDOS DE INTERVENIR EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE QUE SE TRATA, EN LA MEDIDA QUE TENGAN INTERÉS EN LA MATERIA, CONFORME AL ARTÍCULO 89, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY N° 18.695.

VALDMIA, 8 de agosto de 2023.

**I.- Antecedentes**

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional de Los Ríos, la Municipalidad de Lanco, que consulta sobre la factibilidad de destinar recursos municipales para adecuar la infraestructura que indica, de su propiedad, para permitir que Banco del Estado instale un cajero automático en beneficio de los habitantes de la comuna.

Además, en el evento de que la respuesta a la consulta anterior sea positiva, pregunta si los concejales de ese municipio pueden aprobar la modificación presupuestaria que permita disponer de los referidos recursos, teniendo en cuenta que todos mantienen productos contratados con dicha entidad bancaria.

**II.- Sobre legalidad de adecuación de infraestructura para instalación de cajero del Banco del Estado.**

**a.- Fundamentos jurídicos**

Al respecto, el artículo 4°, letra d) de la ley N° 18.695, prescribe que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con, particularmente lo previsto en su letra d), la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

Por su parte, los artículos 1° y 2° del decreto ley N° 2.079, de 1977, que fija el texto de la Ley Orgánica del Banco

AL SEÑOR  
 ALCALDE DE LA  
 MUNICIPALIDAD DE LANCO  
LANCO

Firmado electrónicamente por  
 Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS  
 Cargo: CONTRALOR REGIONAL  
 Fecha: 08/08/2023  
 Código Validación: 1691536898848-428bda48-8f5e-4c55-9682-535c0ec5146a  
 Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD JURÍDICA

2

del Estado de Chile, prevén que esa institución es una empresa autónoma del Estado, la cual se rige primeramente por el marco legal en estudio y en lo no regulado en este, por las disposiciones aplicables a las instituciones bancarias y otras del sector privado.

Agregan los artículos 3° y 29 del texto legal en comento, que el banco tendrá por objeto prestar servicios bancarios y financieros con el propósito de favorecer el desarrollo de las actividades económicas nacionales y podrá efectuar las funciones, actividades, operaciones e inversiones propias de los bancos comerciales y de fomento.

Para estas últimas operaciones, según lo previsto en el artículo 31 del aludido marco normativo, el banco deberá destinar de preferencia los recursos provenientes de sus operaciones de ahorro, aquellos que le proporcionen instituciones de crédito con el objeto de financiar proyectos específicos, y los demás que obtenga en las actividades que, como institución de fomento y agente financiero, le estuvieren autorizadas.

En atención a la normativa precedente, el dictamen N° 34.953, de 2016, concluyó, en primer lugar, que **el Banco del Estado**, no es exclusivamente una institución de carácter financiero, sino que esta tiene un carácter especial, toda vez que **pertenece a la Administración del Estado**, y, en cuanto tal, persigue el bien común, objetivo que busca realizar a través de las mencionadas operaciones de fomento, utilizando para tal efecto los anotados recursos.

Luego, en segundo lugar, indicó que **resultaba procedente que un municipio otorgara en comodato una dependencia de su edificio consistorial, en el marco del ejercicio de la función de desarrollo y fomento productivo, al Banco del Estado**, en su calidad de institución perteneciente a la Administración del Estado, y que cuenta con atribuciones y recursos para llevar a cabo operaciones en dicho ámbito, como asimismo a las particulares circunstancias que concurrían en la especie.

#### **b.- Análisis y conclusión**

Enseguida, la Municipalidad de Lanco informa en esta oportunidad, que la localidad en donde se llevaría a cabo la adecuación de infraestructura municipal, Malalhue, no cuenta con cajeros automáticos entregados por otras instituciones financieras, en beneficio de sus más de 5.000 habitantes.

Pues bien, en mérito de la normativa, jurisprudencia y consideraciones precedentes, esta Entidad de Control no advierte inconvenientes en que la Municipalidad de Lanco destine recursos a la adecuación de la infraestructura que indica, con el fin de proceder a la futura





instalación de un cajero automático del Banco del Estado de Chile en la referida localidad.

Lo anterior, en el entendido de que se trataría de una actividad enmarcada en la función municipal de desarrollo y fomento productivo; que el Banco del Estado es una entidad de la Administración del Estado con atribuciones y recursos en tales ámbitos; y que, tal como afirma la municipalidad, no existen bancos en Malalhue que permitan a sus habitantes, acceder a cajeros automáticos.

### III.- Sobre eventuales impedimentos de concejales para intervenir en modificación presupuestaria

#### a.- Fundamentos jurídicos

Al respecto, el inciso segundo del citado artículo 89, dispone que ningún concejal de la municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios concejales. Agrega, el inciso final del mismo artículo, que se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.

A su vez, la jurisprudencia administrativa de este origen, contenida, entre otros, en el dictamen N° 41.341, de 2016, ha precisado que la finalidad de la referida disposición es salvaguardar el principio de probidad administrativa, en el sentido de impedir que en los acuerdos adoptados por el concejo municipal, participe un concejal que, por interés personal o de sus parientes, pudiera no actuar con la debida imparcialidad, haciendo prevalecer los intereses particulares por sobre el interés público.

#### b.- Análisis y conclusión

Pues bien, en mérito de lo expuesto, cabe concluir que los referidos concejales estarían impedidos de participar y votar en las sesiones del concejo municipal que se relacionen con la instalación del mencionado cajero -incluyendo la modificación presupuestaria para destinar recursos a la habilitación de la infraestructura donde sería eventualmente ubicado-, **en la medida que él o alguno de sus parientes, esté interesado en dicho asunto, en los términos previstos por la normativa vigente.**

En tal sentido, de la lectura de lo informado por el municipio en su presentación, no se advierte que la mera contratación de productos con el Banco del Estado genere los efectos morales o pecuniarios que dan lugar a los impedimentos establecidos en el mencionado artículo 89, inciso segundo, de la ley N° 18.695.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS  
UNIDAD JURÍDICA

4

Sin perjuicio de lo expuesto, la determinación de si la eventual intervención de alguno de los concejales de Lanco pueda significar una contravención al principio de probidad, le corresponde al Tribunal Electoral Regional respectivo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 76, letra f), y 77 de la mencionada ley N° 18.695 (aplica dictamen N° 41.341, de 2016).

Saluda atentamente a Ud.

Distribución:

- Secretaría de la Unidad Jurídica de esta Contraloría Regional

Firmado electrónicamente por  
Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS  
Cargo: CONTRALOR REGIONAL  
Fecha: 08/08/2023  
Codigo Validación: 1691536600048-428bda46-6f0e-4c55-9502-535c0ac5146a  
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





DETERMINA GRUPOS DE MUNICIPALIDADES DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA MUNICIPAL Y RECURSOS CORRESPONDIENTES A LAS MUNICIPALIDADES BENEFICIADAS POR EL FONDO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN N° 15 / 2023

Santiago, 20/06/2023

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1995, del entonces Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto Supremo N° 256 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Ley N° 21.516 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en la Resolución N° 178, de 08 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y lo establecido en las Resoluciones N°s.7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023, considera en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Programas de Desarrollo Local, Subtítulo 33, Ítem 03, la Asignación 110, denominada Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal), con la suma de \$ 16.934.493.000.- (dieciséis mil novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos), para ser distribuidos entre las municipalidades, con el objetivo de destinarlos a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y a transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con cargo a los Recursos del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal. Señalando la glosa 06, que lo regula, que: "La aplicación de estos recursos, se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 178 de 2015, de esta Subsecretaría y sus modificaciones, que establece el procedimiento de distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

2.- Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo primero, del texto de la Resolución N° 178, antes citada, el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, propende a estimular las mejoras en la administración municipal, proporcionando recursos que en forma autónoma los municipios destinarán a la inversión que el marco legal determina, considerando la diversidad, complejidad y parámetros estructurales de estos y de sus territorios comunales. Asimismo, conforme al artículo sexto de dicha resolución, la distribución de los recursos del Fondo, debe concentrarse en los grupos de menor desarrollo, según se detalla en su artículo 11.

3.- Que, el artículo décimo de la resolución antes mencionada, establece que el Fondo deberá distribuir la totalidad de los recursos al cincuenta por ciento de las Municipalidades que, una vez ponderada la información de acuerdo al sistema de indicadores de gestión del Fondo, se ubiquen en lo más alto de cada uno de los grupos establecidos por la tipología.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO 1°.- DETERMINANSE** los siguientes grupos de Municipalidades, de acuerdo a la tipología municipal dispuesta por el artículo quinto de la Resolución N° 178 del año 2015, de esta Subsecretaría, que establece el Procedimiento de Distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal:



#### TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 13/07/2023

MARIA SOLEDAD FRINDT RADA

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas

Rúbrica

TIPOLOGIA

COMUNAL

GRUPOS

MUNICIPALIDADES

<p><b>GRUPO 1: 47</b>  <b>MUNICIPALIDADES</b>                  Grandes Comunas Metropolitanas con Alto y/o Medio Desarrollo.</p>	<p>SANTIAGO, LA REINA, LAS CONDES, LO BARNECHEA, ÑUÑOA, PROVIDENCIA, SAN MIGUEL, VITACURA, ANTOFAGASTA, VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ, VILLA ALEMANA, RANCAGUA, TALCA, CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, SAN PEDRO DE LA PAZ, TALCAHUANO, HUALPÉN, TEMUCO, CERRILLOS, CERRO NAVIA, CONCHALI, EL BOSQUE, ESTACIÓN CENTRAL, HUECHURABA, INDEPENDENCIA, LA CISTERNA, LA FLORIDA, LA GRANJA, LA PINTANA, LO ESPEJO, QUILICURA, MAIPÚ, RECOLETA, MACUL, PEÑALOLÉN, RENCA, PUENTE ALTO, SAN BERNARDO, PUDAHUEL, SAN JOAQUÍN, SAN RAMÓN, PEDRO AGUIRRE CERDA, LO PRADO, y QUINTA NORMAL.</p>
<p><b>GRUPO 2: 37</b>  <b>MUNICIPALIDADES</b>                  Comunas mayores, con desarrollo medio.</p>	<p>ARICA, VALDIVIA, PEÑAFLORES, PADRE HURTADO, TALAGANTE, BUIN, LAMPA, COLINA, PIRQUE, PUNTA ARENAS, COYHAIQUE, OSORNO, PUERTO VARAS, PUERTO MONTT, CHILLÁN VIEJO, CHILLÁN, LOS ÁNGELES, TOMÉ, PENCO, LOTA, CORONEL, CURICÓ, MACHALÍ, SANTO DOMINGO, EL TABO, CARTAGENA, SAN ANTONIO, LA CRUZ, LA CALERA, QUILLOTA, CONCÓN, COQUIMBO, LA SERENA, COPIAPÓ, CALAMA, ALTO HOSPICIO, e IQUIQUE.</p>
<p><b>GRUPO 3: 56</b>  <b>MUNICIPALIDADES</b>                  Comunas Urbanas, Medianas, con Desarrollo Medio.</p>	<p>RÍO BUENO, LANCO, EL MONTE, NATALES, ANCUD, CASTRO, VICTORIA, TRAIQUÉN, RENAICO, CURACAUTÍN, COLLIPULLI, ANGOL, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, PADRE LAS CASAS, LONGOCHE, LAUTARO, GORBEA, YUNGAY, SAN CARLOS, QUIRHUE, SANTA BÁRBARA, SAN ROSENDO, NACIMIENTO, MULCHÉN, CABRERO, LOS ÁLAMOS, CURANILAHUE, CAÑETE, LEBÚ, SAN JAVIER, PARRAL, LINARES, MOLINA, CAUCUENES, CONSTITUCIÓN, PICHILEMU, MOSTAZAL, GRANEROS, DOÑIHUE, OLMUE, LIMACHE, SAN FELIPE, EL QUISCO, HIJUELAS, RINCONADA, LOS ANDES, QUINTERO, OVALLE, ILLAPEL, ANDACOLLO, VALLENAR, CHAÑARAL, CALDERA, TOCOPILLA, y TALTAL.</p>
<p><b>GRUPO 4: 96</b>  <b>MUNICIPALIDADES</b>                  Comunas Semi Urbanas y Rurales, con Desarrollo Medio.</p>	<p>FUTRONO, LA UNIÓN, PAILLACO, MARIQUINA, MÁFIL, LOS LAGOS, ISLA DE MAIPO, CURACAVÍ, ALHUÉ, MELIPILLA, PAINE, CALERA DE TANGO, TIL-TIL, SAN JOSÉ DE MAIPO, PRIMAVERA, PORVENIR, CABO DE HORNO, SAN GREGORIO, RÍO IBÁÑEZ, CHILE CHICO, COCHRANE, CISNES, AYSÉN, PALENA, HUALAIHUÉ, FUTALEUFÚ, CHAITÉN, SAN PABLO, RÍO NEGRO, PUYEHUE, PURRANQUE, PUERTO OCTAY, QUINCHAO, QUELLÓN, DALCAHUE, CHONCHI MAULLÍN, LLANQUIHUE, LOS MUERMOS, FRUTILLAR, FRESIA, COCHAMÓ, CALBUCO, VILCÚN, PUCÓN, CUNCO, RÁNQUIL, BULNES, LAJA, ARAUCO, VICHUQUÉN, TENO, ROMERAL, SANTA CRUZ, PALMILLA, NANCAGUA, CHIMBARONGO, SAN FERNANDO, LA ESTRELLA, SAN VICENTE, REQUÍNOA, RENGO, QUINTA DE TILCOCO, PEUMO, OLMAR, LAS CABRAS, COLTAUACO, COINCO, CODEGUA, SANTA MARÍA, PANQUEHUE, LLAY LLAY, CATEMU, ALGARROBO, NOGALES, ZAPALLAR, PAPUDO, CABILDO, LA LIGUA, SAN ESTEBAN, CALLE LARGA, PUCHUNCAVI, CASABLANCA, LOS VILOS, VICUÑA, PAHUANO, HUASCO, FREIRINA, DIEGO DE ALMAGRO, TIERRA AMARILLA, MARÍA ELENA, SAN PEDRO DE ATACAMA, SIERRA GORDA, MEJILLONES, PICA, y POZO ALMONTE.</p>
<p><b>GRUPO 5: 109</b>  <b>MUNICIPALIDADES</b>                  Comunas Semi Urbanas y Rurales con Bajo Desarrollo</p>	<p>GENERAL LAGOS, PUTRE, CAMARONES, LAGO RANCO, PANGUIPULLI, CORRAL, SAN PEDRO, MARÍA PINTO, TORRES DEL PAINE, TIMAUKEL, RIO VERDE, LAGUNA BLANCA, TORTEL, O'HIGGINS, GUAITECAS, LAGO VERDE, SAN JUAN DE LA COSTA, QUEMCHI, QUEILÉN, PUQUELDÓN, CURACO DE VÉLEZ, PURÉN, LUMACO, LOS SAUCES, LONQUIMAY, ERCILLA, CHOLCHOL, TOLTÉN, TEODORO SCHMIDT, SAAVEDRA, PERQUENCO, NUEVA IMPERIAL, MELIPEUCO, GALVARINO, FREIRE, CURARREHUE, CARAHUE, TREHUACO, SAN NICOLÁS, SAN IGNACIO, SAN FABIÁN, QUILLÓN, PORTEZUELO, PINTO, PEMUCO, NIQUEN, NINHUE, EL CARMEN, COIHUECO, COELEMU, COBQUECURA, ALTO BÍO-BÍO, YUMBEL, TUCAPEL, QUILLECO, QUILACO, NEGRETE, ANTUCO, TIRÚA, CONTULMO, SANTA JUANA, HUALQUI, FLORIDA, YERBAS BUENAS, VILLA ALEGRE, RETIRO, LONGAVÍ, COLBÚN, SAGRADA FAMILIA, RAUCO, LICANTÉN, HUALAÑÉ, PELLUHUE, CHANCO, SAN RAFAEL, SAN CLEMENTE, RÍO CLARO, PENCAHUE, PELARCO, MAULE, EMPEDRADO, CUREPTO, PUMANQUE, PLACILLA, PERALILLO, LOLOL, CHÉPICA, PAREDONES, NAVIDAD, MARCHIGÜE, LITUECHE, PICHIDEGUA, MALLOA, PUTAENDO, PETORCA, ISLA DE PASCUA, JUAN FERNÁNDEZ, RÍO HURTADO, PUNITAQUI, MONTE PATRIA, COMBARBALA, SALAMANCA, CANELA, LA HIGUERA, ALTO DEL CARMEN, OLLAGÜE, HUARA, COLCHANE, y CAMBIA.</p>

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE la siguiente distribución de recursos y su Municipalidades que se indican, con cargo al Fondo de Incentivo al Mejoramiento Municipal, de conformidad a los grupos de municipios precisados en el artículo anterior.



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República  
 F: 1297/2023  
 SOLIDAD PRINTT RADA  
 Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

CODIGO	Agrupación	MUNICIPIO	MONTO \$
1107	2	ALTO HOSPICIO	132.514.766
9201	3	ANGOL	122.293.209
16102	4	BULNES	88.749.251
2201	2	CALAMA	136.840.634
10102	4	CALBUCO	85.514.510
3102	3	CALDERA	122.003.972
5302	4	CALLE LARGA	103.439.063
1402	5	CAMIÑA	90.526.590
5603	2	CARTAGENA	127.852.229
5102	4	CASABLANCA	87.514.840
13102	1	CERRILLOS	68.360.152
10401	4	CHAITÉN	88.222.273
3201	3	CHAÑARAL	116.822.239
6302	5	CHÉPICA	91.847.666
8103	1	CHIGUAYANTE	67.316.565
16101	2	CHILLÁN	129.144.262
9121	5	CHOLCHOL	89.543.631
11301	4	COCHRANE	88.110.567
6102	4	CODEGUA	92.583.910
16203	5	COELEMU	88.942.407
16302	5	COIHUECO	94.048.552
6103	4	COINCO	86.104.073
13301	2	COLINA	136.059.870
9202	3	COLLIPULLI	125.843.983
6104	4	COLTAUICO	87.725.821
4302	5	COMBARBALÁ	89.427.327
8101	1	CONCEPCIÓN	70.488.207
13104	1	CONCHALÍ	72.969.573
6103	2	CONCÓN	138.466.363
8204	5	CONTULMO	93.028.793
3101	2	COPIAPÓ	135.331.910
4102	2	COQUIMBO	127.048.877
8102	2	CORONEL	132.879.500
9203	3	CURACAUTÍN	117.163.900



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Comptroller General de la República  
 Fecha: 12/07/2023  
 MARÍA SOLEDAD FRINGOT RADA  
 Jefa de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

CODIGO	Agrupación	MUNICIPIO	MONTO \$
13503	4	CURACAVÍ	87.118.180
10204	5	CURACO DE VÉLEZ	90.828.854
7103	5	CUREPTO	96.319.308
7301	2	CURICÓ	126.755.917
3202	4	DIEGO DE ALMAGRO	86.877.680
6105	3	DORIHUE	126.247.001
16104	5	EL CARMEN	89.953.791
13602	3	EL MONTE	126.485.069
5804	3	EL QUISCO	123.897.774
13106	1	ESTACIÓN CENTRAL	71.984.889
8104	5	FLORIDA	95.894.397
10104	4	FRESIA	88.502.194
10105	4	FRUTILLAR	93.220.262
10402	4	FUTALEUFÚ	86.487.470
15202	5	GENERAL LAGOS	91.201.291
6105	3	GRANEROS	121.727.107
10403	4	HUALAHUÉ	89.110.635
1404	5	HUARA	88.006.850
13107	1	HUECHURABA	75.528.988
13803	4	ISLA DE MAIPO	88.067.488
5201	5	ISLA DE PASCUA	114.562.323
5104	5	JUAN FERNÁNDEZ	87.349.314
6202	4	LA ESTRELLA	87.281.106
13111	1	LA GRANJA	71.038.664
4104	5	LA HIGUERA	97.715.283
14201	4	LA UNIÓN	90.302.326
14203	5	LAGO RANCO	87.193.821
11102	5	LAGO VERDE	92.569.284
12102	5	LAGUNA BLANCA	91.838.606
8304	4	LAJA	90.730.007
14103	3	LANCO	122.324.167
6107	4	LAS CABRAS	90.426.721
13114	1	LAS CONDES	77.553.741
8201	3	LEBU	117.163.721



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha: 12/07/2023  
 MARIA SOLEDAD FRINDT RADA  
 Jefe de División de Contabilidad y Finanzas  
 Públicas

CODIGO	Agrupación	MUNICIPIO	MONTO \$
7303	5	LICANTÉN	93.719.472
5703	4	LLAILLAY	87.313.907
10107	4	LLANQUIHUE	89.040.121
13115	1	LO BARNECHEA	71.256.152
13116	1	LO ESPEJO	69.006.380
7403	5	LONGAVÍ	95.209.967
8206	3	LOS ÁLAMOS	116.613.806
8301	2	LOS ÁNGELES	127.300.378
10106	4	LOS MUERMOS	87.379.291
4203	4	LOS VILDS	85.115.865
6108	2	MACHALÍ	137.633.198
13118	1	MAIPÚ	67.980.170
6109	5	MALLOA	92.441.163
6204	5	MARCHIHUE	108.865.354
7105	5	MAULE	92.658.717
2102	4	MEJILLONES	88.826.442
9110	5	MELIPEUCO	90.948.822
7304	3	MOLINA	123.756.071
4303	5	MONTE PATRIA	88.920.254
6110	3	MOSTAZAL	117.955.214
8305	3	MULCHÉN	118.250.874
8306	3	NACIMIENTO	118.282.293
6205	5	NAVIDAD	88.524.398
18204	5	NINHUE	87.666.542
9111	5	NUEVA IMPERIAL	87.607.866
11302	5	OHIGGINS	87.990.240
6111	4	OLMAR	83.800.715
2202	5	OLLAGÜE	93.974.986
6803	3	OLMUÉ	121.289.673
10301	2	OSORNO	138.535.944
4301	3	OVALLE	117.497.435
9112	3	PADRE LAS CASAS	129.808.802
14107	4	PAILLACO	83.809.955
14108	5	PANGUIPULLI	90.595.56



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 12/07/2023  
MARIA SOLEDAD FRINOT RADA  
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas  
Públicas

CODIGO	Agrupación	MUNICIPIO	MONTO \$
5704	4	PANQUEHUE	80.255.523
5403	4	PAPUDO	88.609.018
6208	5	PAREDONES	91.559.065
7404	3	PARRAL	120.251.086
7106	5	PELARCO	90.420.512
7203	5	PELLUHUE	91.256.761
16105	5	PEMUCO	89.662.152
8107	2	PENCO	130.046.219
13122	1	PEÑALOLÉN	74.153.263
6307	5	PERALILLO	87.247.568
9113	5	PERQUENCO	95.211.678
5404	5	PETORCA	95.267.396
1405	4	PICA	89.735.980
6201	3	PICHILEMU	118.539.577
16108	5	PINTO	91.132.907
13202	2	PIRQUE	132.664.690
6308	5	PLACILLA	92.308.501
16205	5	PORTEZUELO	92.529.298
1401	4	POZO ALMONTE	87.207.484
12302	4	PRIMAVERA	89.835.785
13123	1	PROVIDENCIA	69.228.017
6106	4	PUCHUNCAVÍ	84.105.293
13124	1	PUDAHUEL	69.070.520
10109	2	PUERTO VARAS	143.929.295
10206	5	PUQUELDÓN	89.690.521
10303	4	PURRANQUE	88.604.722
10207	5	QUEILÉN	87.776.431
13125	1	QUILICURA	74.564.818
16107	5	QUILLÓN	88.670.830
6114	4	QUINTA DE TILCOCO	85.969.210
5107	3	QUINTERO	123.390.095
6101	1	RANCAGUA	88.119.284
16206	4	RANQUIL	83.978.75
13127	1	RECOLETA	68.617.33



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 12/07/2023  
MARIA SOLEDAD FRINOT RADA  
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas  
Públicas

CODIGO	Agrupación	MUNICIPIO	MONTO \$
13128	1	RENCA	87.090.433
8116	4	REQUÍNOA	91.411.102
5303	3	RINCONADA	115.514.331
4305	5	RÍO HURTADO	93.105.512
11402	4	RÍO IBÁÑEZ	87.904.683
10305	4	RÍO NEGRO	86.523.999
12103	5	RÍO VERDE	94.035.137
7306	4	ROMERAL	92.685.439
9116	5	SAAVEDRA	89.091.351
7307	5	SAGRADA FAMILIA	92.632.622
16301	3	SAN CARLOS	123.130.690
7109	5	SAN CLEMENTE	91.815.428
5304	4	SAN ESTEBAN	87.647.862
16304	5	SAN FABIÁN	95.063.623
12104	4	SAN GREGORIO	85.315.980
7406	3	SAN JAVIER	124.766.318
13129	1	SAN JOAQUÍN	67.584.041
16305	5	SAN NICOLÁS	102.130.608
8108	1	SAN PEDRO DE LA PAZ	67.173.763
8310	3	SAN ROSENDO	116.539.018
6310	4	SANTA CRUZ	84.186.645
5706	4	SANTA MARÍA	90.084.512
13101	1	SANTIAGO	66.648.760
5605	2	SANTO DOMINGO	146.425.351
13601	2	TALAGANTE	134.165.570
8110	1	TALCAHUANO	73.439.620
9101	1	TEMUCO	67.613.282
7308	4	TENO	84.824.338
3103	4	TIERRA AMARILLA	87.614.854
12402	5	TORRES DEL PAINE	96.104.688
11303	5	TORTEL	90.347.605
9210	3	TRAIQUÉN	119.461.781
8312	5	TUCAPEL	94.576.300
14101	2	VALDIVIA	126.378.570



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha: 12/07/2023  
 MARIA SOLEDAD FRINOT RADA  
 Jefa de División de Contabilidad y Finanzas  
 Públicas

CODIGO	Agrupación	MUNICIPIO	MONTO \$
3301	3	VALLENAR	120.099.672
4106	4	VIGUÑA	86.883.356
13132	1	VITACURA	76.462.739
5405	4	ZAPALLAR	89.063.181
<b>TOTAL</b>			<b>16.934.493.000</b>

**ARTÍCULO 3°.- IMPÚTESE** el gasto que demanden las transferencias que por este acto se autorizan, a los recursos considerados en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Programas de Desarrollo Local, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 110, Glosa 08 de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.

**ARTÍCULO 4°.-** Las Municipalidades deberán incorporar los recursos determinados en el Artículo 2° de la presente resolución, en sus respectivos presupuestos, en el subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, asignación 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, subasignación 999 Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE, y deberán destinarlos a financiar iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y a transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**ARTÍCULO 5°.-** Las Municipalidades tienen la obligación de rendir cuenta sobre el uso de los recursos transferidos, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones. Con el fin de dar cabal cumplimiento a lo anterior, las Municipalidades deberán utilizar la plataforma SISREC, que ha sido habilitada por el ente fiscalizador para tal efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA  
Subsecretario  
Gabinete

NCA / BNDFDFTFPRVSR / jhn

**DISTRIBUCION:**

DAVY AQUILES ROJAS - Encargado (a) Unidad - Unidad de Contabilidad  
HECTOR ARMANDO ALVAREZ - Encargado(a) Unidad - Unidad de Análisis Financiero  
Jefe (a) de Departamento (S) - Departamento de Finanzas  
JOSE ANTONIO PALOMINO - Profesional - Unidad de Análisis Financiero  
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo



**TOMADO DE RAZÓN**  
de la Ley 19.299  
por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 12/07/2023  
MARIA SOLEDAD PRINDT RADA  
Jefa de División de Contabilidad y Finanzas  
Públicas



**INFORME JURÍDICO**  
**SOBRE EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y EL TERRENO ENTREGADO EN**  
**COMODATO POR LA MUNICIPALIDAD DE LANCO PARA LA INSTALACIÓN**  
**DE UN CAJERO EN EL SECTOR DE MALALHUE**

El presente informe tiene como objeto analizar, someramente, que tipo de persona jurídica es el Banco del Estado de Chile, y si la Ilustre Municipalidad de Lanco puede otorgar en comodato un terreno para la instalación de un cajero en la comuna de Malalhue. En especial, si se pueden destinar fondos Municipales para la creación de un *site* donde opere dicho cajero

En primer término, hay que señalar que el Banco del Estado de Chile fue creado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 126, promulgado con fecha 12 de junio de 1953, y publicado con fecha 24 de julio de 1953, el cual en su artículo 1°, señala:

*"Artículo 1.º.- Establécese el Banco del Estado de Chile, que quedará formado por la fusión de la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Hipotecario, Caja de Crédito Agrario e Instituto de Crédito Industrial.*

*Será una institución bancaria, financiera y comercial que propenderá al fomento de las actividades productoras y facilitará la circulación de bienes mediante una acción crediticia que consulte las necesidades fundamentales de la economía nacional.*

*El Banco será una institución autónoma, con personalidad jurídica, de duración indefinida, y sus relaciones con el Gobierno se ejercerán por intermedio del Ministerio de Hacienda.\* [Énfasis agregado]*

El BancoEstado se rige preferentemente por las normas de la *Ley Orgánica del Banco del Estado de Chile* (DL 2079/1978), quien define al Banco del Estado de Chile como:





*"...una empresa autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida exclusivamente a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda de Chile".*

Al ser una institución bancaria, el BancoEstado está sujeto a la legislación aplicable a las empresas bancarias y demás disposiciones que rigen para el sector privado, destacando el hecho que no son aplicables las normas generales o especiales relativas al sector público.

Dicho lo anterior, es del caso hacer presente que, con fecha 27 de mayo de 2022, ante el Notario Público de Valdivia, don Luis Navarrete Villegas, repertorio número mil cuatrocientos ochenta y ocho, se firmó entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS (Comodante) y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO (Comodatario), un CONTRATO DE COMODATO por el cual el Comodante entregó al Comodatario el inmueble denominado Lote 3-1, de una superficie de 1.043 metros cuadrados, ubicado en Avenida Arturo Prat #501, de la comuna de Lanco, región de los Ríos, en los términos que ahí se señalan. El mencionado *Contrato de Comodato* es complementado por sus *Anexos y Modificaciones*, los cuales forman parte integrante del mismo.

Asimismo, se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta rectificadora, del contrato mencionado en el número precedente, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO, destinará el inmueble entregado en comodato para la ejecución y uso de distintos proyectos de interés municipal, entre los que figura la Instalación de un Cajero Automático. Se señala que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO, queda autorizada para construir y efectuar todas las modificaciones, habilitaciones y adaptaciones estructurales y no estructurales, necesarias para el destino precedentemente declarado que se dará al inmueble.





En razón de ello, con fecha 14 de abril de 2022, en Sesión Ordinaria N° 13-2022, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO, sometió a la aprobación del Honorable Consejo Municipal, mediante la Negociación Directa, la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS", dentro de los cuales se consideraba la implementación, por parte del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, de un cajero automático en la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, el cual mediante Acuerdo N° 070-2022, fue aprobado por Unanimidad del Concejo Municipal.

Como parte de los compromisos adquiridos con Banco Estado la Municipalidad de Lanco, entrega en comodato al Banco del Estado de Chile, para quien aceptan sus representantes, una superficie equivalente al espacio que ocupará el site. Así las cosas, BancoEstado instalará y mantendrá a su costo un ATM en la localidad de Malalhue, comuna de Lanco. Previamente la Municipalidad de Lanco deberá construir y habilitar un site, de acuerdo con las especificaciones técnicas que serán entregadas por BancoEstado. Éste site se destinará exclusivamente a la instalación y explotación de un cajero automático de propiedad del Banco. Dicho site será construido en el inmueble ubicado en Avenida Arturo Prat #501, de la comuna de Lanco, región de los Ríos, inmueble que fue entregado en Comodato a la Municipalidad. La superficie materia del contrato de Prestación de Servicios Bancarios se entregará una vez terminado los trabajos necesarios para la instalación del cajero automático ya indicado, incluida la instalación eléctrica (Empalme), a la cual se conectará el cajero automático, siendo de cargo de la Municipalidad todos los gastos y costos que impliquen las obras de equipamiento y habilitación del site. Por su parte, la instalación del cajero automático será por cuenta de BancoEstado.

Teniendo presente lo anterior, ¿es posible destinar recursos municipales para la construcción de un site en donde se instale un cajero que pertenece al Banco Estado?





Primero, es preciso hacer presente lo dispuesto en el DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual en su artículo 5, letra n, dispone:

*"Artículo 5º.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:*

*n) Elaborar, aprobar, modificar y materializar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, y"*

Por su parte el artículo 8, de la mencionada Ley, señala:

*Artículo 8º.- Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.*

*Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas.*

*De igual modo, podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título."*

Cabe agregar que los fondos que se implementaran para la construcción del denominado *site*, en donde se instalará el cajero de Banco Estado, iran en beneficio del terreno que la Ilustre Municipalidad de Lanco tiene en comodato por 30 años, y no en beneficio de Banco Estado, ya que este solo esta autorizado a instalar el cajero en dicho lugar.

En razón lo anterior, estimamos que **no existe impedimento para que se aprueben fondos para la construcción del señalado *site*, en el sector de Malalhue.**





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
ASESOR JURÍDICO

Es todo en cuanto puedo informar.

---

THOMAS CRUZ PESCHKE  
ASESOR JURIDICO



S = 28  
24.08.23  
A = 133

2948

ORD. : 0036/2023  
ANT. : Renovación patentes alcoholes.  
MAT. : Informa situación patente alcohol Rol 4-300.  
Lanco, 17 de Agosto de 2023.-



A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA  
ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el período 2º semestre 2023, y de acuerdo a la solicitud de renovación de patentes de alcoholes presentada al Concejo Municipal por el propietario de la patente rol 4-300 (clasificación letra i) de la ley 19.925, actividad: Elaboradora o Distribución de vinos, licores o cerveza, de Sres. Sociedad Portal del Sur y su carta de fecha 10/08/2023 dirigida al Alcalde, se puede informar lo siguiente:

Que la patente rol 4-300 correspondiente a Sres. Sociedad Portal del Sur Limitada, no fue presentada a Concejo Municipal para su renovación, en atención que el contribuyente no presentó la documentación requerida en los tiempos señalados. Sin perjuicio de ello, y en el caso del contribuyente antes indicado, los antecedentes fueron completados con los documentos faltantes, entregados al departamento de Rentas y Patentes entre el 16 de Junio de 2023 y el 10 de Agosto de 2023, sumando a ello, la carta de parte del Representante legal de fecha 10 de Agosto de 2023, donde señala la problemática de uno de sus socios para presentar sus antecedentes.

De igual manera, como el plazo de pago de las patentes ya llegó a su término, estos casos pueden ser expuestos ante el Sr. Alcalde, el cual después de su revisión y aprobación, determinará autorizar o rechazar el pago extemporáneo de la patente antes indicada, considerando la solicitud efectuada por el contribuyente.

Se adjuntan los siguientes antecedentes de todos los socios:

- Carta dirigida al Alcalde del Representante legal de Sres. Sociedad Portal del Sur.
- Formulario de solicitud de renovación de patentes de alcohol rol 4-300.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de don Héctor Julio Fuentealba Fuentes, emitido por el Registro Civil con fecha 15 de Junio de 2023.
- Declaración Jurada Notarial de don Héctor Julio Fuentealba Fuentes, de fecha 15 de Junio de 2023.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de don Eduardo César Fuentealba Carrillo, emitido por el Registro Civil con fecha 30 de Junio de 2023.
- Declaración Jurada Notarial de don Eduardo César Fuentealba Carrillo, de fecha 15 de Junio de 2023.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de don Henry Marcelo Vallejos Tapia, emitido por el Registro Civil con fecha 08 de Agosto de 2023.
- Declaración Jurada Notarial de don Henry Marcelo Vallejos Tapia, de fecha 07 de Agosto de 2023.

En cuanto al proceso de renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al 2º semestre 2023, se debe indicar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 19.925 señala que " Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde".

Agregar que por su parte el dictamen N° 8.459 del 19 de Febrero del 2009, que aplica el dictamen N° 41.343 del 2000 los cuales se adjuntan, señala que: " En consecuencia, este Organismo de Control cumple con manifestar que el Alcalde no requiere del acuerdo del Concejo Municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes, sin perjuicio de que dicho cuerpo colegiado concorra con su acuerdo a la renovación de la misma".

Lo que informamos a uds., para evaluar la solicitud de renovación o rechazo de esta patente para el 2º semestre 2023, de acuerdo a lo solicitado por el contribuyente Sres. Sociedad Portal del Sur Limitada.

LEYDIS LÓPEZ PALMA  
ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp.  
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente.



## Base de Dictámenes

pago extemporáneo patente alcoholes mun facultad alcalde

**NÚMERO DICTAMEN**

008459N09

**NUEVO:**

NO

**RECONSIDERADO:**

NO

**ACLARADO:**

NO

**APLICADO:**

SI

**COMPLEMENTADO:**

NO

**ORIGEN:**

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

**CRITERIO:**

APLICA JURISPRUDENCIA

**FECHA DOCUMENTO**

19-02-2009

**REACTIVADO:**

SI

**RECONSIDERADO PARCIAL:**

NO

**ALTERADO:**

NO

**CONFIRMADO:**

NO

**CARÁCTER:**

NNN

### DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 41343/2000

41343	DIVISION	413
-------	----------	-----

### FUENTES LEGALES

ley 19925 art/primer art/5 inc/2 ley 19925 art/primer art/5 inc/3 ley 17105 art/144

### MATERIA

El Alcalde no necesita del acuerdo del concejo municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes. No obstante, dicho cuerpo colegiado deberá concurrir con su acuerdo a la renovación de la misma.

### DOCUMENTO COMPLETO

N° 8.459 Fecha: 19-II-2009

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Quinta Normal solicitando un pronunciamiento que determine si para aceptar al pago extemporáneo de una patente de alcoholes, el alcalde requiere el acuerdo del concejo municipal.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 5°, inciso segundo, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas -aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925- establece que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

Agrega su inciso tercero que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día.

Sin embargo, el mismo inciso contempla una excepción al permitir que un establecimiento pueda seguir funcionando aun cuando el pago de la patente no se hubiere realizado de manera oportuna, si ello no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.

Sin embargo, de acuerdo con el criterio manifestado por la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 41.343, de 2000 -el cual si bien se emitió a la luz de la anterior ley de alcoholes, N° 17.105, resulta aplicable en la actualidad, toda vez que ésta contenía, en su artículo 144, la misma norma en relación a la oportunidad del pago de la patente-, si bien la atribución mencionada en orden a calificar las aludidas circunstancias que puedan justificar el no pago oportuno corresponde al alcalde, sin que necesite para ello de la aprobación del concejo, éste deberá concurrir con su acuerdo a la declaración de renovación de patente.

En consecuencia, este Organismo de Control cumple con manifestar que el alcalde no requiere del acuerdo del concejo municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes, sin perjuicio de que dicho cuerpo colegiado concorra con su acuerdo a la renovación de la misma.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



## Base de Dictámenes

facultad alcalde no pago oportuno patente alcoholes, mun

## DATOS DEL DICTAMEN

041343N00

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

CRITERIO:

APLICA JURISPRUDENCIA

## FECHA DOCUMENTO

30-10-2000

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

## DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictámenes 31644/2000, 17297/94, 20707/94, 10025/91

Fecha	Dictamen	Acto

## FUENTES LEGALES

[ley 18695 art/65 lt/n](#) dfl 2/19602/99 inter art/65 lt/n dfl 2/19602/99 desar art/65 lt/n dfl 2/99 inter art/65 lt/n dfl 2/99 desar art/65 lt/n [ley 17105 art/144](#)

## MATERIA

el alcalde tiene competencia exclusiva para calificar las circunstancias de hecho que constituyan una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de la patente de alcoholes, así como para decretar la caducidad de esa cuando el respectivo pago no se realice dentro del plazo legal previsto para ello. lo anterior no se opone a lo indicado en el art/65 letra n) de ley 18695, que dispone que el alcalde requiera el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar esas patentes, y que el otorgamiento, la renovación o el traslado de aquellas se practicara previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. por ende, en caso de presentarse una situación como la establecida en el art/144 de la ley de alcoholes, que indica que los negocios de expendio de bebidas alcoholicas no podran funcionar sin que hayan previamente pagado la patente que corresponda ni podran continuar funcionando sin tener al dia la patente, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, corresponde al alcalde ponderar las circunstancias de hecho que puedan justificar el no pago oportuno de la patente, porque en el esta radicada la atribucion legal y el concejo debera concurrir con su acuerdo a la declaracion de renovacion de la patente o su caducidad. por tanto, la potestad analizada sigue radicada en el alcalde, quien, como se ha señalado, califica las circunstancias de hecho que justifiquen el no pago oportuno de las patentes de alcoholes, pero luego se requiere para el perfeccionamiento del acto, el acuerdo del concejo

## DOCUMENTO COMPLETO

N° 41.343 Fecha: 30-X-2000

que corresponde realizar al Alcalde respecto de las circunstancias de hecho que justifiquen el no pago oportuno de una patente de alcoholes.

Adjunta al efecto, un informe de la Dirección Jurídica que concluye que no existe incompatibilidad en lo previsto en el texto legal citado y las conclusiones de los aludidos dictámenes.

Al respecto, el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695, según el texto refundido fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

Por su parte, el artículo 144 de la Ley N° 17.105, en lo que interesa, dispone que los negocios de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan previamente pagado la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tener al día la patente, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente.

Ahora bien, en relación a la disposición legal citada, esta Contraloría General, mediante los dictámenes N°s. 17.297 y 20.707, ambos de 1994, y 10.025, de 1991, entre otros, ha precisado que el Alcalde tiene competencia exclusiva para calificar las circunstancias de hecho que constituyan una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de esa patente, así como para decretar la caducidad de ésta cuando el respectivo pago no se realice dentro del plazo legal previsto al efecto.

Cabe añadir que el criterio señalado ha sido complementado en el dictamen N° 31.644, de 2.000.

Lo anteriormente señalado no se opone a lo preceptuado en el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695, de modo que en caso de presentarse una situación como la establecida en el artículo 144 de la citada Ley de Alcoholes, corresponde al Alcalde ponderar las circunstancias de hecho que puedan justificar el no pago oportuno de la patente, porque en él se encuentra radicada la atribución legal, y el concejo deberá concurrir con su acuerdo a la declaración de renovación de la patente o su caducidad, según el caso, en conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695.

En consecuencia, tal como indica el informe de la Municipalidad, la potestad en examen permanece radicada en el Alcalde, quien calificará las circunstancias de hecho para justificar el no pago oportuno de las patentes de alcoholes, pero luego se requiere para el perfeccionamiento del acto, el acuerdo del concejo.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Alcalde  
Rentas

En Lanco a 10 de Agosto 2023

De: Héctor Fuentealba Fuentes  
Rep. Legal Sociedad Comercial e Industrial Portal del Sur Ltda.

2847

Para: Juan Rocha Aguilera  
Alcalde, Comuna de Lanco



Estimado Alcalde

El motivo de esta carta, es para solicitar a usted, tenga a bien gestionar la autorización de Renovación de Patente Comercial para el segundo semestre 2023 de la Sociedad Comercial e Industrial Portal del Sur Ltda, Rut 76225813-7 la cual represento, ya que a la fecha no se había podido cumplir con la documentación requerida para renovación, dado uno de nuestros socios por motivos laborales y de fuerza mayor no se encontraba en la Comuna de Lanco, por ende no se pudo entregar en plazo establecido. A la fecha se encuentra completa la carpeta para su tramitación y discusión en el Concejo Municipal.

De antemano le agradezco acoger esta solicitud, y poder aportar en activar la actividad económica de nuestra comuna.

Saludos Cordiales

Héctor Fuentealba Fuentes

Rep. Legal Sociedad Comercial e Industrial Portal del Sur Ltda.



Lanco, 15 de Oct de 2023.

2094

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL  
PERIODO 2º SEMESTRE 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la Renovación de la Patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación:



I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOC. COMERCIAL DEL SEC LTDA
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	76225813-7
DOMICILIO COMERCIAL	GRAN AVENIDA OTO
FONO	534552216
CORREO ELECTRÓNICO	ELI@COMUNICATEDIVISIONES2@GMAIL.COM

II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SÓLO EN LA COMUNA DE LANCO	
ROL PATENTE	4-300
ROL AVALÚO SII	
NOMBRE FANTASÍA	DIESTRO SECO
GIRO O ACTIVIDAD	RENOVACION DE LAS PATENTES DE
PROPAGANDA METROS CUADRADOS	

El art 65, letra o) de la ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de los siguientes antecedentes:

1. Formulario Solicitud de Renovación de Patentes.
  2. Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).
- En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar la declaración Jurada del (los) Representante (s) Legal (es), y fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
  - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse la Declaración Jurada Notarial del (los) Representante (s) Legal (es), y Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

2) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:

- En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.

Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar lo establecido en los números 1) y 2) anteriores de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.

Firma del contribuyente o representante legal

C. Identidad: 5030972

Dedero que la información contenida en este documento es fidedigna, por lo que asumo la responsabilidad



REPUBLICA DE CHILE



500514329368

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HÉCTOR JULIO FUENTEALBA FUENTES

R.U.N. : 5.535.397-2 Fecha nacimiento: 17 Marzo 1950

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5535397-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5535397-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Junio 2023, 09:52.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 15 de junio de 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **HÉCTOR JULIO FUENTEALBA FUENTES**, chileno, cédula nacional de identidad número 5.535.397-2, casado, comerciante, domiciliado en Gran Avenida N°070, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:



**AUTORIZO LA FIRMA** de don **HÉCTOR JULIO FUENTEALBA FUENTES**, cédula nacional de identidad número 5.535.397-2.  
Lanco, a 15 de junio de 2023.



## DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 03 de julio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **EDUARDO CÉSAR FUENTEALBA CARRILLO**, chileno, cédula nacional de identidad número 15.263.964-3, casado, ingeniero agrícola, domiciliado en Ruta Ch 203 Kilómetro 2 Lote 3, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

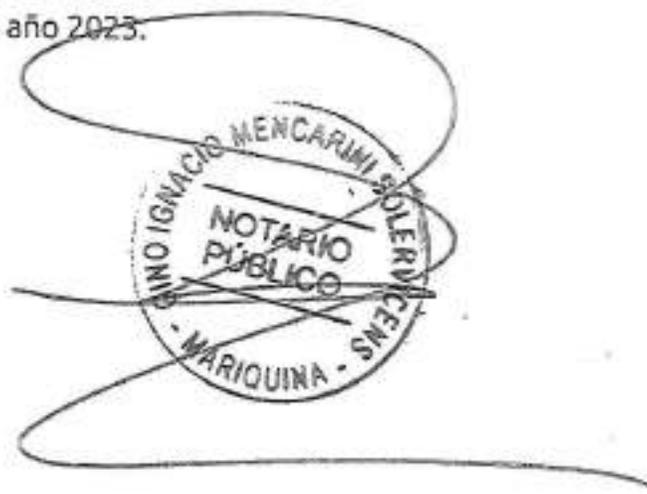
Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:



**AUTORIZO LA FIRMA:** don **EDUARDO CÉSAR FUENTEALBA CARRILLO**, cédula nacional de identidad número 15.263.964-3.

Lanco, a 03 de julio del año 2023.





REPUBLICA DE CHILE



500516553062

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EDUARDO CÉSAR FUENTEALBA CARRILLO

R.U.N. : 15.263.964-3 Fecha nacimiento: 16 Junio 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15263964-3 SIN ANTECEDENTES<sup>ESPECIALES</sup>

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15263964-3 SIN ANOTACIONES<sup>ESPECIALES</sup>

FECHA EMISIÓN: 30 Junio 2023, 11:59.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpore Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500522530364



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HENRY MARCELO VALLEJOS TAPIA

R.U.N. : 17.127.359-5 Fecha nacimiento: 5 Diciembre 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17127359-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

17127359-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Agosto 2023, 12:45.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).

Timbre electrónico SRCel


**Víctor Rebolledo Salas**  
 Jefe de Archivo General  
 Incorpora Firma Electrónica  
 Avanzada

Alcalde  
Rentas

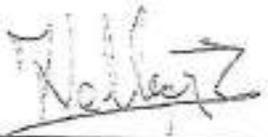
Gino Ignacio Mencarini  
Solervicens  
Notario Público Titular  
San José de la Mariquina

2792  
Municipalidad de Lanco  
13 AGO 2023

**DECLARACIÓN JURADA  
PATENTE DE ALCOHOLES**

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 07 de agosto del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **HENRY MARCELO VALLEJOS TAPIA**, chileno, cédula de identidad número 17.127.359-5, soltero, Técnico en sonido, con domicilio en Pasaje Puquiñe N°710 comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes). Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes. Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:


**AUTORIZO LA FIRMA:** don **HENRY MARCELO VALLEJOS TAPIA**, cédula de identidad número 17.127.359-5.

Lanco, a 07 de agosto del año 2023.





S = 28

24.08.2023

A = 134



ORD. : 0037/2023

ANT. : Renovación patentes alcoholes.

MAT. : Solicita transferencia y renovación patente alcohol Rol 4-2.

Lanco, 17 de Agosto de 2023.-

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SR.TA.LEYDIS LÓPEZ PALMA  
ENCARGADA DEPTO.RENTAS Y PATENTES

*Renovación ~~de~~ patente  
- Renovar a nombre  
de arrendatario Jica*

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el período 2º semestre 2023, se presenta al Honorable Concejo Municipal, el Expediente con toda la documentación pertinente para solicitar transferencia y renovación de la patente de **MINIMERCADO (patente limitada), Clasificación Art. N° 3 letra H) (patente limitada) según la Ley 19.925, Rol : 4-2,** de propiedad de don **JUAN CARLOS COLPO ALVARADO, mediante la modalidad contrato de arriendo de la patente** por parte de Sres. **MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, R.U.T.: 77.723.117-0,** en calle Balmaceda N° 406 de Malalhue, se acompañan los siguientes antecedentes :

- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. José Rodrigo Contreras Martínez y Srta. Sonia Alicia Contreras Zambrano.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 14/07/2023 de don José Rodrigo Contreras Martínez, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de fecha 17/07/2023 de don José Rodrigo Contreras Martínez, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 27/06/2023 de doña Sonia Alicia Contreras Zambrano, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de fecha 28/06/2023 de don Sonia Alicia Contreras Zambrano, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Resolución Sanitaria N° 2314351989 de fecha 17/07/2023, emitida con error por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, emitida a nombre MONICA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, anterior arrendataria de la patente.
- Resolución Sanitaria N° 2314387446 de fecha 02/08/2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, emitida a nombre de SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, como persona natural.
- Resolución Exenta N° 16852 de fecha 10/08/2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, a nombre de Sres. MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, R.U.T.: 77.723.117-0, que resuelve acoger recursos de reposición y se autoriza el cambio de razón a social a nombre del solicitante MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA.
- Contrato de arriendo de la patente de alcoholes rol 4-2 de fecha 27 de Junio de 2023, entre las partes don JUAN CARLOS COLPO ALVARADO y Sres. MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, representada por la Sra. SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO.
- Contrato de arriendo de la propiedad en calle Balmaceda N° 406 de Malalhue.
- Ord.N° 094 de fecha 12/06/2023 enviado por la Junta de Vecinos de Malalhue, que no presenta observaciones sobre la patente de minimercado rol 4-2, para renovación 2º semestre 2023.

Por lo tanto este Departamento de Rentas viene en informar de acuerdo a los antecedentes presentados por Sres. Minimercado donde Jica Ltda., que efectivamente se produce una confusión en la emisión de las Resoluciones Exentas por parte del Servicio de Salud Valdivia, lo que a la fecha había impedido la presentación de sus antecedentes para solicitar la transferencia y renovación de la patente rol 4-2.

Cabe señalar que Sres. MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, R.U.T.: 77.723.117-0, cuenta con los antecedentes requeridos, para solicitud de transferencia modalidad de arriendo y renovación o rechazo de esta patente para el 2º semestre 2023, de acuerdo con lo solicitado por el contribuyente, la cual se ubicará en calle Balmaceda N° 406 de Malalhue.



En cuanto al proceso de renovación de las patentes de alcoholes correspondiente al 2º semestre 2023, se debe indicar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 19.925 señala que “ Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde”.

Agregar que por su parte el dictamen N° 8.459 del 19 de Febrero del 2009, que aplica el dictamen N° 41.343 del 2000 los cuales se adjuntan, señala que : “ En consecuencia, este Organismo de Control cumple con manifestar que el Alcalde no requiere del acuerdo del Concejo Municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes, sin perjuicio de que dicho cuerpo colegiado concorra con su acuerdo a la renovación de la misma” .

De igual manera, como el plazo de pago de las patentes ya llegó a su término, estos casos pueden ser expuestos ante el Sr. Alcalde, el cual después de su revisión y aprobación, determinará autorizar o rechazar el pago extemporáneo de la patente antes indicada, considerando la solicitud efectuada por el contribuyente.

Sin otro particular, se despide atentamente



**LEYDIS LÓPEZ PALMA**  
**ENCARGADA**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

LLP/llp

DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente.

CEDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTRONICO DE IDENTIFICACION



APellidos  
CONTRERAS  
ZAMBRANO  
Nombre  
SONIA ALICIA  
NACIONALIDAD  
CHILENA  
Fecha de nacimiento  
21 NOV 1982 520 503 3-19  
Fecha de emisión  
17 DIC 2018 24 NOV 2025  
CENSALES TOTALES



RUN 29.747.194-1

CEDULA DE IDENTIDAD REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO ELECTRONICO DE IDENTIFICACION



APellidos  
CONTRERAS  
MARTINEZ  
Nombre  
JOSE RODRIGO  
NACIONALIDAD  
CHILENA  
Fecha de nacimiento  
06 MAR 1948 617 875 758  
Fecha de emisión  
07 FEB 2019 05 MAR 2025  
CENSALES TOTALES



RUN 14.402.405-2

## DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En Lanco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, a 14 de Julio de 2023, ante mí, **Gino Ignacio Mencarini Solervicens**, Abogado, Notario Público Titular, de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece, don **JOSÉ RODRIGO CONTRERAS MARTINEZ**, chileno, casado, operador de maquinaria, cédula de identidad número 14.402.405-2, con domicilio en calle Balmaceda N°406 Malalhue, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad que corresponda.

Para constancia firma:

CR. 

**AUTORIZO LA FIRMA** de don **JOSÉ RODRIGO CONTRERAS MARTINEZ**, cédula de identidad número 14.402.405-2.

Lanco, a 14 de julio del año 2023.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JOSÉ RODRIGO CONTRERAS MARTÍNEZ

R.U.N. : 14.402.405-2 Fecha nacimiento: 5 Marzo 1976

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14402405-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

14402405-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Julio 2023, 09:22.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

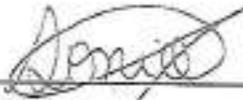
## DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 27 de junio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece doña **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO**, chilena, cédula nacional de identidad número 20.747.194-1, soltera, trabajadora independiente, domiciliado en Balmaceda N°406 Malalhue, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

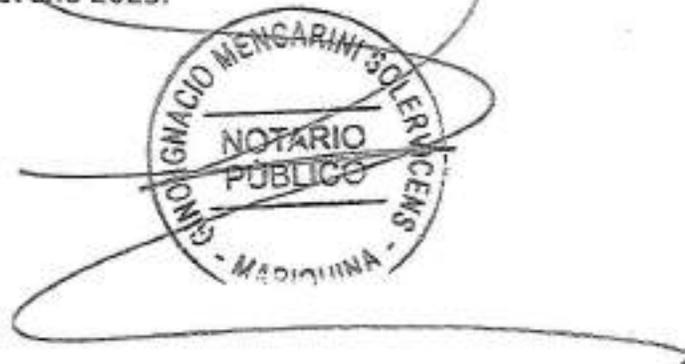
Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:


**AUTORIZO LA FIRMA:** doña **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO**, cédula nacional de identidad número 20.747.194-1.

Lanco, a 27 de junio del año 2023.





REPUBLICA DE CHILE



500516144555

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO

R.U.N. : 20.747.194-1 Fecha nacimiento: 21 Noviembre 2002

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES  
20747194-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES  
20747194-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISION: 28 Junio 2023, 09:34.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## DECLARACION JURADA NOTARIAL

Yo MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA (\*), Cédula nacional de identidad N° 16.453.135-K (\*\*), en mi calidad de titular de la Resolución Sanitaria N° 1914229699 de fecha 25-06-2019, vengo expresamente en renunciar a esa calidad en favor de MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, RUT 77.723.117-0, quien acepta para si todas las obligaciones sanitarias derivadas de la respectiva autorización ya indicada, a partir de esta fecha.

  
Firma y C.I.

16.453.135-K



(\*) Incorporar nombre de representante legal en caso de personas jurídicas.

(\*\*) Incorporar RUT en caso de personas jurídicas.

AUTORIZO LA FIRMA de doña ~~MÓNICA SUSANA CONTRERAS ZAMBRANO~~, cédula de identidad número ~~20.747.194-1~~. Lanco, a 04 de julio de 2023.



**VISTOS:** Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SECTOR MALALHUE CALLE BALMACEDA N° 406, Geo:18H0714391; 5620540 (UTM), LANCO, REGION DE LOS RIOS con Ingreso en prestación N°1914229699 de fecha 11/06/2019, presentada a esta SEREMI de Salud por MONICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRIA, RUT: 16453135-K, representada por Don(a) MONICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRIA, RUT: 16453135-K, ambos domiciliados(as) para estos efectos en BALMACEDA N° 406, LANCO, REGION DE LOS RIOS

**CONSIDERANDO** lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta de Inspección N° 1914229699/2 de fecha 20/06/2019.

**Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en SECTOR MALALHUE CALLE BALMACEDA N° 406, Geo:18H0714391; 5620540 (UTM), LANCO, REGION DE LOS RIOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER HELADOS ENVASADOS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (45.5 MT CUADRADOS)

3. **TENGASE PRESENTE** que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LANCO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DE LOS RIOS  
SEGUN RESOLUCIÓN N° 4184/2018



KEITH BERNARD HOOD LEWIS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DE LOS RIOS

Escaneado por  
KEITH BERNARD HOOD LEWIS  
Fecha: 2018/02/26  
Hora: 10:40 AM  
Correo: keith.hood@seremi-ros.gob.pe  
Lima  
seremi-ros.gob.pe

Para validar este documento ingrese a [sedigital.minsal.cl](http://sedigital.minsal.cl), opción 'Ver Documento', número de Trámite 1914229689 Código de validación: N2Q2D5



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO EXENTO 49/2022; y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT: 16453135-K**, representada por **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT: 16453135-K**, ambos con domicilio en SECTOR MALALHUE CALLE BALMACEDA N° Geo:18H0714391; 5620540 (UTM), comuna de LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS ha informado cambio de razón social.
- 2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.
- 3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obra, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS**, autorizado el 25/06/2019 con la Resolución Exenta Nº 1914229699, de **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT: 16453135-K** representado por **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT: 16453135-K**, a **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT: 16453135-K** representado por **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT: 16453135-K**, con domicilio en SECTOR MALALHUE CALLE BALMACEDA N° 406 Geo:18H0714391; 5620540 (UTM), comuna de LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
SEGUN RESOLUCIÓN\* DECRETO EXENTO 49/2022

CRISTINA ANDREA OJEDA OJEDA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE LOS RÍOS



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO EXENTO 49/2022; y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT: 20747194-1**, representada por **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT: 20747194-1**, ambos con domicilio en SECTOR MALALHUE CALLE BALMaceda Nº 406 Geo:18H0714391; 5620540 (UTM), comuna de LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS**, autorizado el 25/06/2019 con la Resolución Exenta Nº 1914229699, de **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA , RUT: 16453135-K** representado por **MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA , RUT: 16453135-K**, a **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT: 20747194-1** representado por **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT: 20747194-1**, con domicilio en SECTOR MALALHUE CALLE BALMaceda Nº 406 Geo:18H0714391; 5620540 (UTM), comuna de LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
SEGUN RESOLUCIÓNº DECRETO EXENTO 49/2022



CRISTINA ANDREA OJEDA OJEDA

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE LOS RÍOS

Firmado por  
Cristina  
Andrea Ojeda  
Ojeda  
Fecha  
02/08/2023  
09:53:24 CLT



## RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 16852 / 2023

MATERIA: RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN QUE INDICA

VALDIVIA, 10 de Agosto de 2023

### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L., N° DE 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en Decreto Supremo 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el Decreto N° 83 del 26 de Octubre de 2022, que aprueba el cargo de Secretario Regional Ministerial de la Seremi de Salud de la Región de Los Ríos; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 02 de Agosto de 2023, por medio de Resolución N° 2314387446, se autoriza el cambio de razón social presentado por D. SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT 20.747.194-1, con domicilio en sector de Malahue, calle Balmaceda N° 406, comuna de Lanco, región de Los Ríos.
- 2.- Que, en Resolución N° 2314387446, que toma conocimiento del Cambio de Razón Social, del Local de Expendio de Alimentos, no acredita correctamente la nueva Razón Social, correspondiendo esta a MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, RUT 77.723.117-0 y no a SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT 20.747.194-1.
- 3.- Que, con fecha 03 de Agosto de 2023, D. SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, mediante correo electrónico interpone recurso de reposición en contra de resolución N° 2314387446, solicitando que se modifique en dicha resolución la acreditación de la nueva Razón Social.
- 4.- Que, en vista de lo anterior y teniendo en cuenta la titularidad de la representación legal de la sociedad ya mencionada.

### TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el Artículo 53 y ss de la LEY N° 19.880, que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

### RESOLUCIÓN:

1.- SE ACOGE RECURSO DE RESPOSICIÓN en contra de la Resolución N° 2314387446, de fecha 02 de Agosto de 2023, siendo su texto correcto el siguiente:

TÓMESE CONOCIMIENTO del cambio de razón social de Local de Expendio de Alimentos, autorizado el 25/06/2018, según Resolución Exenta N° 1914229699, de MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT 16.453.135-K, representado por MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, RUT 16.453.135-K, a MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA, RUT 77.723.117-0, representado por D. SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO, RUT 20.747.194-1, con domicilio en Sector de Malahue, calle Balmaceda N° 406, comuna de Lanco, región de Los Ríos.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al solicitante mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizado la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

### ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

CRISTINA OJEDA OJEDA

10-08-2023

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre  
Ricardo Cortes Muñoz

Cargo  
ABOGADO(A)

Fecha Visación  
10/08/2023 17:16:36



lopez@municipalco.cl  
Ricardo Enrique Carrasco

Código: 1691702924354 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/Esigner/Validar/verificar>



GESTIÓN INTERNA 047071/2023

### CONTRATO DE ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL

En Lanco, República de Chile, a 27 de junio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular, de la comuna de Mariquina con oficio en calle Padre Plácido número 1.040 de San José de la Mariquina, comparecen de una parte como arrendador, don **JUAN CARLOS COLPO ALVARADO**, cédula de identidad número 9.311.434-5, administrador de empresa, divorciado, con domicilio Calle Panamericana N°91, comuna de Lanco y como arrendataria **MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA**, RUT **77.723.117-0**, en su representación doña **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO**, chilena, cédula nacional de identidad número 20.747.194-1, soltera, trabajadora independiente, con domicilio en Balmaceda N°406, Malalhue, comuna de Lanco, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas, y exponen que han convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento:

**PRIMERO:** Declara, don **JUAN CARLOS COLPO ALVARADO**, ser dueño de una patente comercial, Tipo de Patente: "Minimercado" Clase Alcohol: H, rol 4-2, otorgada por la Municipalidad de Lanco.

**SEGUNDO:** Arrendamiento: Por el presente instrumento, el arrendador, da en arrendamiento a **MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA**, la patente comercial descrita en la cláusula anterior.

**TERCERO:** El contrato de arriendo comienza a regir desde hoy 27 de junio del año 2023 y tendrá una duración hasta el día 31 de enero del año 2023, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de poner término a dicho contrato, el cual deberá darse con 30 días de anticipación.

**CUARTO:** Renta del Arrendamiento, fecha y lugar de pago: La renta del arrendamiento de la Patente será la suma de \$220.000.(doscientos veinte mil pesos), mensuales, que se pagarán por periodos anticipados, los días 17 de cada mes mediante depósito a la cuenta rut 9.311.434-5.

**QUINTO:** Retardo o no pago de la renta: El retardo o no pago de la renta de arrendamiento en la oportunidad señalada en este contrato, dará derecho a la arrendadora para poner término al contrato de manera inmediata, sin forma de juicio, notificando a el arrendatario de esta decisión por medio de carta certificada.

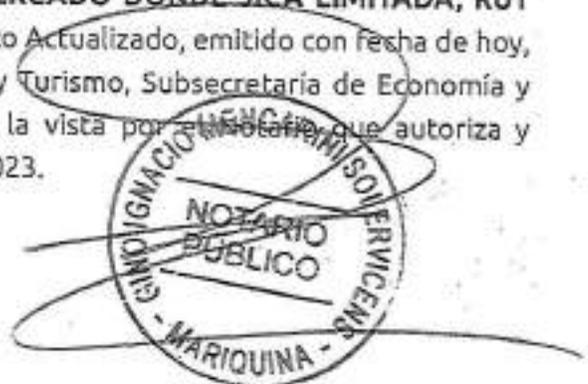
**SEXTO:** Para todos los efectos legales emanados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad y declaran que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Para constancia firman:

  
.....  
arrendador 

  
.....  
arrendataria 

Autorizo las firmas de don **JUAN CARLOS COLPO ALVARADO**, cédula de identidad número 9.311.434-5 y doña **SONIA ALICIA CONTRERAS ZAMBRANO**, cédula nacional de identidad número 20.747.194-1, en representación de **MINIMERCADO DONDE JICA LIMITADA**, RUT **77.723.117-0**, según consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido con fecha de hoy, otorgado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, documento tenido a la vista por el Notario, que autoriza y devuelto al Interesado. Lanco, a 27 de junio del año 2023.



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

En Panguipulli, a 06 de marzo del año 2023, entre doña MÓNICA SUSANA ZAMBRANO ECHEVERRÍA, C.I.N° 16.453.135-K, chilena, comerciante, casada, domiciliada en la comuna de Lanco, localidad de Malalhue, calle Balmaceda N° 406, por una parte, como arrendadora, y por la otra, como arrendatario, don JOSÉ RODRIGO CONTRERAS MARTÍNEZ, C.I.N° 14.402.405-2, chileno, empleado, casado, domiciliado en la comuna de Lanco, localidad de Malalhue, venimos en celebrar el siguiente contrato de arriendo:

**PRIMERO:** Doña Mónica Susana Zambrano Echeverría da en arrendamiento a José Rodrigo Contreras Martínez, quien acepta para sí, un local comercial ubicado en calle Balmaceda N° 406 de la localidad de Malalhue comuna de Lanco. Rol N° 00257-00011. Se autoriza al arrendatario para que pueda fijar dicha dirección como dirección comercial, postal y tributaria.

**SEGUNDO:** El local será destinado para fines comerciales en general el que se encuentra en buen estado de conservación, que es conocida por la parte arrendataria, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y uso legítimo. El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los derechos que adquiere por este instrumento.

**TERCERO:** La renta mensual anticipada de arrendamiento será la suma de \$200.000.-(doscientos mil pesos). Se encuentra pagado un mes de arriendo y un mes de garantía. La fecha de pago de la renta será dentro de los primeros cinco días de cada mes.

**CUARTO:** El presente contrato comenzó a regir a partir del día 01.03.2023 y será por tiempo indefinido. El arrendatario deberá pagar y mantener al día las cuentas de consumo de luz eléctrica y agua potable.

**QUINTO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la arrendadora para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

**SEPTIMO:** El arrendatario constituye domicilio en la comuna de Lanco.

  
  
Firma de la Arrendadora

  
CR.  
Firma del Arrendatario

FIRMARON ANTE MÍ. PANGUIPULLI, 06 de marzo del año 2023

  
LEONARDO CALDERARA EMALDIA - N.C. Y A.J.

Rentas

2022



JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE  
PERSONALIDAD JURÍDICA N°3-5/2007  
COMUNA DE LANCO

ORD: 094 - 2023

ANT: ORD. N° 023/2023 - 009/2023

MAT: Respuesta

MALALHUE, 12 de junio de 2022.



DE: VICTOR OBREQUE PARDO  
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS MALALHUE

A : SRA. LEYDIS LOPEZ PALMA  
DEPTO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO

En conformidad a lo solicitado mediante el documento de "ANT", de fecha 26 de mayo y 25 de abril de 2023, y a lo informado por Carabineros de Chile Renta Malalhue por documento N° 86 de fecha 06 JUN 2023., que dice, que a la fecha las patentes de Alcoholes, correspondientes a la localidad de Malalhue, Comuna de Lanco, no registran reclamo formal o constancia alguna por parte de los vecinos colindantes de los propietarios o regentes de locales de alcoholes establecidos.

Finalmente, esta Junta de Vecinos Malalhue, considera que la aprobación o rechazo de dicha solicitud no es vinculante, al momento de renovar o caducar dicha patente.

Sin otro particular, se despide atentamente



VICTOR OBREQUE PARDO  
Presidente  
Junta de Vecinos Malalhue

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario ✓
- Archivo J.VV



## Base de Dictámenes

pago extemporáneo patente alcoholes mun facultad alcalde

**NÚMERO DICTAMEN:**

008459N09

**NUEVO:**

NO

**RECONSIDERADO:**

NO

**ACLARADO:**

NO

**APLICADO:**

SI

**COMPLEMENTADO:**

NO

**ORIGEN:**

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

**CRITERIO:**

APLICA JURISPRUDENCIA

**FECHA DOCUMENTO**

19-02-2009

**REACTIVADO:**

SI

**RECONSIDERADO PARCIAL:**

NO

**ALTERADO:**

NO

**CONFIRMADO:**

NO

**CARÁCTER:**

NNN

### DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 41343/2000

Acción

Expendio art.

Art.

### FUENTES LEGALES

ley 19925 art/primero art/5 inc/2 ley 19925 art/primero art/5 inc/3 ley 17105 art/144

### MATERIA

El Alcalde no necesita del acuerdo del concejo municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes. No obstante, dicho cuerpo colegiado deberá concurrir con su acuerdo a la renovación de la misma.

### DOCUMENTO COMPLETO

N° 8.459 Fecha: 19-II-2009

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Municipalidad de Quinta Normal solicitando un pronunciamiento que determine si para aceptar al pago extemporáneo de una patente de alcoholes, el alcalde requiere el acuerdo del concejo municipal.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 5°, inciso segundo, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas -aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925- establece que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

Agrega su inciso tercero que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día.

Sin embargo, el mismo inciso contempla una excepción al permitir que un establecimiento pueda seguir funcionando aun cuando el pago de la patente no se hubiere realizado de manera oportuna, si ello no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.

Sin embargo, de acuerdo con el criterio manifestado por la jurisprudencia administrativa contenida en el dictamen N° 41.343, de 2000 -el cual si bien se emitió a la luz de la anterior ley de alcoholes, N° 17.105, resulta aplicable en la actualidad, toda vez que ésta contenía, en su artículo 144, la misma norma en relación a la oportunidad del pago de la patente-, si bien la atribución mencionada en orden a calificar las aludidas circunstancias que puedan justificar el no pago oportuno corresponde al alcalde, sin que necesite para ello de la aprobación del concejo, éste deberá concurrir con su acuerdo a la declaración de renovación de patente.

En consecuencia, este Organismo de Control cumple con manifestar que el alcalde no requiere del acuerdo del concejo municipal para aceptar el pago extemporáneo de una patente de alcoholes, sin perjuicio de que dicho cuerpo colegiado concorra con su acuerdo a la renovación de la misma.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Base de Dictámenes

facultad alcalde no pago oportuno patente alcoholes, mun

### NÚMERO DICTAMEN

041343N00

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

CRITERIO:

APLICA JURISPRUDENCIA

### FECHA DOCUMENTO

30-10-2000

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

### DICTAMENES RELACIONADOS

aplica dictámenes 31644/2000, 17297/94, 20707/94, 10025/91

Fecha

Dictamen

Acto

### FUENTES LEGALES

[ley 18695 art/65 lt/n](#) dfl 2/19602/99 inter art/65 lt/n dfl 2/19602/99 desar art/65 lt/n dfl 2/99 inter art/65 lt/n dfl 2/99  
desar art/65 lt/n [ley 17105 art/144](#)

### MATERIA

el alcalde tiene competencia exclusiva para calificar las circunstancias de hecho que constituyan una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de la patente de alcoholes, así como para decretar la caducidad de esa cuando el respectivo pago no se realice dentro del plazo legal previsto para ello. lo anterior no se opone a lo indicado en el art/65 letra n) de ley 18695, que dispone que el alcalde requiera el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar esas patentes, y que el otorgamiento, la renovación o el traslado de aquellas se practicara previa consulta a las juntas de vecinos respectivas. por ende, en caso de presentarse una situación como la establecida en el art/144 de la ley de alcoholes, que indica que los negocios de expendio de bebidas alcoholicas no podran funcionar sin que hayan previamente pagado la patente que corresponda ni podran continuar funcionando sin tener al día la patente, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, corresponde al alcalde ponderar las circunstancias de hecho que puedan justificar el no pago oportuno de la patente, porque en el esta radicada la atribucion legal y el concejo debera concurrir con su acuerdo a la declaracion de renovacion de la patente o su caducidad. por tanto, la potestad analizada sigue radicada en el alcalde, quien, como se ha senalado, califica las circunstancias de hecho que justifiquen el no pago oportuno de las patentes de alcoholes, pero luego se requiere para el perfeccionamiento del acto, el acuerdo del concejo

### DOCUMENTO COMPLETO

N° 41.343 Fecha: 30-X-2000

-que corresponde realizar al Alcalde respecto de las circunstancias de hecho que justifiquen el no pago oportuno de una patente de alcoholes.

Adjunta al efecto, un informe de la Dirección Jurídica que concluye que no existe incompatibilidad en lo previsto en el texto legal citado y las conclusiones de los aludidos dictámenes.

Al respecto, el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695, según el texto refundido fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

Por su parte, el artículo 144 de la Ley N° 17.105, en lo que interesa, dispone que los negocios de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan previamente pagado la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tener al día la patente, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente.

Ahora bien, en relación a la disposición legal citada, esta Contraloría General, mediante los dictámenes N°s. 17.297 y 20.707, ambos de 1994, y 10.025, de 1991, entre otros, ha precisado que el Alcalde tiene competencia exclusiva para calificar las circunstancias de hecho que constituyan una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de esa patente, así como para decretar la caducidad de ésta cuando el respectivo pago no se realice dentro del plazo legal previsto al efecto.

Cabe añadir que el criterio señalado ha sido complementado en el dictamen N° 31.644, de 2.000.

Lo anteriormente señalado no se opone a lo preceptuado en el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695, de modo que en caso de presentarse una situación como la establecida en el artículo 144 de la citada Ley de Alcoholes, corresponde al Alcalde ponderar las circunstancias de hecho que puedan justificar el no pago oportuno de la patente, porque en él se encuentra radicada la atribución legal, y el concejo deberá concurrir con su acuerdo a la declaración de renovación de la patente o su caducidad, según el caso, en conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra n) de la Ley N° 18.695.

En consecuencia, tal como indica el informe de la Municipalidad, la potestad en examen permanece radicada en el Alcalde, quien calificará las circunstancias de hecho para justificar el no pago oportuno de las patentes de alcoholes, pero luego se requiere para el perfeccionamiento del acto, el acuerdo del concejo.

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



S = 29  
24.08.2023  
A = 131-2023



2961

ORD. : 038/2023  
ANT. : Solicitud Patente Restaurant.  
MAT. : Remite antecedentes Informe  
solicitud de patente Restaurant.  
Lanco, 18 de Agosto de 2023.-



**A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA, ALCALDE COMUNA DE LANCO Y  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

Quien suscribe, Encargada del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente a nombre de Sres. **CLAVO OXIDADO, R.U.T.: 77.775498-K**, con toda la documentación pertinente para solicitar una patente de **RESTAURANT**, según Clasificación Art. N° 3 letra C) de la Ley 19.925, la cual se ubicará en calle Panamericana N° 291 de Lanco, se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal don Marcelo Oyarzo Ide.
- Certificado de Zonificación N° 357 de fecha 27/07/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Certificado de Obras N° 356 de fecha 27/07/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Resolución Exenta N° 2314407388 de fecha 14/08/2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que autoriza el cambio de razón social y funcionamiento del local.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de la Sra. NATALIA CRISTINA JARAMILLO CERECEDA de fecha 28/07/2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 28/07/2023 de la Sra. NATALIA CRISTINA JARAMILLO CERECEDA de fecha 28/07/2023, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de don MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE de fecha 01/08/2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 28/07/2023 de don MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado N° 021 del 12/05/2023 emitido por la Secretaría Municipal, que informa sobre las Juntas de Vecinos vigentes en la comuna.

Se puede agregar que los Sres. **CLAVO OXIDADO, R.U.T.: 77.775498-K**, cuentan con todos los antecedentes requeridos para solicitud de la patente de alcohol **RESTAURANT**.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
**LEYDIS LOPEZ PALMA  
ENCARGADA  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

LLP/lp  
DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Expediente Contribuyente.
- Depto. Rentas y Patentes.





## **CERTIFICADO N°357- 2023.-**

---

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica que:

La propiedad arrendada a **CLAVO OXIDADO SPA, RUT. N°77.775.498-K**, ubicada en **PANAMERICANA N°291** de la localidad de Lanco, comuna del mismo nombre, Región de los Ríos, rol de avalúo del servicio de impuestos internos **N° 60-51**, se encuentra emplazada dentro del límite Urbano.

Se extiende el presente Certificado de Zonificación a petición del Servicio de Salud de Valdivia, Departamento de Higiene Ambiental, y Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

En Lanco, a veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

**GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

GID/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°295249 DE FECHA 27-07-2023.-



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

## **CERTIFICADO N°356- 2023.-**

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica:

Haber visitado el local comercial ubicado en **PANAMERICANAN°291**, de la localidad de Lanco, arrendado a **CLAVO OXIDADO SPA, RUT N°77.775.498-K** la cual está solicitando autorización para Patente de: **RESTAURANT.-**

De la visita antes realizada se puede concluir que dicho local comercial no cumple con su regularización correspondiente, el plazo para ejecutar la normalización no será mayor a 6 meses a contar de día 27-07-2023, por lo tanto el Director de Obras autoriza al departamento de Rentas y Patentes otorgar un permiso provisorio hasta el plazo acordado con el arrendatario y con la propietaria doña **ANA ANTILLANCA VEJAR.**

Se extiende el presente Certificado petición de la Oficina de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

En Lanco, a veintisiete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

**GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

GID/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°295249 DE FECHA 27-07-2023.-





Nº Folio: 2314407388  
LOS RÍOS, 14-08-2023

Secretaría Regional Ministerial de Salud  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el DECRETO EXENTO 49/2022; y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, **CLAVO OXIDADO SPA, RUT: 77775498-K**, representada por **MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE, RUT: 12430691-4**, ambos con domicilio en PANAMERICANA 291, comuna de LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS ha informado cambio de razón social.

2° Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3° Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **TÓMASE CONOCIMIENTO** del Cambio de Razón Social de **LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO**, autorizado el 28/07/2011 con la Resolución Exenta Nº 1662, de **ANA GLORIA ANTILLANCA VEJAR, RUT: 10348785-4** representado por **ANA GLORIA ANTILLANCA VEJAR, RUT: 10348785-4**, a **CLAVO OXIDADO SPA, RUT: 77775498-K** representado por **MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE, RUT: 12430691-4**, con domicilio en PANAMERICANA 291, comuna de LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizada la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE  
SEREMI DE SALUD  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
SEGUN RESOLUCIÓN\* DECRETO EXENTO 49/2022

CRISTINA ANDREA OJEDA OJEDA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DE LOS RÍOS

Firmado por  
Cristina  
Andrea Ojeda  
Ojeda  
Fecha  
14/08/2023  
08:46:13 CLT

Para validar este documento ingrese a [seremiflinea.minsal.cl](http://seremiflinea.minsal.cl), opción "Ver Documento", número de Trámite 2314407388 Código de validación: TD8T5T



REPUBLICA DE CHILE



600005487659

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NATALIA CRISTINA JARAMILLO CERECEDA

R.U.N. : 16.685.664-7 Fecha nacimiento: 10 Junio 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES  
16685664-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES  
16685664-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Julio 2023, 11:24.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LANCO  
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



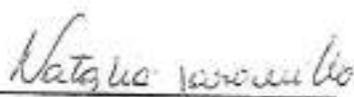
**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**DECLARACIÓN JURADA  
PATENTE DE ALCOHOLES**

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 28 de julio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario del Titular, de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número 1040, San José de la Mariquina, comparece doña **NATALIA CRISTINA JARAMILLO CERECEDA**, chilena, cédula nacional de identidad número 16.685.664-7, trabajadora independiente, casada, domiciliada en Ruta CH 203, kilómetro 1.5, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o donde que corresponda.

Para constancia firma:





**NATALIA CRISTINA JARAMILLO CERECEDA.**

**AUTORIZO LA FIRMA** de doña **NATALIA CRISTINA JARAMILLO CERECEDA**, cédula nacional de identidad número 16.685.664-7. Lanco, a 28 de julio del año 2023.





REPUBLICA DE CHILE



600005552830

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE

R.U.N. : 12.430.691-4 Fecha nacimiento: 8 Julio 1970

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12430691-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12430691-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

1 Agosto 2023, 11:09.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : 9 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LANCO  
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1875814

RUN : 12430691-4

VT#: #2

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

**DECLARACIÓN JURADA  
PATENTE DE ALCOHOLES**

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 28 de julio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario del Titular, de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número 1040, San José de la Mariquina, comparece don **MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE**, chileno, cédula nacional de identidad número 12.430.691-4, trabajador independiente, casado, domiciliada en Ruta CH 203, kilómetro 1.5, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

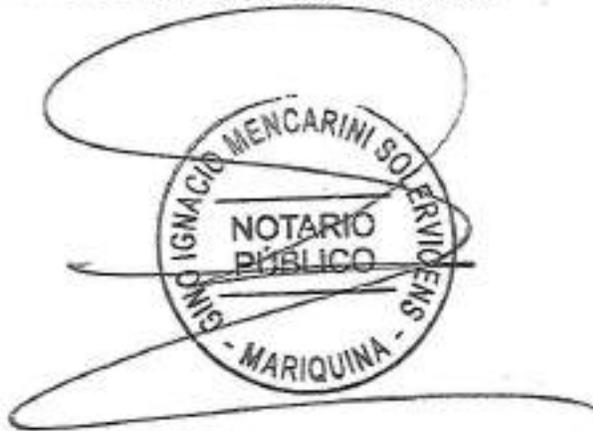
Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o donde que corresponda.

Para constancia firma:



**MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE**

**AUTORIZO LA FIRMA** de don **MARCELO ARNOLDO OYARZO IDE**, cédula nacional de identidad número 12.430.691-4. Lanco, a 28 de julio del año 2023.





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORD.:N°021 - 2023.

ANT.:ORD 011/2023 RENTAS Y PATENTES

MAT.:INFORMACION SOBRE JUNTAS DE  
VECINOS COMUNA DE LANCO

LANCO, 12 DE MAYO DE 2023.

DE : SR. NILO CORDERO MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)- LANCO

A : SRA.MIREYA SANHUEZA MERA  
JEFE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALIDAD LANCO  
LANCO

Junto a saludarle y en atención al requerimiento indicado en el Ord 011/2023 de la unidad que Ud. dirige, con relación a las Juntas de Vecinos vigentes en la comuna de Lanco, me permito informarle que existen:

JUNTA DE VECINOS	P.J	DIRECTORIO VIGENTE	
		SI	NO
MANUEL RODRIGUEZ	2001	X	
PANAMERICANA	461		X
DE HUEIMA	22		X
N°3 R AYLÍN	31	X	
N°1 R PURULÓN	32		X
N°7 R QUILCHE	34	X	
PROGRESO	35		X
PANQUINILAHUE	37		X
IMULFUDI	38	X	
LINCOYÁN - HUIPEL	40		X
N°6 R QUEMCHUE	45		X
N°6 R ANTILHUE	47		X
NUEVOS HORIZONTES	75		X
LA ISLA	99		X
PADRE ALBERTO HURTADO	220.02	X	
ALHUE	293	X	
LA ALBORADA	315	X	
LAS ESPERANZAS	328	X	
BOSQUES DEL SUR	335		X
VILLA LOS EDILES	344		X
MALALHUE	345	X	
RÍO CRUCES	438		X
PILFITRANA	462	X	
LA CONQUISTA	474		X

Cabe señalar que todas las Juntas de vecinos se encuentran vigentes, sin embargo según se señala en el cuadro precedente, en algunos casos sus representantes no se encuentran válidos a la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente:



*Nilo Cordero Morales*  
NILO CORDERO MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NCM/dpb.  
DISTRIBUCION  
1.0 Sra. Mireya Sanhueza  
1.e. Archivo Secretaría Municipal



S = 20  
 24.08.2023  
 A = 136  
 A = 137



ORD. : N°196- 2023

ANT. : NO HAY

MAT. : SE PRESENTA A CONCEJO MUNICIPAL  
 RESULTADOS BECA MUNICIPAL  
 EXTRAORDINARIA.

LANCO : 11 DE AGOSTO DE 2023

DE : SR. JOSÉ C. GUTIÉRREZ LILLO  
 JEFE (R) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN (DAEM)  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

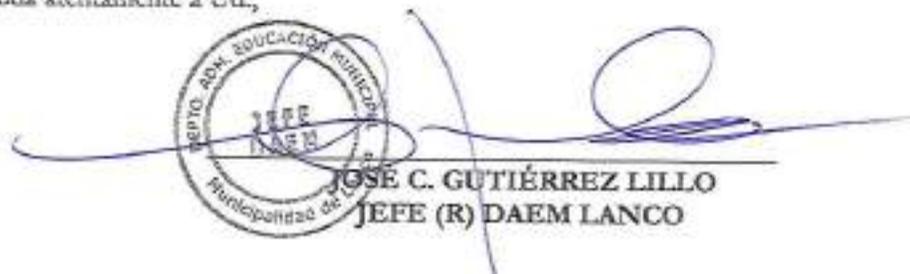
A : SR. JUAN J. ROCHA AGUILERA  
 ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con la finalidad de entregar informe de resultados de beca municipal para estudiantes de Educación Superior año 2023, cuyo propósito es ayudar económicamente a sus beneficiarios y estimular la continuación de estudios superiores a los jóvenes de esta comuna y cuyo presupuesto anual es de \$10.000.000 (diez millones de pesos), entregando un aporte de \$100.000 (cien mil pesos) a cada beneficiario, que cumpla con los requisitos establecidos.

Además, se solicita espacio en consejo para presentar informe de beca extraordinaria. El cual, es un beneficio municipal para situaciones extraordinarias y/o fortuitas que pudiese estar viviendo un alumno(a) de alguno de nuestros establecimientos educacionales municipales.

Se adjunta informe de resultados beca municipal 2023 y se adjunta informe de beca extraordinaria 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
 JOSÉ C. GUTIÉRREZ LILLO  
 JEFE (R) DAEM LANCO

JGL:ARP

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Archivo - Finanzas DAEM Lanco
- Archivo Oficina de Partes - DAEM Lanco



## INFORME DE RESULTADOS DE BECA MUNICIPAL 2023

La Beca para estudiantes de educación superior es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Lanco, cuyo propósito es ayudar económicamente a sus beneficiarios y estimular la continuación de estudios superiores a los jóvenes de esta comuna. Para ello se cuenta con un presupuesto anual de \$10.000.000.

Esta Beca consiste en un aporte de \$100.000, (cien mil pesos) de libre disposición, entregado en una cuota, y está dirigida a estudiantes Lanquinos, que cursen estudios de Educación Superior fuera de la comuna de residencia, y que se encuentren matriculados en el año 2023 en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, reconocidas por el Ministerio de Educación.

La focalización de esta Beca contempla principalmente tres enfoques: Vulnerabilidad Socioeconómica, Excelencia Académica y Participación Estudiantil. De esta manera, la focalización se constituye mediante la operacionalización de dimensiones, con la correspondiente elaboración de un instrumento específico de selección de becarios.

Para ello se dispone de un instrumento de selección de beneficiarios, denominado **Pauta de Evaluación Socioeconómica**, la cual permite distinguir, evaluar la situación del estudiante, lo que determinará posteriormente la identificación y selección de los Postulantes Becados.

Una vez finalizado el proceso de postulación, que fue desde el 05 de junio hasta el 30 de junio del presente; se evaluaron las siguientes dimensiones y variables con sus respectivos puntajes, explícitas en el Instructivo de Procedimiento de Beca Municipal 2023.

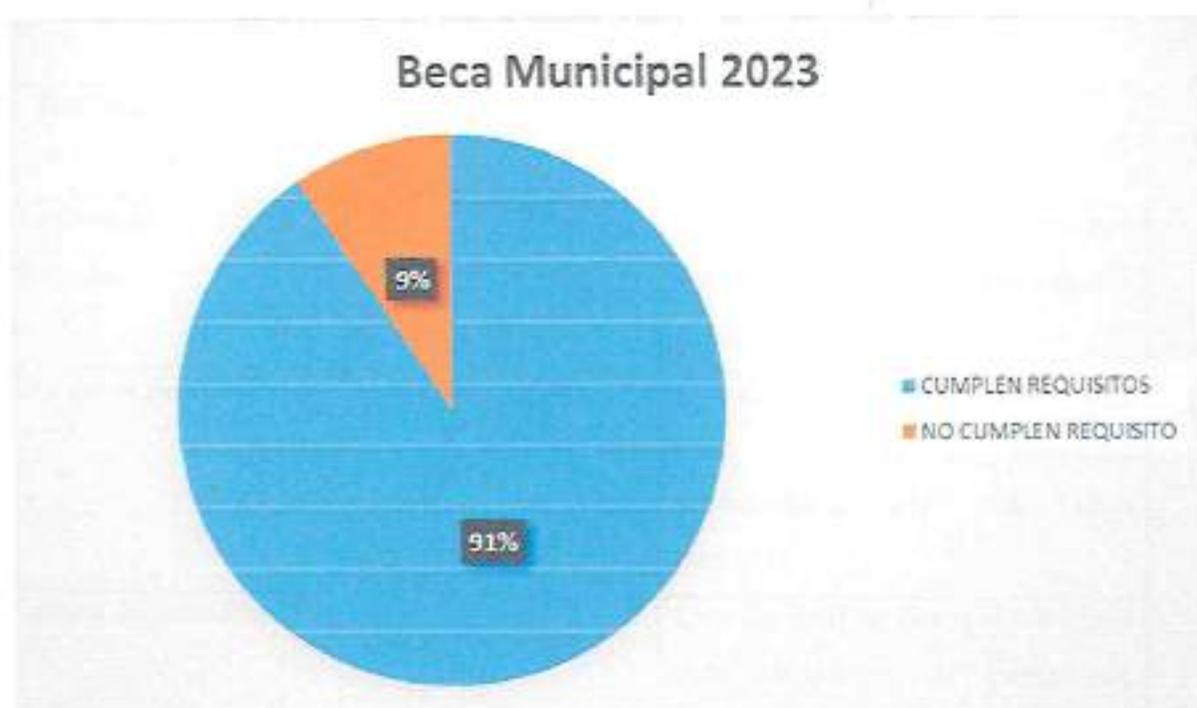


### Pauta de Evaluación Socioeconómica

ÍTEM	VALOR %	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Nota rendimiento académico	30%	7,0-6,5	100
		6,4-6,0	70
		5,9-5,0	50
Situación socioeconómica	30%	RSH entre 0 al 40%	100
		RSH entre 41% al 50	75
		RSH entre 51 al 60%	50
Situaciones Especiales de Vulnerabilidad	10%	situación de discapacidad del postulante	100
		situación de discapacidad de integrante del grupo familiar	50
Situaciones Especiales de Vulnerabilidad	10%	situación de salud de estudiante	100
		situación de salud de integrante del grupo familiar	50
Situaciones Especiales de Vulnerabilidad	10%	Duplicidad de funciones del postulante	100
Consideraciones especiales	10%	Reconocimiento de participación estudiantil	100



Realizada la evaluación se contabilizó la participación de 170 estudiantes los cuales hicieron ingreso de su postulación en portal en línea [www.daemlanco.cl](http://www.daemlanco.cl) y redes sociales de Departamento Educación Lanco y de la Ilustre Municipalidad de Lanco, de estos 154 cumplieron con los requisitos establecidos en Manual de Procedimiento y además presentaron documentos de respaldos para validar información auto declarada. Quedando 16 estudiantes fuera del proceso por no cumplimiento de requisitos, sean estos por nota insuficiente, excede el porcentaje de RSH, personas egresadas de educación superior y por fuera del plazo establecido, etc.







Por otra parte, es importante especificar que de acuerdo con el nuevo ítem de consideraciones especiales **“Reconocimiento estudiantil”** hubo un total de **32** estudiantes que subieron los documentos solicitados. Sin embargo, solo **21** personas subieron el documento correcto y **11** estudiantes subieron documentos que no correspondían en este ítem (licencia de cuarto medio y documentos de los años 2021).

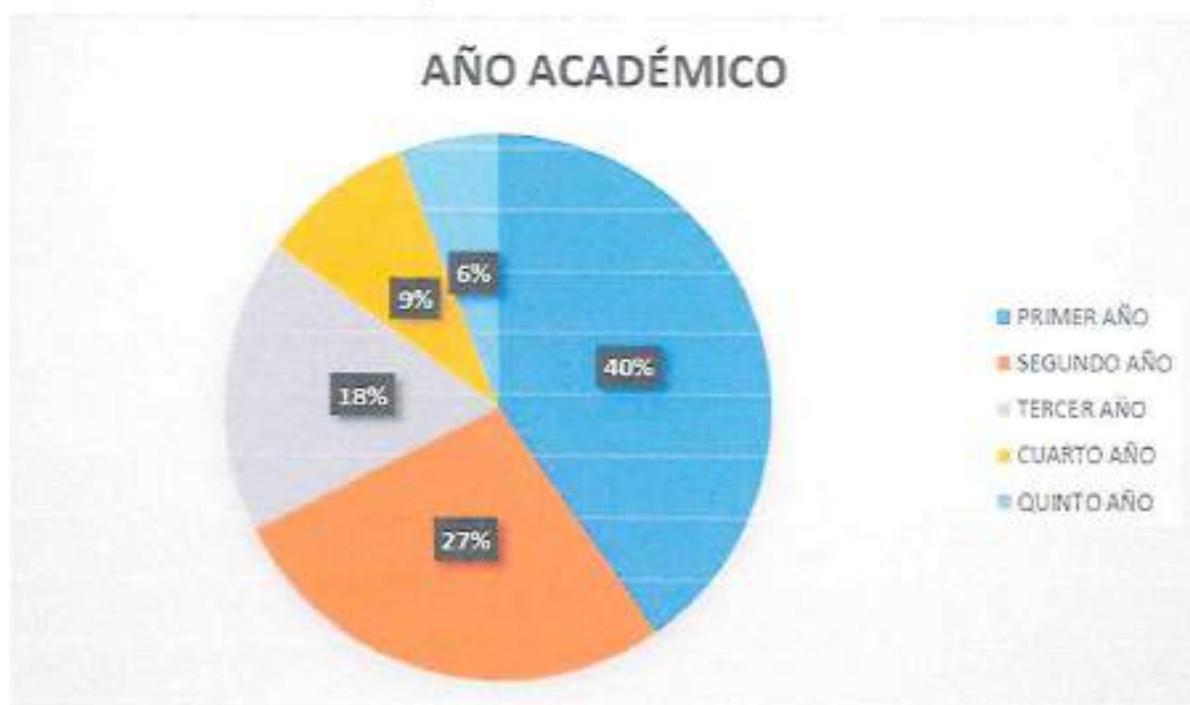
Los certificados de participación estudiantil que predominan en esta postulación son: la activa participación en talleres deportivos, banda escolar, proyectos universitarios, feria emprendimientos, entre otros.





Es necesario señalar que existe una destacada cantidad de estudiantes que están en primer año universitario y postularon a este beneficio. Lo cual, se puede inferir que en esta etapa los jóvenes necesitan más apoyo económico para sobrellevar sus inicios universitarios, y por otra parte que, están más informados de los beneficios existentes.

Como a continuación se presenta:



Por último, los puntajes máximos y de corte fueron los siguientes:

Instituciones de Educación Superior	Puntaje máximo	Puntaje corte
Universidades	75 puntos	51 puntos



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD ÁREA SOCIAL DAEM

Institutos profesionales	66 puntos	45 puntos
Centro de formación técnica	65 puntos	45 puntos

Esto en cuanto puedo Informar.



Nicol Marcela Rivas Pérez  
Trabajadora Social  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Lanco



## INFORME "BECA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA DE APOYO ESCOLAR"

La Beca Municipal Extraordinaria de Apoyo Escolar de La Ilustre Municipalidad de Lanco, es un beneficio municipal para situaciones extraordinarias y/o fortuitas que pudiese estar viviendo un alumno(a) de alguno de nuestros establecimientos educacionales municipales.

### Objetivo General

- Otorgar un apoyo económico a los estudiantes de la comuna de Lanco, que se encuentran cursando estudios de educación Prebásica, Básica o Enseñanza Media durante el año 2023 y que presenten una situación de vulnerabilidad social/económica crítica.

### GENERALIDADES:

- ✓ Para este Programa de Becas, la Municipalidad de Lanco, dispondrá recursos pertenecientes al presupuesto municipal vigente, contando para el año 2023, con un monto anual de \$2.000.000 (dos millones de pesos).
- ✓ Para determinar el número de becarios anuales y el monto a cancelar mensualmente, se tomará en cuenta la cantidad del recurso disponible y/o el número de solicitudes de cada año.
- ✓ Beneficio dirigido específicamente a alumnos matriculados en Enseñanza Pre-Básica, Básica o Media, en alguno de los establecimientos educacionales de la Comuna de Lanco, dependientes del Departamento del Educación Municipal, que presenten situaciones extraordinarias y no cuenten con redes de apoyo económico, familiar, social de alguna institución o programa de gobierno. Estas son:



- 1) Alumnos(as) que presenten una situación socioeconómica vulnerable, que impida o ponga en riesgo la permanencia en los estudios.
- 2) Fallecimiento del padre, madre o tutor legal del alumno(a).
- 3) Enfermedad catastrófica del alumno(a) o algún miembro del hogar que sea el sostenedor económico de este.
- 4) Siniestro del hogar del alumno(a) por: causas catastróficas naturales, incendio del domicilio, anegamiento, entre otros.
- 5) Imposibilidad de traslado diario o el pago de transporte particular, desde el hogar al establecimiento donde se encuentra matriculado el alumno(a) por distancia o ubicación geográfica del hogar, lo que impide o pone en riesgo la permanencia en los estudios.

*\*En este último caso se evaluará con anterioridad el traslado del alumno(a) algún establecimiento cercano al hogar, y de no contar con matrícula o estar fuera del proceso de admisión, se contemplará la solicitud de este beneficio.*

Es importante mencionar que este proceso no es de convocatoria abierta, ni de postulación, sino que es a través de solicitudes, y en esta oportunidad se ha recibido **una solicitud**, desde el Liceo Republica de Brasil de la localidad de Malalhue.

De la solicitud, ingresada la estudiante cumple la fase total del proceso.

En relación con este caso, se determina que la necesidad del apoyo de esta beca es indispensable, considerando que la estudiante tiene particularidades y urgencias como, por ejemplo:

- ❖ Peligro de deserción escolar.



- ❖ Imposibilidad de traslado diario o el pago de transporte particular, desde el hogar al establecimiento donde se encuentra matriculado la estudiante.
- ❖ Enfermedad catastrófica de la estudiante.
- ❖ Trabajo informal del padre.
- ❖ Hay integrantes de la familia con enfermedades crónicas.

Por tanto, se considera que esta ocasión la asignación del beneficio correspondería a \$800.000 pesos para la estudiante, considerando los múltiples factores de riesgo que afectan a la alumna, y de esta manera poder apoyarla en el desarrollo de su formación educativa, social, económica, durante este segundo semestre.

Sin embargo, la beca extraordinaria es de \$2.000.000 y restando los \$800.000 quedaría un saldo de un \$1.200.000 para recibir casos extraordinarios desde los establecimientos hasta el mes de noviembre, lo cual fue determinado en comité técnico (DIDECO-DAEM).

Por último, es necesario destacar que es de suma urgencia, poder contemplar la asignación de la beca a la estudiante. Debido que en visita domiciliaria realizada por profesional que informa, se puede apreciar la dificultad económica que vive la familia. Donde el único ingreso económico del núcleo familiar deriva exclusivamente de los obtenidos por el padre de la estudiante, siendo este un trabajo informal. Por otra parte, la madre de la estudiante no ha podido trabajar y realizar sus actividades cotidianas por las diversas complicaciones de salud que vive su hija y además acompaña en todas sus terapias y cuidados de salud. Sin embargo, su condición de salud en este último tiempo ha sido favorable y por indicación médica puede reincorporarse este segundo semestre a clases por media jornada. Señalar, que la estudiante demuestra gran motivación por seguir asistiendo a clases. Y la asignación de este beneficio irá en directa ayuda en el traslado de la estudiante y madre, para asistir al establecimiento escolar durante la jornada de mañana y medio día.



REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD ÁREA SOCIAL DAEM

Esto en cuanto puedo informar.



Nicol Marcela Rivas Pérez

Trabajadora Social

Departamento de Educación Municipal



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
L. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD ÁREA SOCIAL DAEM LANCO

# BECAS MUNICIPALES 2023

**Por:**

Nicol Marcela Rivas Pérez  
**Trabajadora Social.**

Agosto 2023



**DAEM LANCO**



## TEMAS A TRATAR:

- ✓ RESULTADOS Y RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA BECA MUNICIPAL 2023, DECRETO EXENTO N°1.840/2023.
- ✓ BECA EXTRAORDINARIA 2023 Y RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA, DECRETO EXENTO N°2.617/2023.

**DIDECO-DAEM**



## BECA MUNICIPAL 2023

La Beca para estudiantes de educación superior es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Lanco, cuyo propósito es ayudar económicamente a sus beneficiarios y estimular la continuación de estudios superiores a los jóvenes de la comuna de Lanco. Para ello se cuenta con un presupuesto anual de \$10.000.000.

La Beca consiste en un aporte de \$100.000 (cien mil pesos) de libre disposición, y es entregado en una sola cuota, y está dirigida a estudiantes Lanquinos, que cursen estudios de Educación Superior fuera de la comuna.

2401007

Asistencia social a Personal Nacional

DAEM

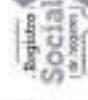




## Pauta de Evaluación Socioeconómica

ÍTEM	VALOR %	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Nota rendimiento académico	30%	7,0-6,5	100
		6,4-6,0	70
		5,9-5,0	50
Situación socioeconómica	30%	RSH entre 0 al 40%	100
		RSH entre 41% al 50	75
		RSH entre 51 al 60%	50
Situaciones Especiales de Vulnerabilidad	10%	Situación de discapacidad del postulante	100
		Situación de discapacidad de integrante del grupo familiar	50
Situaciones Especiales de Vulnerabilidad	10%	Situación de salud de estudiante	100
		Situación de salud de integrante del grupo familiar	50
Situaciones Especiales de Vulnerabilidad	10%	Duplicidad de funciones del postulante	100
		Reconocimiento de participación estudiantil	100

Se diseñó este instrumento, con el fin de seleccionar a los becarios.



Vulnerabilidad Socioeconómica



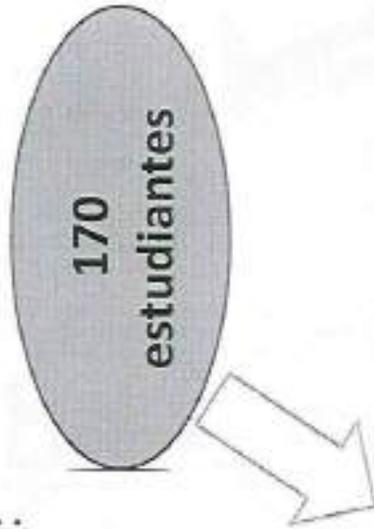
Excellencia Académica



Participación Estudiantil

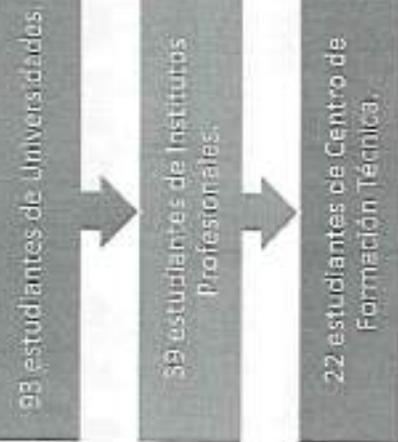
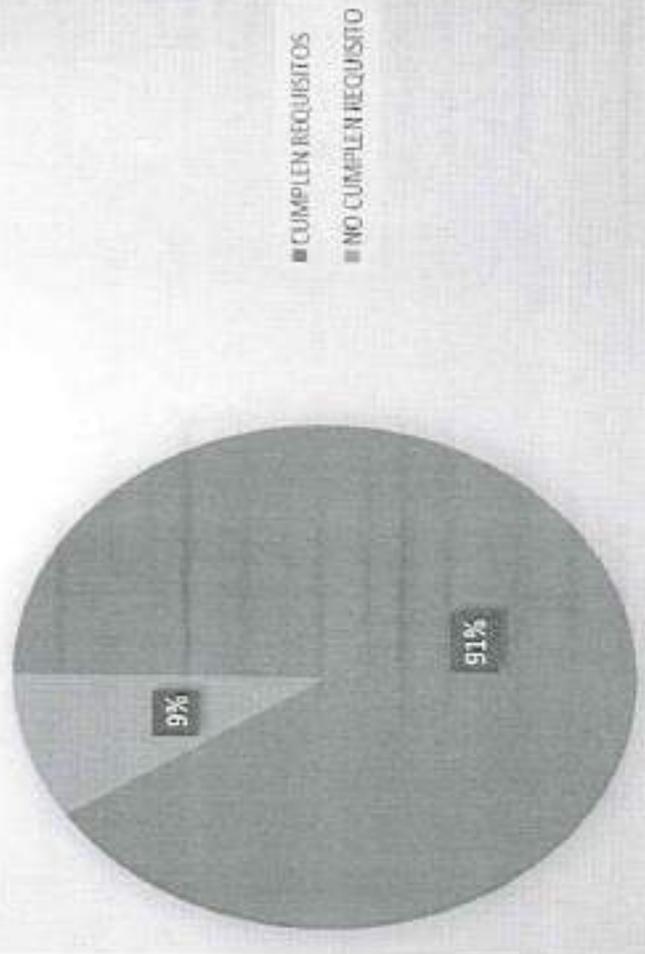


Realizada la evaluación se contabilizó la participación:

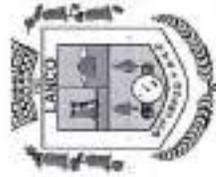


De estos **154** cumplieron con los requisitos establecidos en Manual de Procedimiento y además presentaron documentos de respaldos para validar información auto declarada.

### Beca Municipal 2023



Quedando **16** estudiantes fuera del proceso por no cumplimiento de requisitos, sean estos por nota insuficiente, excede el porcentaje de RSH, personas egresadas de educación superior y por fuera del plazo establecido, etc.



Las 100 Becas que serán asignadas, se distribuyen en tres grupos de instituciones de Educación Superior:

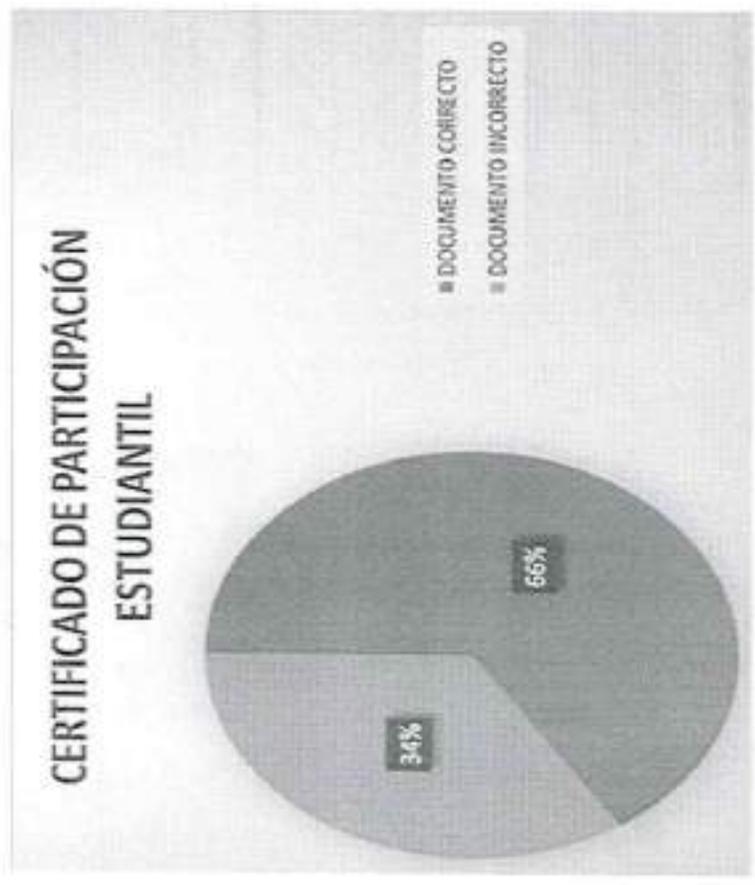
Esto anterior se visualiza con lo establecido en el Instructivo de Beca Municipal 2023 aprobado en el Decreto Exento N°1.840/2023, en donde se hace la distribución de los cupos disponibles de acuerdo con la Institución de Educación superior con la que postula. Distribuyéndose y quedando de la siguiente manera:

Institución de Educación Superior	Porcentaje	Asignación
Universidades del CRUCH y Privadas. <i>50 Becas</i>	50%	Que del total de Becas el 50% será para estudiantes de Universidades con más altos puntajes.
Institutos profesionales. <i>30 Becas</i>	30%	Que del total de Becas el 30% será para estudiantes de Institutos profesionales con más altos puntajes.
Centro de formación técnica <i>20</i>	20%	Que del total de Becas el 20% será para estudiantes de Centro de Formación Técnica con más altos puntajes.

*\$ 100.000*



Por otra parte, es importante especificar que de acuerdo con el nuevo ítem de consideraciones especiales “**Reconocimiento estudiantil**” hubo un total de **32** estudiantes que subieron los documentos solicitados. Sin embargo, solo **21** personas subieron el documento correcto y **11** estudiantes subieron documentos que no correspondían en este ítem (licencia de cuarto medio y documentos de los años 2021).



Los certificados de participación estudiantil que predominan en esta postulación son: la activa participación en talleres deportivos, banda escolar, proyectos universitarios, feria emprendimientos, entre otros.

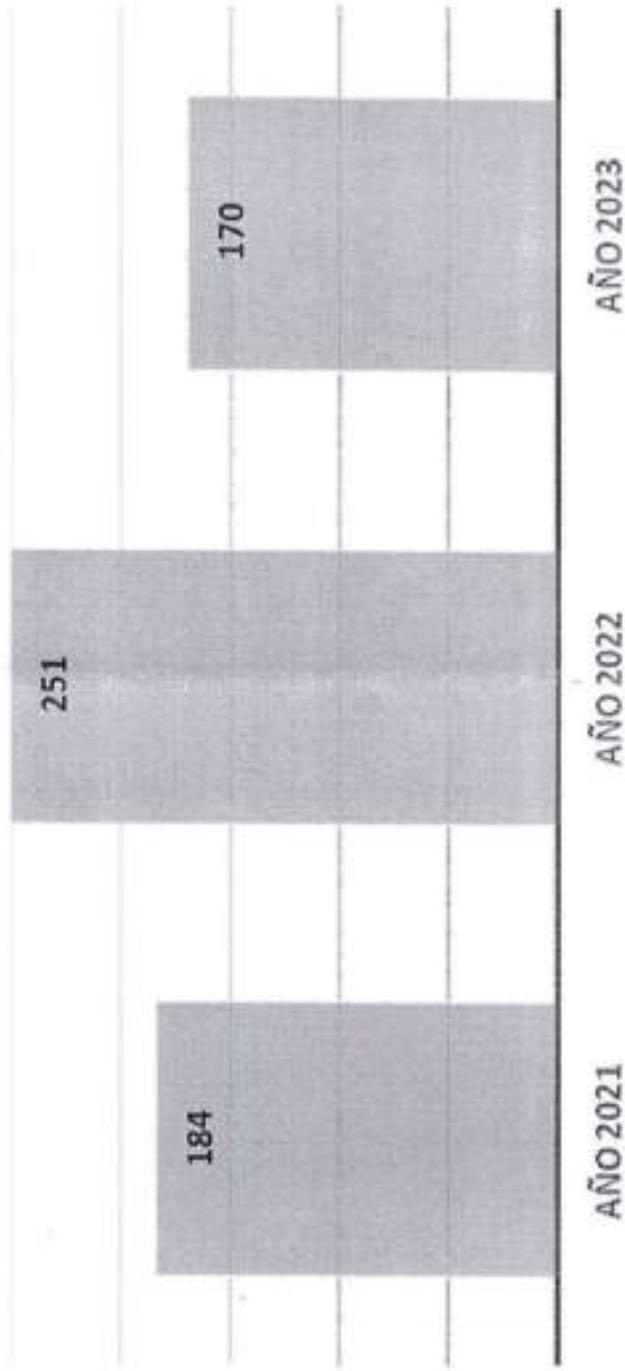


REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD ÁREA SOCIAL DAEM LANCO



DAEM LANCO

## COMPARACIÓN AÑOS ANTERIORES



N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	TOTAL PUNTAJE
51	21.800.075-8	Catalina Andrea Riquelme Pineda	INACAP	66
52	21.500.038-7	Dania Liset Ricovaz Contreras	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	65
53	21.0634.274	Laura Zenaida Cerceda Sandoval	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	65
54	200236882	Macarón Fior vilo Salazar	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	60
55	21.858.597-5	Fernando Andrés Gómez Contreras	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP	60
56	209711.597	Nelson Gabriel Husqueño Curillanca	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	60
57	1993-843-4	YAHARA YANIRA SOTO SEPULVEDA	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP	60
58	176950846	Bárbara Solange Saldivia Salinas	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	60
59	21.562.493-5	Miravanch Fellner Romero Becerra	INACAP	60
60	20.927.319-2	Van de Pemmia Rodríguez Soto	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	60
61	20516235-0	FERNANDA CONSTANZA TORRES SNAZAR	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	60
62	21.678.843-5	CATALINA MONSERRAT SARABIA RAMOS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	56
63	20529554-9	Jehin Ter. Constante Ruz Garrido	INACAP	55
64	204161798-8	Diego Nicolás Sepúlveda Navro	INACAP	55
65	2034-60074	MAGIA VALENTINA COMPAYANTE RAMICO	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	55
66	20420911-1	RODRIGO ESTEVA PAULAZET MARIQUEPILLAN	INACAP	51
67	20314202-1	SUSANA EDITH FUENTEALBA PINTO	INACAP	51
68	20314203-K	LEONIE ALFREDO FUENTEALBA PINTO	INACAP	51
69	21.525.257-4	Catalina Javiería Paz Cheuquehuella Ceballos	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	51
70	20.451.718-K	JACQUELINE MARCELA PEÑA ACUÑA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	51
71	21621621-7	Ignacio Andrés Molina Ardo	INACAP	51
72	21564669-6	KEVIN ANDRES RIVAS RIVAS	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	51
73	21.654.576-1	TATIANA ANDREA MOLINA DURÁN	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	51
74	21.092.266-2	CONSTANZA BEATRIZ VEGA SEPULVEDA	INSTITUTO PROFESIONAL IPG	51
75	20494562-4	Fernanda Antonia Urutúa Huichahualla	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	51
76	20847829-A	ROBERTO HERINAN RAMIREZ ARAVENA	INACAP	50
77	234028492	PAOLA ANDREA PINO REYES	OTRO/INSTITUTO A-EP TEMUCO	45
78	21005276-3	Luciana Catalina Balboa Medina	INACAP	45
79	21.797.436-6	Gemael El Eduardo Alvarez Carhuco	INACAP	45
80	20.780.717-6	Cristian Alonso Rivas Jerez	INACAP	45

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	TOTAL PUNTAJE
81	18555522-4	VANESSA NICOLE NAJCO LLATUI	INACAP	65
82	155555423	SUZELIANA FUERTES NUJE	OTRO/CI SANTO TOMAS	61
83	21.185.849-1	Bárbara Elton Velozquez Navarrete	OTRO/ Centro de Formación Técnica CANON	60
84	15.899.377-3	Melina Dalmaris Zapata Nuchuca	OTRO/ CI los Rios Sede Panguipulli	52,5
85	200695.221-6	JAVIER MULLARAY FLORENCIA COMPAYANTE	CENTRO DE FORMACION TECNICA UST	51
86	21070012-9	Sojhen e Yajaim Gonzalez Galfegra	INACAP	51
87	21.049.787-0	Catalina Constante Arancibia Casas	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP	51
88	21.149484-0	CARLA FERNANDA RAMIRO ORIBELUE	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP	51
89	21562127-4	IVAN YEREMY EKEQUE MEZA OYARZUN	INACAP	51
90	20.914.676-6	Fernanda Soledad Quimbura Carrillo	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	45
91	140808198	Nilsen Karlene Plaza Silva	OTRO/CI LOS RIOS	45
92	209729633	catalina constanza burgos piera	OTRO/ centro de formación técnica santo tomas Temuco	45
93	21.768.052-8	Genara Yvettara Salgado Mesa	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	45
94	203936049	Cecilia Sol Paz Farías Torres	CENTRO DE FORMACION TECNICA UST	45
95	21.695.366-7	Marian Andrea Sarmiento Inojan	INACAP	45
96	21.602.283-A	Brian Ignacio Ferrero Muñoz	CENTRO FORMACION TECNICA INACAP	45
97	12.746.443-0	IRIS VALERIA MANRIQUEZ RAMOSQUE	OTRO/CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LOS RIOS	45
98	208404568	ISSA CONSTANZA PEÑA MONDACA	INACAP	45
99	21954832-6	Jennifer Tamara Rancabauer Dicalhuat	INACAP	45
100	20.045.730-1	WALTER RAMIRO ALVARO RAMIREZ BERT	INACAP	45

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	TOTAL PUNTAJE
1	21638366-0	FERRER CAROLINA ESCOBAR ESCOBAR	OTRO/UNIVERSIDAD ADOCO INACAP	75
2	218840811	MILIVAYA DIGNA ASTRUCILLO MORA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	70
3	21408497-7	KEVIN GONZALEZ OROZUELA ROSA CARRILLO	UNIVERSIDAD INACAP	70
4	21.658.483-K	Magdalena Alejandra Prieto Aravena	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	70
5	20.641.716-1	PAOLA ANA DÍAZ VÁSQUEZ ELIARU-AJAF	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	66
6	21.795.065-0	CAROLINA DOLORES HUAYLATE CARO	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	65
7	21.979.239-1	Carmela Paz Gallo Quiroga	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	62,5
8	21.702.658-2	ZAFIRO BELLEPEREYERUO LAFOURMAN	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	61
9	20045252-6	Cecilia Carolina Segal Urbina	UNIVERSIDAD AUTONOMA	60
10	21.048.861-3	FERRELLA DOLORES ANA ZIBOURGUE LIZY	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	60
11	21629320-2	Bárbara Alejandra Silva Inostroza	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	60
12	21661797-1	Graciela Estefanía Ros Mangual	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	60
13	20494198-0	PAULINA CAROLINA VÁSQUEZ RAMOS	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	60
14	21638811-4	MARCELA HUMBERTO VERA SARRIA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	60
15	20.861.795-7	ALAN PABLO ALEJANDRO PEÑALAZA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	60
16	21413781-9	MICHELE YOSEFINA RAMIREZ PINO	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	60
17	21634926-4	RAQUEL MARÍA CARRERA SANHUEZA	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	60
18	21.705.180-4	Camila Javier Oquendo Pasten	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	60
19	2180675-0	Isabel María Melina Oñ	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	60
20	216903100	Melina Teresa Pastor Quiroga	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	60
21	21.632.912-9	Diego Andrés Fariña Valiente	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	60
22	21.021.737-0	ISABEL MARCELA PAOLA PÉREZ DE LA FUENTE	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	60
23	212046033	Soledad Carolina Sandoval López	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	60
24	217171314-4	VIRGINIA BLOMBERG FERRAZ CAJADO FERRER	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	60
25	216408574	CAROLINA ANDREA OMBRO HERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	60
26	216279831	ANABEL PILI PEREZ MORALES	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	60
27	21.698.564-6	Fabian Omar de Millipán Albarán	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	60
28	21.795.583-8	JUAN CARLOS OMBRO SANJUANITA	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	60
29	218509155-A	JOSELUIS PATRICIA PERERO HERNANDEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA	60
30	15363.013-3	LESLIE ESCOBAR BARRIENOS RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA	60
31	216416211	José María Ballesteros López	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	60
32	21.641.141-3	EVELYN DOLORES GONZALEZ	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	60
33	20993824	Lucía María Urbina Parodiño	UNIVERSIDAD ADOCO	55
34	20862348-6	FRANCISCA MARILENE SANTO ESTE BARRIENOS	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	55
35	216620416	MARINA CRISTINA OMBRO VÁSQUEZ JEDRES	UNIVERSIDAD AUTONOMA	53,5
36	21.703.009-5	SUZELIA MORALES OMBRO CONTRERAS	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	52,5
37	15629592-2	Catalina Andrea Alarcón Ramírez	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	52,5
38	21564175	Natalina Andrea Durazo Pino	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	50
39	20524310-4	Fernanda Francisca Toledo Ortíz	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	50
40	21.137.692-2	BENJAMIN CAROLINA HERNANDEZ	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	50
41	21.730.319-1	VIRGINIA GUILLERMA JERE JERITA	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	50
42	21721948-5	Artemisa Jesús González Chausquillo	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	50
43	217818793	DANIEL HERNANDEZ CARIL HERNANDEZ	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	50
44	21793798	SUSANNA DOLores TRUJILLO	UNIVERSIDAD CATELICA DE TEMUCO	50
45	21045731-6	MARINA VICTORIA COACHA PAREYERUO	CENTRO UNIVERSITARIO CATELICA DE CHILE SEDE VILLARRICA	50
46	21.229.466-7	Valentina Valeria Meléndez González	UNIVERSIDAD AUTONOMA	50
47	21.696.358-6	KRISTIAN ENRIQUE AREAS	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	50
48	21.751.385-0	MAROLINA SANDOVAL RAMOS	OTRO/UNIVERSIDAD ADOCO INACAP	50
49	21.753.505-A	SUSANNA ANDRÉS ZOBOTAY VANDERLURE	UNIVERSIDAD AUSTRIACA DE CHILE	50



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
UNIDAD ÁREA SOCIAL DAEM LANCO



DAEM LANCO

# BECA MUNICIPAL 2023



# **BECA EXTRAORDINARIA 2023**

## **DECRETO EXENTO N°2.617/2023**

### **Objetivo General**

Otorgar un apoyo económico a los estudiantes de la comuna de Lanco, que se encuentran cursando estudios de educación Prebásica, Básica o Enseñanza Media durante el año 2023 en establecimientos municipales y que presenten una situación de vulnerabilidad social/económica crítica.

Recursos para esta  
beca corresponde a  
un monto anual de  
\$2.000.000

### **Generalidades de la beca:**

1. Alumnos(as) que presenten una situación socioeconómica vulnerable, que impida o ponga en riesgo la permanencia en los estudios.
2. Fallecimiento del padre, madre o tutor legal del alumno(a).
3. Enfermedad catastrófica del alumno(a) o algún miembro del hogar que sea el sostenedor económico de este.
4. Siniestro del hogar del alumno(a) por: causas catastróficas naturales, incendio del domicilio, anegamiento, entre otros.
5. Imposibilidad de traslado diario o el pago de transporte particular, desde el hogar al establecimiento donde se encuentra matriculado el alumno(a) por distancia o ubicación geográfica del hogar, lo que impide o pone en riesgo la permanencia en los estudios.



Es importante mencionar que este proceso no es de convocatoria abierta, ni de postulación, sino que es a través de solicitudes, y en esta oportunidad se ha recibido una solicitud, desde el Liceo República de Brasil de la localidad de Malalhue.



De la solicitud, ingresada la estudiante cumple la fase total del proceso.  
En relación con este caso, se determina que la necesidad del apoyo de esta beca es indispensable, considerando que la estudiante tiene particularidades y urgencias como, por ejemplo:

1. Peligro de deserción escolar.
2. Imposibilidad de traslado diario y pago de transporte particular, desde el hogar al establecimiento donde se encuentra matriculada la estudiante.
3. Enfermedad catastrófica de la estudiante **Sandra Altamirano Muñoz** (Leucemia Mieloide Crónica).
4. Trabajo informal del padre.
5. Existen integrantes de la familia con enfermedades crónicas.

Por tanto, se considera que esta ocasión la asignación del beneficio corresponderá a la cantidad de \$800.000 (ochocientos mil pesos) para la estudiante, considerando los múltiples factores de riesgo que afectan a la alumna, y de esta manera poder apoyarla en el desarrollo de su formación educativa, social, económica, durante este segundo semestre.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
**UNIDAD ÁREA SOCIAL DAEM LANCO**



**MUCHAS GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN**





## INFORME N°75/2023

**A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO**

Se informa que en marco del nuevo llamado a la postulación al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) del Gobierno Regional de los Ríos, lo siguiente:

### **I. Definición Fondo Regional de Iniciativa Local**

Desde el año 2008 existe el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, el cual corresponde a una modalidad de inversión que surge del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, cuya definición se aprecia en la glosa presupuestaria del programa de inversiones de Los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley de Presupuestos para el sector Público.

El objetivo de este fondo es financiar principalmente la ejecución de proyectos de infraestructura menor, que permitan mejorar la calidad de vida de la población de las comunas de la Región de Los Ríos, tanto del sector urbano como rural. No se financian diseños, programas, ni tampoco adquisición de activos no financieros.

### **II. Postulación**

Al FRIL sólo pueden postular proyectos los Municipios de la Región de Los Ríos, quienes identifican las necesidades de su comuna y son los responsables de elaborar los documentos técnicos-administrativos a presentar al GORE de los Ríos, quien evalúa la admisibilidad de estos proyectos y otorga el financiamiento de acuerdo a la asignación de recursos, disponibilidad presupuestaria, y los criterios y definiciones establecidas en el Instructivo del Fondo.

Las postulaciones de estas iniciativas se rigen por:

- Resolución Afecta N°117 de fecha 09.11.2022, que aprueba el reglamento F.N.D.R.-F.R.I.L. Gobierno Regional de los Ríos.





### III. Distribución de Recursos

A través del Oficio G.R. N°1041 de fecha 18.07.2023, se informa la distribución de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL en sus líneas Especial 1 y Especial 2. Donde el Gobierno Regional distribuyó los recursos a la Comuna de Lanco de la siguiente manera:

- Línea "2024- FRIL Especial 1":
  - Monto disponible \$165.000.000
  - La focalización está orientada a presentar proyectos de construcción/mejoramiento/habilitación de aceras en sectores rurales de la Región de Los Ríos.
- Línea "2024- FRIL Especial 2":
  - Monto disponible \$165.000.000
  - La focalización está orientada a presentar proyectos enfocados en el mejoramiento, conservación y habilitación de equipamiento comunitario (urbano/rural).

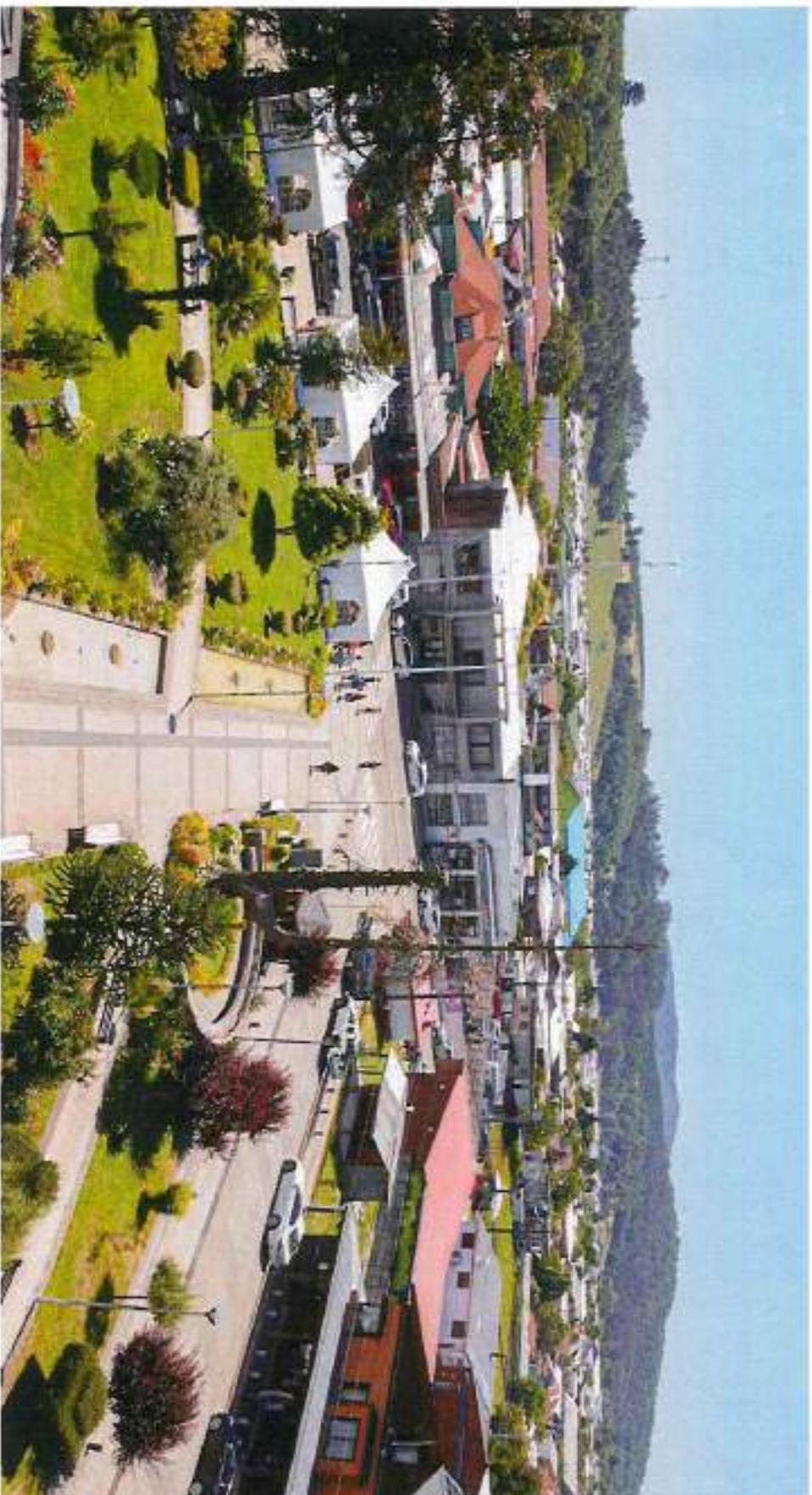
### IV. Calendario de Postulación

Línea "2024- FRIL Especial 1" y "2024- FRIL Especial 2"

PROCESO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CALENDARIO
ETAPA I	POSTULACION DE PROYECTOS	MUNICIPIO	19/07/2023 - 31/08/2023
	EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD	GORE	01/09/2023 - 05/09/2023
ETAPA II	REUNIÓN CON EQUIPOS MUNICIPALES	GORE- MUNICIPIO	07/09/2023 - 13/09/2023
	COMPLEMENTACIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS	MUNICIPIO	07/09/2023 - 20/10/2023
	EVALUACIÓN TÉCNICA	GORE	23/10/2023 - 10/11/2023
	RESPUESTA A OBSERVACIONES	MUNICIPIO	13/11/2023 - 14/12/2023
	REVISIÓN FINAL	GORE	15/12/2023 - 29/12/2023

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Total
2018	10	15	20	25	70
2019	12	18	22	28	80
2020	15	20	25	30	90
2021	18	25	30	35	110
2022	20	28	35	40	125
2023	22	30	38	45	135
2024	25	32	40	50	145
2025	28	35	42	55	160
2026	30	38	45	60	175
2027	32	40	48	65	185
2028	35	42	50	70	195
2029	38	45	52	75	210
2030	40	48	55	80	225
2031	42	50	58	85	235
2032	45	52	60	90	245
2033	48	55	62	95	260
2034	50	58	65	100	275
2035	52	60	68	105	285
2036	55	62	70	110	295
2037	58	65	72	115	305
2038	60	68	75	120	315
2039	62	70	78	125	325
2040	65	72	80	130	335
2041	68	75	82	135	345
2042	70	78	85	140	355
2043	72	80	88	145	365
2044	75	82	90	150	375
2045	78	85	92	155	385
2046	80	88	95	160	395
2047	82	90	98	165	405
2048	85	92	100	170	415
2049	88	95	102	175	425
2050	90	98	105	180	435
2051	92	100	108	185	445
2052	95	102	110	190	455
2053	98	105	112	195	465
2054	100	108	115	200	475
2055	102	110	118	205	485
2056	105	112	120	210	495
2057	108	115	122	215	505
2058	110	118	125	220	515
2059	112	120	128	225	525
2060	115	122	130	230	535
2061	118	125	132	235	545
2062	120	128	135	240	555
2063	122	130	138	245	565
2064	125	132	140	250	575
2065	128	135	142	255	585
2066	130	138	145	260	595
2067	132	140	148	265	605
2068	135	142	150	270	615
2069	138	145	152	275	625
2070	140	148	155	280	635
2071	142	150	158	285	645
2072	145	152	160	290	655
2073	148	155	162	295	665
2074	150	158	165	300	675
2075	152	160	168	305	685
2076	155	162	170	310	695
2077	158	165	172	315	705
2078	160	168	175	320	715
2079	162	170	178	325	725
2080	165	172	180	330	735
2081	168	175	182	335	745
2082	170	178	185	340	755
2083	172	180	188	345	765
2084	175	182	190	350	775
2085	178	185	192	355	785
2086	180	188	195	360	795
2087	182	190	198	365	805
2088	185	192	200	370	815
2089	188	195	202	375	825
2090	190	198	205	380	835
2091	192	200	208	385	845
2092	195	202	210	390	855
2093	198	205	212	395	865
2094	200	208	215	400	875
2095	202	210	218	405	885
2096	205	212	220	410	895
2097	208	215	222	415	905
2098	210	218	225	420	915
2099	212	220	228	425	925
2100	215	222	230	430	935

S = 20  
24.01.2023



# USUFRUCTUO EFE HABILITACION ESTACION

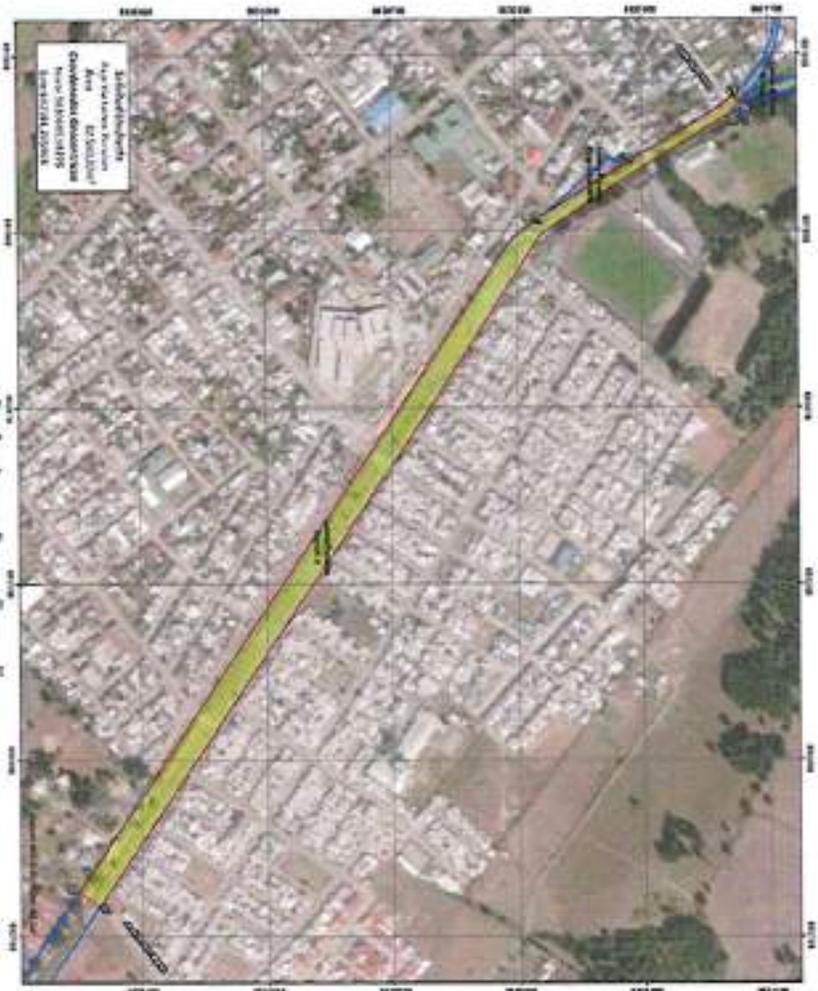


# Ferro parque:



- Quadrante Faja Via Lanco - Puroán**  
**Comparte:**
- Al Norte: Vitreres G - A, a 18 m. Con Retiro 2 de Faja Via.
  - Al Sur: Vitreres G - D, a 20 m. Con Retiro 2 de Faja Via.
  - Al Este: Vitreres A - B, a 87 m. Con Retiro 1 de Faja Via.
  - Vitreres B - C, a 1.255,68 m. Con Desarrollo Moravivo.
  - Al Oeste: Vitreres D - E, a 985 m. Con Muro Verde.
  - Vitreres E - F, a 115 m. Con Proyección EFE.
  - Vitreres F - G, a 147,77 m. Con Verdes Propagandas.

Proyecto Ejemplar, Domo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25

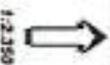


**Región de Los Ríos**  
**Provincia de Valdivia**  
**Faja Via Lanco - Puroán**

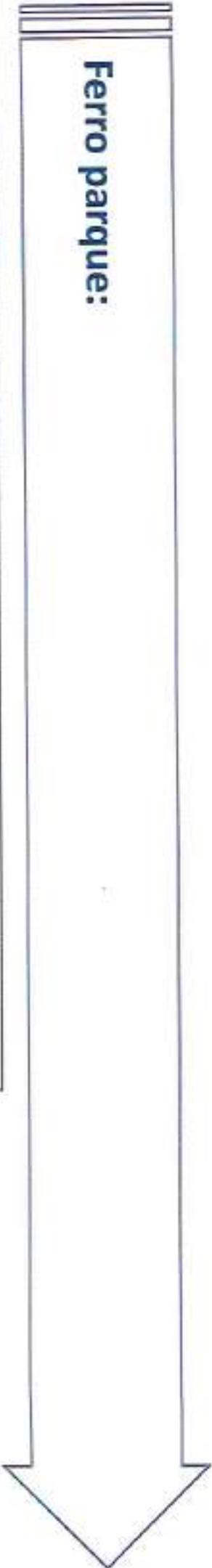
**Leyenda**

- Icono de carpeta: Área proyectada
- Icono de línea amarilla: Área Urbana
- Icono de línea roja: Puroán

• Subsector Ejemplar  
 • Domo 18-25  
 • Área Urbana Puroán  
 • Área Ejemplar  
 • Desarrollo domo 18-25  
 • Tronco Subsector 18-25  
 • Loteo 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25  
 • Proyección EFE Ejemplar



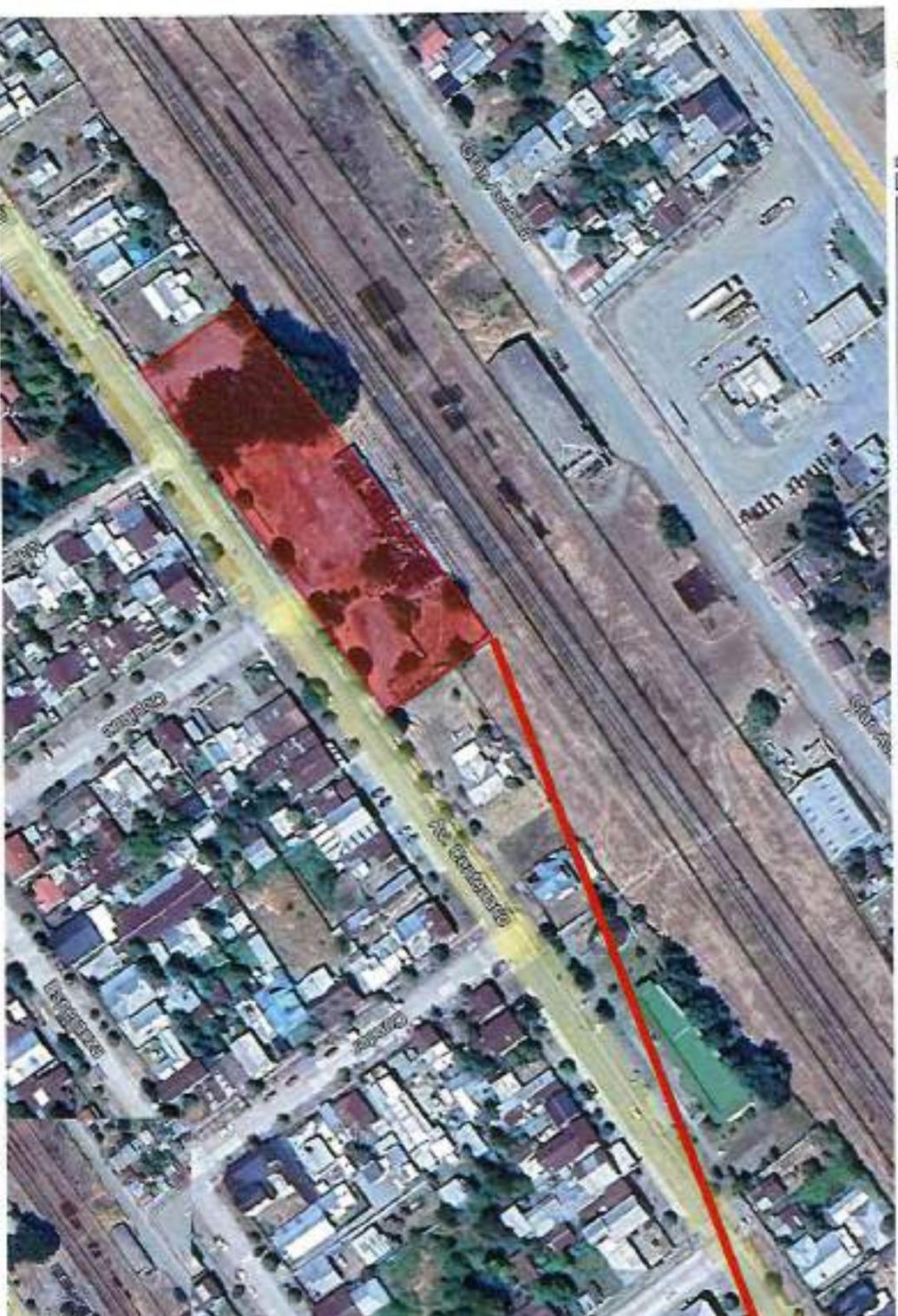
**efe**  
 Empresa de Ferrocarriles del Estado  
 Subempresa de Operaciones Comerciales  
 División Comercial Corporativa  
 201000 ETE





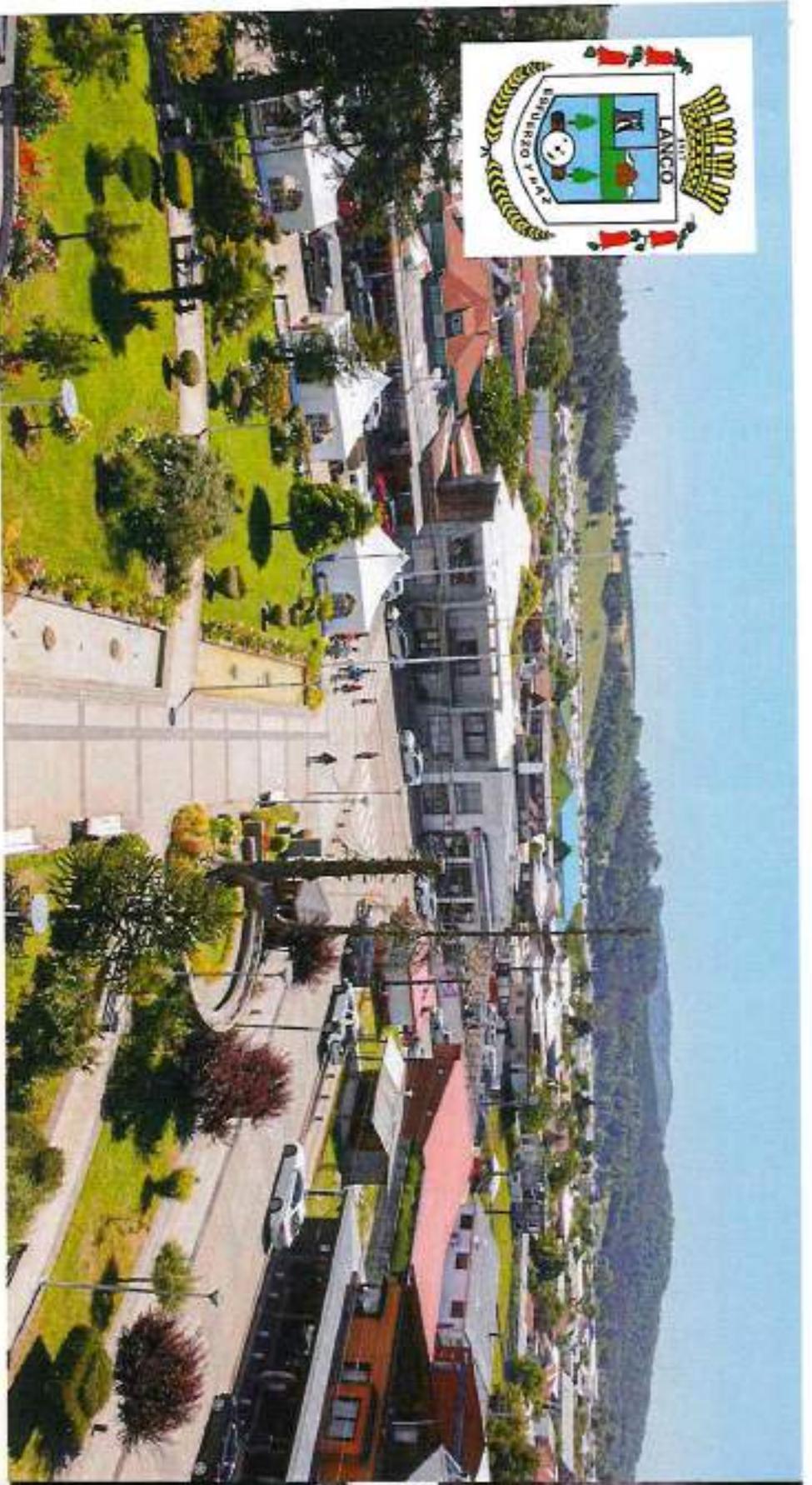


## Propuesta estación :

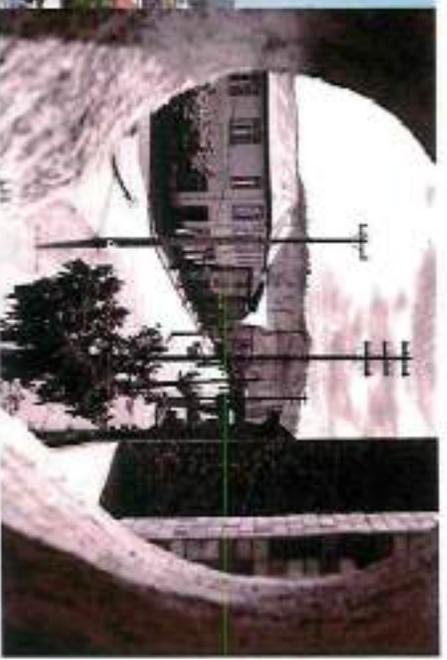


- Se busca intervenir los terrenos en Usufructuo.
  - Hacer Cerco Perimetral para seguridad.
  - Implementar un programa comunitario sea:  
Mejoramiento, conservación o habilitación.  
Participaciones Ciudadanas.
- \$165.000.000

S = 20  
24.08.2023



# MEJORAMIENTO VIAS URBANAS DE VILLORIO AYLIN Y QUILCHE, COMUNA DE LANCO





## VILLORIO QUILCHE





# VILLORIO AYLIN



Image © 2023 Maxar Technologies

